

## **1. Marco de Referencia para la Formulación del E.O.T.**

### **1.1. Contexto Legal**

El Esquema de Ordenamiento Territorial formulado para el Municipio de Rosas se enmarca conforme con lo establecido por la Ley 388 de julio 18 de 1997 y cubrirá en sus propósitos de corto, mediano y largo plazo las perspectivas de ordenamiento del territorio municipal.

El sustento constitucional del presente Esquema, se encuentra en el art. 1° de la Constitución Nacional, el cual establece que Colombia es un estado social de derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, participativo, pluralista y con prevalencia del interés general. Consagra esta misma norma en los artículos 285 y siguientes, lo relativo al Ordenamiento Territorial, desde el punto de vista de la organización y división del territorio, estableciendo en detalle cuales son las entidades territoriales y cuales sus principales competencias, en este sentido el Art. 311, asigna al municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado, la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes entre otras.

Igualmente son hoy de consagración constitucional los derechos del ciudadano a la vivienda digna, al ambiente sano, a la recreación y al espacio público y muchas otras garantías vinculadas con el ordenamiento espacial que ha de emprender el municipio.

El panorama constitucional y especialmente la referencia del artículo 288 referente a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, hace necesario diferenciar dos aspectos del ordenamiento:

- El ordenamiento territorial, como instrumento que permite adoptar la apropiada organización política y administrativa de la nación.
- El ordenamiento Territorial para racionalizar la toma de decisiones sobre los procesos de uso y ocupación del territorio proponiendo una estrategia de desarrollo ambiental, económica y cultural sostenible.

En éste último sentido la misma Ley 142 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la necesidad de complementar el desarrollo con el ejercicio del Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de lo cual fue expedida la Ley 388 de 1997, Ley del Desarrollo Territorial, que modifica parcialmente y actualiza la Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana) articulando también otras normas vigentes como las Leyes 99 de 1993 y 128 de 1994.

Efectivamente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en virtud de la cual se creó el SINA, Sistema Nacional Ambiental y se fijaron políticas para el manejo del medio ambiente, se dispuso incluir como criterio de observancia para los fines del ordenamiento

territorial lo relacionado con la consideración prevalente de la dimensión ambiental del desarrollo.

La Ley 128 de 1994, Orgánica de las Áreas Metropolitanas, consagra igualmente previsiones de riguroso cumplimiento, en cuanto al ordenamiento territorial coherente por parte de las entidades territoriales que integran las áreas legalmente constituidas, al definir como una de sus funciones esenciales las de “programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su jurisdicción “. El Artículo 14 de la misma ley consagra claras funciones de planeación que fueron retomados como preferentes sobre las disposiciones que acojan los municipios de tales materias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

La Ley 388 de 1997 ha sido pues el marco legal más claro y desarrollado sobre el tema y cuenta con sus respectivos decretos reglamentarios:

- Decreto 151 de enero 22 de 1998, por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen parte viable la compensación en tratamiento de conservación, mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- Decreto 879 de mayo 13 de 1998, por el cual se reglamentan lo relativo al contenido del Plan y a la metodología para su formulación.
- Decreto 1052 del 10 de junio de 1998, por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a los planes parciales y a unidades de actuación urbanística contenidas en la Ley 388 de 1997.
- Decreto 1599 de 1998, por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a la participación en la plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997.

Así entonces, dentro del contexto legal señalado se formula el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Rosas, con el objetivo de materializar convenientemente el desarrollo del territorio y propiciar su adecuada relación con los municipios vecinos y la región.

## **1.2. Normas Determinantes**

### **Políticas Nacionales en Materia Ambiental**

#### **1.2.1 Política Nacional Ambiental**

El documento CONPES 1750 de 1995, establece como políticas ambientales:

- Promover una nueva cultura del desarrollo.
- Mejorar la calidad de vida.
- Promover una producción limpia.

- Desarrollar una gestión ambiental sostenible.
- Orientar comportamientos poblacionales.
- Protección se ecosistemas estratégicos.
- Mejor agua.
- Más bosque.
- Mejores ciudades.
- Política poblacional.

### 1.2.2 Política Nacional del Agua

- Ministerio del Medio Ambiente 1996.
- Ordenar las actividades y usos del suelo en las cuencas.
- Proteger acuíferos humedales y otros reservorios.
- Proteger y recuperar zonas de nacimiento, páramos, estrellas hidrográficas.
- Disminuir la contaminación y recuperar las condiciones de calidad de las fuentes de agua.
- Orientar el uso eficiente del agua.

### 1.2.3 Política de Bosques

COMPES 2834 de 1996, políticas:

- Reducir la deforestación mediante la armonización y reorientación de las políticas intersectoriales.
- Incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas hidrográficos y forestales degradados y recuperación de suelos.
- Fortalecer y racionalizar procesos administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos.
- Atender los problemas culturales, sociales, económicos que origina la dinámica no sostenible del uso del bosque.

En materia de reservas forestales tenemos el Decreto 877 de 1976 que determina los criterios para establecer las zonas agroecológicas como son:

- Áreas forestales protectoras.
- Áreas forestales protectoras productoras.
- Áreas forestales productoras.

La Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974 o Código Nacional de los Recursos Naturales y todos sus decretos reglamentarios.

Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional y sus decretos reglamentarios.

Decreto 1449 sobre obligaciones a propietarios en suelo rural.

Ley 373 de 1997, sobre uso eficiente del agua.

En materia agropecuaria: las Leyes 12 de 1982, 101 de 1993 y 160 de 1994 y el Decreto 1866 de 1994, establecen:

- Fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales aptas para la explotación silvoagropecuaria y de las tierras incluidas, ociosas o deficientemente aprovechadas.
- Acrecer el volumen de la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola en armonía con el desarrollo de los otros sectores económicos.
- Se ejercerá la extinción del derecho de dominio o propiedad sobre los predios rurales que no cumplan con la función social y ecológica de la propiedad, se violen las disposiciones sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales o se violen normas sobre las zonas de reserva agrícola o forestal.

## 2. Componente General

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rosas tiene una complementariedad con los Planes de Desarrollo y Planes Sectoriales para la confección del futuro, señalando un modelo de ocupación de territorio municipal y de organización programada para llevar las acciones territoriales necesarias. Atendiendo las características que la identifican, en su vocación y visión de desarrollo en concordancia con las tendencias nacionales, departamentales y regionales, Rosas debe construir su propio proyecto político de gobierno y de desarrollo humano con la decidida vinculación y participación de todos los actores sociales para obtener el bienestar colectivo.

Cuando se pretende dinamizar un proceso de planificación de desarrollo en el que comparten responsabilidades tanto el municipio como la comunidad, surge la necesidad de buscar formas concretas mediante las cuales se haga realidad un proceso tan ambicioso como el que se propone. En este sentido, se hace necesario establecer políticas, estrategias, planes, programas y proyectos acordes a las características sociales, económicas, culturales y geográficas de nuestro territorio para que el roseño progrese convirtiendo sus sueños en realidad.

Según el artículo 12 de la Ley 388/97, en el componente general se establecen los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que desde el punto de vista del manejo territorial complementan el desarrollo del municipio. En tal sentido el punto de partida para el ordenamiento del territorio del municipio como ya se mencionó es el análisis crítico del diagnóstico realizado en capítulos precedentes en los cuales se han identificado y caracterizado, con la profundización requerida, tanto los problemas y conflictos como las potencialidades ambientales del municipio, con la finalidad de establecer las políticas y estrategias, así como las acciones concretas (proyectos) para promover su desarrollo socioeconómico en un contexto ambientalmente sostenible.

Las políticas definen el camino a seguir para que el municipio y sus habitantes tengan un mejor futuro y las estrategias son los medios que facilitan su consecución.

### 2.1 Escenario Concertado Municipio de Rosas

El Ordenamiento Territorial municipal es un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física, concertada y coherente emprendida por el municipio para disponer de instrumentos y orientar el desarrollo eficiente y equitativo del territorio; así mismo permite regular la utilización, ocupación y transformación de su espacio, de acuerdo a las estrategias de desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente, las tradiciones histórico culturales, ajustándose a las dinámicas y tendencias que aparecen continuamente sobre el mismo.

El futuro de las relaciones entre el territorio y la población se convierten en una imagen deseada de colectivos, pues es ésta población la que convive, soporta y disfruta de su

espacio familiar, veredal y municipal con la ilusión de desarrollarse en un ambiente digno con la convicción de establecer formas de construcción paulatina de un escenario futuro que será recibido por las nuevas generaciones.

La construcción de escenarios alternativos de uso y ocupación del territorio sirven para definir y proyectar al municipio hacia una situación real en la medida de sus posibilidades y potencialidades. Para lograr un escenario concertado se requiere del concurso de la comunidad y sus entes administrativos como actores protagónicos en la búsqueda de un mejor devenir para el pueblo roseño; por lo tanto se hace necesario estrechar lasos de integración y ampliar los escenarios de discusión y concertación en donde se definan los criterios técnicos y los deseos de los colectivos.

Por lo tanto al cruzar el escenario técnico formulado en el Esquema de Ordenamiento para el Territorio de la jurisdicción de Rosas, con el escenario deseado y anhelado de la comunidad, surge un escenario viable y real en la medida de las posibilidades presupuestales del municipio y de la voluntad política de sus gobernantes.

Las múltiples necesidades que caracterizan al municipio, sobredimensionan las posibilidades de los alcances en el corto e incluso en el mediano plazo, por lo tanto la priorización de los mismos debe de programarse en el tiempo con la visión futura de cambios sustanciales en el mejoramiento gradual de la calidad de vida de sus habitantes.

En este orden de ideas, las propuestas planteadas en el P.O.T., deben tener un carácter legal, en principio y social en todos los pasos. El carácter legal está dado por la aprobación y consecuente desarrollo de un Acuerdo sobre el establecimiento del mismo; el carácter social es una construcción paulatina que no puede quedarse solamente en la etapa de planificación del uso, manejo y ocupación de territorio, sino en la gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros para darle vida a los objetivos de largo plazo y fortalecerlos cada vez más.

## **2.2 Visión Regional del Municipio de Rosas.**

Por su ubicación geográfica en el contexto departamental, el municipio de Rosas se encuentra en la Zona del Macizo Colombiano, sobre la franja norte de la región de la cuenca Alto Patía y sobre el sector sur de la Zona Centro del Departamento. Dicha posición dentro del área del macizo colombiano lo ubican dentro del contexto regional en una situación con ventajas comparativas y desventajas competitivas que son necesarias definir las y conjugarlas para plantear el desarrollo futuro del territorio.

- Localización estratégica con influencia directa de la vía Panamericana con las veredas de Loma Grande, El Céforo, La Violeta, La Despensa, cabecera municipal, Portachuelo, La Laja, La Soledad, Chontaduro, Párraga y Pan de Azúcar.
- Potencial humano representado básicamente por población joven dispuesta a trabajar en el campo y para el campo.
- Crecimiento de la población con índices estables.

- A pesar de su ubicación como entrada al macizo colombiano, es un centro de “paso” por su carencia de equipamiento social, comercial, bancarios y de servicios comunitarios.
- Baja inversión y productividad agropecuaria.
- Insuficiente red vial intraregional.
- Alto riesgo por amenazas naturales.
- Escasa vocación forestal en áreas con dicha aptitud.
- Deterioro de las fuentes hídricas por contaminación con agroquímicos y demás actividades culturales.
- Atomización de las unidades de producción en áreas con mejor capacidad de suelos.
- Altas tasas de desempleo y dependencia laboral exclusiva del sector oficial.
- Débil organización comunitaria.
- Bajos niveles de ingreso del sector primario

La visión actual del municipio nos permite concluir que por la baja cobertura en los servicios básicos y la baja producción del sector agropecuario, el municipio de Rosas ve limitada la articulación a procesos que generen crecimiento y desarrollo económico. El municipio presenta su mayor dinámica en el sector rural, pues el 89.1% de la población se localiza en este sector, sobre un total de 2760 predios, los cuales son explotados o subexplotados en actividades agrícolas o pecuarias.

El sector primario de la economía, al igual que el resto de los municipios del sur del departamento, atraviesa por una de las peores crisis de la historia, pues día tras día se acentúa un mayor distanciamiento o “divorcio” entre el productor y su unidad de explotación o parcela. Las políticas gubernamentales carecen de incentivos suficientes como para jalonar procesos transformadores en beneficio de los productores y sus familias, pues la falta de incentivos técnico-económicos y de desconocimiento del entorno en la movilidad de mercados no visualizan un panorama económico favorable, a excepción del gremio caficultor que tiene un acompañamiento técnico y de mercado relativamente estable.

Como consecuencia de lo anterior, el municipio de Rosas inicialmente requiere de una políticas de desarrollo tendientes a mejorar su infraestructura física y de servicios básicos para poder consolidar las bases que puedan orientar su economía hacia el sector productivo con énfasis en la producción agropecuaria y creación y fomento al sector microempresarial.

### **2.3.1 Objetivos**

#### **2.3.2 Generales**

Los objetivos generales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rosas son:

- El Esquema de Ordenamiento Territorial propone establecer las directrices para el ordenamiento del territorio municipal bajo los principios de función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular y distribución

equitativa de las cargas y beneficios, en aras de un desarrollo sostenible acorde con las expectativas y necesidades de sus habitantes.

- Mejorar las condiciones de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal y particularmente lo establecido por la Ley 388 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Buscar el desarrollo integral mediante el ordenamiento, transformación del territorio y construcción del tejido social con énfasis en políticas de paz y convivencia ciudadana.

### **2.3.3 Políticas, Objetivos y Estrategias Territoriales de Largo Plazo.**

En el Esquema de Ordenamiento Territorial, se definen políticas, objetivos y estrategias para el largo plazo, en lo regional, en materia de amenazar y riesgos, en lo ambiental, en lo económico, en lo social, en materia de territorio y de gestión de ordenamiento y en materia urbana.

#### **2.3.2.1. En lo Regional.**

##### **2.3.3.1.1 Políticas**

- Promover y liderar con el gobierno central, departamental y con los municipios que integran el área del macizo colombiano, la ejecución de programas, proyectos e investigaciones tendientes a conocer detalladamente la oferta ambiental en áreas de protección, conservación y producción.
- Aprovechar las ventajas comparativas por la presencia de la vía panamericana sobre el territorio municipal.
- Integrar el desarrollo municipal articulándolo en el contexto regional y nacional
- Preservar el patrimonio ecológico, cultural, histórico y arquitectónico del territorio, representado por los recursos naturales, el medio ambiente y la identidad cultural.

##### **2.3.2.1.2 Objetivos**

- Establecer vínculos de integración y articulación subregional con los municipios del Macizo Colombiano y municipios vecinos, para manejar integralmente la problemática ambiental, vial, de servicios y comercialización de la cadena productiva.

- Establecer estrategias de largo plazo que conduzcan al desarrollo productivo de la región, teniendo en cuenta las restricciones biofísicas y de déficit de capital social y financiero
- Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional.

### **2.3.2.1.3 Estrategias**

- Crear una coalición entre los actores (productores, gobierno, entidades, organizaciones de base, líderes comunales, instituciones, etc.) y en forma conjunta plantear la visión de la región del macizo colombiano que se quiere tener a largo plazo estableciendo así, compromisos y responsabilidades del escenario a donde se quiere llegar.
- Determinar en la región del Macizo Colombiano las áreas de restauración, de conservación y protección, recuperación productiva y de producción sostenible mediante la zonificación de la región de acuerdo a su vocación y aptitud usando para ello la información biofísica y socioeconómica existente.
- Generar macroproyectos de desarrollo regionales que integren a los municipios del Macizo Colombiano.

### **2.3.2.2. En materia de Amenazas**

#### **2.3.2.2.1 Políticas**

- Reducir la vulnerabilidad de la población del Macizo Colombiano, asentadas en zonas susceptibles a amenazas y riesgos
- Definir áreas para reubicar viviendas asentadas en zonas de alto riesgo y buscar medidas de mitigación y de control de ocupación de terrenos en condiciones de amenaza tanto en la zona urbana como en la rural.
- Incorporar los criterios preventivos y de seguridad en los planes de desarrollo.

#### **2.3.2.2.2 Objetivos**

Consolidar el Comité Regional de atención y prevención de desastres

- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de situaciones de desastre o calamidad
- Elaborar planes de contingencia regionales para las zonas clasificadas en alta amenaza

### **2.3.2.2.3 Estrategias**

- Fomentar y facilitar la coordinación Inter.-institucional entre los organismos gubernamentales de orden regional y local y las organizaciones comunitarias, empresa privada y otras agrupaciones para integrar los esfuerzos y recursos disponibles en el proceso de prevención y atención de emergencias producidas por fenómenos naturales.
- Capacitar e incorporar a la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones en torno a la identificación, evaluación, prevención y atención de los fenómenos naturales que puedan representar amenaza para la comunidad.
- Liderar el desarrollo de un programa regional de reestructuración y capacitación en atención y prevención de desastres, dirigido al Comité Regional y Comité Local de Emergencias
- Implementar sistemas de monitoreo de fenómenos naturales principalmente a través de la capacitación de las comunidades susceptibles de ser afectadas por dichos fenómenos, con el objeto de que permita la emisión de una alerta temprana frente a la ocurrencia de eventos naturales extremos que puedan ocasionar riesgos.

### **2.3.2.3. En materia ambiental**

#### **2.3.2.3.1 Políticas**

- Las políticas planteadas para abordar el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rosas tienden a fomentar y difundir al interior de la población municipal la conservación y preservación de los recursos naturales (suelos, agua, fauna y bosque) buscando un manejo adecuado de los mismos, bajo el concepto de sostenibilidad.

Conservar, utilizar en forma racional y recuperar los recursos naturales y el medio ambiente del municipio dentro de un contexto de desarrollo humano sostenible, buscando mejorar la calidad de vida tanto de las generaciones presentes como futuras.

- Consolidar procesos de educación ambiental permanentes en todo el municipio para transmitir conocimientos capaces de construir valores y principios que busquen un cambio cultural acerca de los que significa ser, estar y vivir en el mundo con otros seres humanos y con otros seres vivos.
- Implementación de programas y proyectos en beneficio de los ecosistemas que han sido afectados por procesos naturales y antrópicos, en las áreas de recuperación ambiental.
- Recuperar la calidad del agua mediante capacitación sobre manejo adecuado de factores contaminantes en los nacimientos y cauces de los ríos, quebradas y zanjones.

- Lograr que las prácticas agropecuarias y extractivas se realicen bajo criterios de mínimos impactos ambientales.
- Aprovechamiento, manejo, explotación y conservación del recurso bosque de acuerdo a la zonificación ambiental y aptitud del suelo.
- Incorporar tecnologías apropiadas para el manejo, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos de tal forma que se eviten las consecuencias nocivas para la salud de la población y el deterioro paisajístico del municipio.
- Garantizar la disponibilidad a largo plazo del recurso agua para atender la demanda de sus pobladores.

#### **2.3.2.3.2 Objetivos**

- Propender por un manejo adecuado y planificado de los recursos naturales en el municipio.
- Sensibilizar a las comunidades y actores locales sobre cultura ambiental y de desarrollo sostenible.
- Crear respeto por el ambiente, formando ética y conciencia ciudadana.
- Propender por la conservación y recuperación de especies faunísticas y florísticas en vía de extinción.
- Consolidar y ejecutar los planes de manejo ambiental realizados para la subcuenca Quilcacé y microcuenca Esmita.
- Garantizar la oferta ambiental para la población actual y las generaciones futuras.

#### **2.3.2.3.3 Estrategias**

- Definir como suelo protegido los ecosistemas estratégicos municipales tales como las rondas de los extremos del cerro Broncazo por ser el abastecedor de agua de todas la veredas localizadas en la franja sur occidental del municipio; así mismo se requiere focalizar los esfuerzos y recursos en el área de protección del nacimiento del Río Esmita en su parte alta, en consideración de que de esta fuente se toma el agua para abastecer los acueductos de la cabecera municipal y del acueducto integrado El Marqués. Igual interés ameritan las acciones de preservación para los nacimientos de las quebradas y zanjones en todo el municipio, que surten el vital líquido a acueductos colectivos y abastos individuales.
- Se propone en el mediano y largo plazo la adquisición de los terrenos en las zonas determinadas como de protección en el nacimiento del Río Esmita con destino a

implementar proyectos de aislamiento, regeneración natural o repoblamiento de bosque nativo.

- En aquellas áreas que según la zonificación ambiental deben ser adoptadas como de recuperación ambiental, se prohíbe el establecimiento de proyectos productivos agrícolas y pecuarios que exijan prácticas culturales que vayan en detrimento de los recursos naturales.

- Implementar campañas de educación ambiental en torno al manejo, preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales y ejercer un seguimiento con la creación de comités de veeduría como instrumento de control sobre las acciones degradativas e irresponsables que se generen en perjuicio del medio ambiente.

- En el corto plazo, adelantar campañas en asocio con los propietarios de los predios, C.R.C, Comité de Cafeteros, Alcaldía y comunidad, sobre la recuperación de nacimientos y cauces de las fuentes hídricas.

- Desarrollar programas y proyectos que mitiguen la contaminación causada por el vertimiento de aguas servidas a fuentes hídricas y que a mediano y largo plazo permitan la descontaminación progresiva del agua, a través de la ejecución de obras civiles o mecánicas, según los requerimientos.

- Proteger, conservar y mejorar de las rondas y áreas de protección de ríos, quebradas y zanjones según la normatividad ambiental.

- Desarrollar el balance de disponibilidad de demanda de agua para el municipio con el objeto de cuantificar los consumos reales, incluyendo para ello un análisis detallado de la demanda agrícola y demanda por consumo doméstico entre los más importantes.

- Concientizar a la comunidad y autoridades locales sobre la necesidad de obtener autorizaciones de concesiones de agua ante la C.R.C., en la construcción de acueductos rurales para el servicio doméstico y agrícola en el municipio.

- Valorar y cuantificar la importancia de los recursos naturales existentes como elemento central de la actividad económica del municipio, mediante inventario de flora, fauna y recurso hídrico y/o a través de la concertación y convenios interinstitucionales para el desarrollo de investigaciones incluyendo tesis de grado con centros de educación superior.

- Implementar los respectivos planes de manejo de la microcuenca Esmita y subcuenca Quilcacé, con el fin de obtener beneficios ambientales y sociales a la población del municipio.

- Establecer convenios con los municipios de La Sierra, Sotará, Timbío y El Tambo para proteger en forma conjunta las fuentes hídricas que colindan con el municipio de Rosas.

- Crear y promover espacios de encuentro, para que la comunidad pueda participar de las decisiones ambientales que puedan afectarlo, como las mesas de concertación ambiental, las juntas administradoras de acueductos veredales, asociaciones de usuarios de acueductos, entre otros, para que de esta manera se ejerza un control sobre los hechos y actuaciones determinantes del entorno.
- Realizar procesos de educación y planificación de uso racional del agua.
- Realizar procesos de planificación y uso racional del suelo en las microcuencas y afluentes directos que han sufrido mayor impacto a causa de procesos erosivos.

### **2.3.2.4 En materia Económica**

#### **2.3.2.4.1 Políticas**

- Fomentar la diversificación de cultivos y la agricultura orgánica.
- Identificar y fomentar alternativas productivas económicamente rentables que generen empleo local.
- Ofrecer oportunidades de crecimiento personal y/o profesional de desarrollo integral en igualdad de condiciones para los pobladores del municipio.
- Dinamizar el sector agropecuario con la creación de cooperativas o asociaciones de productores.

#### **2.3.2.4.2 Objetivos**

- Fomentar actividades productivas que generen una actividad laboral permanente en un contexto económico rentable.
- Mejorar los índices de productividad, ingresos y rentabilidad de los sistemas de producción de la región.
- Elevar el nivel de vida de la población municipal
- Diversificar la producción agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria y generar empleo en el marco de un manejo, protección y conservación adecuada de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Recortar la cadena de intermediación entre el productor local y consumidor final mediante el establecimiento de mejores canales de comercialización.

#### **2.3.2.4.3. Estrategias**

- Fomentar tecnologías agropecuarias con alto rendimiento y bajos costos en concordancia con la aptitud de uso de los suelos y con cultivos comerciales de mercados estables.
- Formular e implementar el Plan de Desarrollo Agropecuario Municipal en donde se establezcan programas de uso y aprovechamiento adecuado del suelo acorde con la adopción de tecnologías de producción limpia.
- Establecer y fomentar alternativas productivas con la vinculación de proyectos género en actividades pecuarias y de procesos agroindustriales.
- Construcción de distritos de riego en pequeña escala para adecuar áreas con capacidad productiva y tecnología orgánica, dirigida a grupos o asociaciones de productores del municipio.
- Incentivar y brindar capacitación y asistencia técnica permanente, en los procesos de producción, beneficio y comercialización a los productores de yuca y caña, como renglones económicos promisorios en el contexto departamental y nacional.
- Establecer sistemas forestales y agroforestales en suelos con dicha aptitud y con disponibilidad de infraestructura vial carretable.
- Fomentar proyectos de producción con sistemas de producción en especies menores (cuyes, aves de engorde y postura), sistemas piscícolas y cultivos semestrales en terrenos bajo invernadero.

### **2.3.2.5. En materia Social**

#### **2.3.2.5.1 Políticas**

- Propiciar el desarrollo de sus habitantes a través del mejoramiento y construcción de la infraestructura y servicios básicos adecuados.
- Fortalecer el nivel organizativo de las comunidades para que participen en los procesos de desarrollo.
- Propender por un mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal, mediante un desarrollo armónico y sostenible de las actividades socioeconómicas en relación con el territorio municipal, sus recursos naturales y el medio ambiente.
- Fomentar la participación de los diferentes actores locales y buscar el desarrollo de las capacidades organizativas, de gestión social, mejoramiento en la calidad de la educación, salud, vivienda, saneamiento básico, vías, infraestructura social y seguridad alimentaria, como base fundamental para garantizar un desarrollo humano sostenible.

### **2.3.2.5.2 Objetivos**

- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación y acceso al sistema general de seguridad social en salud.
- Suministrar el servicio de agua potable en forma continua a la población actual y futura tanto del sector urbano como del sector rural.
- Garantizar el tratamiento de basuras y aguas residuales del municipio y disminuir los índices de morbilidad y morbimortalidad a sus habitantes.
- Proyectar una red vial que intercomunique a la cabecera con el sector rural y al municipio en torno a la región adyacente,
  - Adecuar y mantener los equipamientos colectivos
- Controlar la construcción de infraestructura en zonas de protección y de amenazas naturales
- Aumentar la cobertura de los servicios de electrificación y telefonía rural

### **2.3.2.5.3 Estrategias**

- Propiciar el desarrollo del municipio a través de programas de mejoramiento, construcción o reubicación con proyectos de viviendas de interés social, que estén acordes con las condiciones ambientales del uso del suelo y de proyectos de desarrollo del municipio.
- Generar empleo a sus habitantes, a partir de la dinámica en la construcción de las diferentes obras de infraestructura que propicie el proceso de desarrollo.
- Gestionar ante los entes departamentales y nacionales, la ampliación de cobertura del régimen Subsidiado en Salud y adjudicar dichos subsidios a la población más pobre y vulnerable del municipio, utilizando como instrumento de selección un SISBEN actualizado en sus bases de datos y que refleje las verdaderas condiciones socioeconómicas y de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.).
- Desarrollar campañas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades; así mismo se requiere focalizar los recursos de salud canalizados por la administración municipal en campañas y programas prioritarios contemplados en el Plan de Atención Básica (P.A.B.).
- Construcción de posos sépticos y baterías sanitarias, con el fin de mitigar los efectos nocivos para la salud de sus habitantes y deterioro del paisaje, los cuales deben realizarse en asocio con las comunidades quienes aportarán la mano de obra y la administración

municipal en asocio con ONGs y C.R.C. gestionarán los recursos necesarios para la adquisición de los materiales.

- Establecer convenios institucionales y asignar las respectivas contrapartidas para aquellos programas y proyectos dirigidos a atender a los sectores de la población más necesitada como madres cabezas de familia, discapacitados, menores de edad y población de la tercera edad, entre otros.
- Mejorar la calidad de la educación garantizando la formación personal y académica de la población escolar del municipio mediante la dotación de material didáctico y construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa. Igualmente se requiere de capacitación continua a los docentes y personal administrativo promovidos desde la dirección de Núcleo del Municipio.
- Fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas con la asistencia de monitores e instructores en cada una de las áreas.
- Apoyar y proyectar al colegio semipresencial para adultos COSMAR en su misión institucional y función social como alternativa de acceso a la educación de la población con dificultades en el ingreso a la educación formal.

### **2.3.2.6. En materia de Territorio y de Gestión de Ordenamiento**

#### **2.3.2.6.1 Políticas**

- Desarrollar y gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos del plan de inversiones contenidos en el Esquema de Ordenamiento del municipio.
- Reorganizar y consolidar la misión y visión de desarrollo integral de la región del Macizo Colombiano.
- Organizar y promover la creación de organismos que dirijan, organicen y controlen las actividades humanas sobre el manejo adecuado del territorio.

#### **2.3.2.6.2 Objetivos**

- Fortalecer e incentivar la capacidad de gestión de los entes territoriales.
- Planificar la ocupación de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el Esquema de Ordenamiento del territorio.
- Desarrollar un proceso hacia un nuevo modelo de ocupación del territorio y de cultura en el manejo de sus recursos

- Estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten el territorio municipal.

### **2.3.2.6.3 Estrategias**

- Socialización puntual de los términos y contenidos del Esquema de Ordenamiento del territorio municipal.
- Adopción del E.O.T. conforme a los instrumentos técnicos y jurídicos adecuados que garanticen el buen desarrollo de los planteamientos propuestos
- Conformar comités de veedurías ciudadanas para el seguimiento y control en el cumplimiento de los lineamientos estipulados en el E.O.T
- Continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.

### **2.3.2.7. En materia Urbana**

#### **2.3.2.7.1 Políticas**

- Proyectar y consolidar a la cabecera municipal como un centro nodal regional tanto de las subregión del macizo colombiano como las subregiones adyacentes y de intercomunicación con la vía panamericana.
- Mejorar la capacidad de los servicios públicos domiciliarios
- Mejorar las condiciones de saneamiento básico para la cabecera municipal y centro poblado de Párraga.
- Mejorar y mantener la red vial urbana
- Determinar el perímetro urbano y de expansión urbana con proyección de construcción de acometidas de los servicios públicos.
- Mejorar y ampliar las zonas de espacios públicos, recreativos y de equipamientos colectivos.
- Orientar el desarrollo de los usos urbanos del suelo, hacia las áreas donde sea factible garantizar la prestación de servicios públicos y la conservación de los recursos naturales.
- Hacer más equitativa la dotación de equipamientos colectivos, áreas verdes y recreativas que permitan en forma paulatina, disminuir el déficit en el sector rural y urbano.

### **2.3.2.7.2 Objetivos**

- Fortalecer y organizar las actividades comerciales y de servicios en la cabecera municipal y centro poblado de Párraga.
- Mejorar la oferta en materia de saneamiento básico para la cabecera municipal y centro poblado de Párraga.
- Conservar la morfología urbanísticas de la cabecera y centro poblado de Párraga.
- Definir el suelo urbano y de expansión urbana de la Cabecera y centro poblado de Párraga.
- Definir las áreas del suelo urbano que presenten amenazas naturales y establecer las medidas de mitigación correspondientes
- Mejorar la calidad del entorno y paisaje de los dos centros poblados
- Mejorar la oferta de equipamientos colectivos del casco urbano y centro poblado de Párraga.

### **2.3.2.7.3 Estrategias**

- Construcción del Plan Maestro del Alcantarillado con su respectiva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR tanto para la cabecera municipal como para el casco urbano de Párraga.
- Formular proyectos de inversión social y apropiar y gestionar recursos a nivel departamental y nacional
- Dirigir el desarrollo urbano planificado con la aplicación del código urbano de construcciones urbanas.
- Mejorar, ampliar y construir infraestructura de servicios y espacios públicos.
- Concienciar a los actores locales sobre el manejo de los recursos naturales, en especial de recolección y clasificación de basuras, racionalización del agua y protección de las dos fuentes hídricas que cursan sobre la cabecera municipal.

### **2.3.3. Sistemas Estructurantes del Territorio**

El contexto estructural debe establecer el desarrollo de la estructura urbana, rural y de expansión, que se busca alcanzar a largo plazo, con la correspondiente identificación de la

naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de gran escala.

En particular para el Esquema de Ordenamiento del municipio de Rosas, se especifica.

**2.3.3.1 Clasificación del Territorio.** Corresponde a la clasificación del territorio en suelo urbano, suburbano, de expansión urbana, rural y de protección

**2.3.3.1.1 Suelo Urbano (Art. 31):** con destinación a uso urbano, que cuente con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación, las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitados por el perímetro urbano, que en ningún caso podrá ser mayor al perímetro sanitario.

**2.3.3.1.2. Suelo de Expansión Urbana (Art. 32) :** Suelo que se habilitará para el uso urbano, durante la vigencia del plan, la determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte , de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo.

**2.3.3.1.3. Suelo Rural ( Art. 33):** Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y actividades análogas.

**2.3.3.1.4. Suelo Suburbano (Art. 34):** Son áreas ubicadas dentro el suelo rural, diferente de áreas clasificadas como expansión urbana; en las que se mezclan los usos del suelo y la vida del campo y la ciudad, pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad y garantizando el auto abastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

**2.3.3.1.5. Suelo de Protección (Art. 35):** Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

### **2.3.3.2. Plan Vial y de Transporte**

Corresponde a los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.

#### **Objetivos**

- Mejorar el sistema vial municipal y el transporte de pasajeros.

- Definir las áreas de reserva de acuerdo a los diseños geométricos y funcionales para las vías nuevas.
- Realizar mantenimiento permanente de caminos y de la red vial de segundo y tercer orden.
- Construir las vías necesarias para articular el territorio municipal entre el sector rural y este con la cabecera municipal

### **Políticas**

Articularse al sistema vial nacional y regional construyendo vías con buenas especificaciones y mejorando las actuales.

Conformar un sistema vial funcional, con buenas especificaciones que articule el sector urbano con el sector rural del Municipio.

Mejorar el sistema vial actual, específicamente las vías colectoras y de servicios especialmente a lo referente a pavimentación y construcción.

### **Estrategias.**

Clasificar las vías dentro del sistema actual (primarias o arterias, secundarias o colectoras y terciarias o de servicio), teniendo en cuenta su relación con las nuevas vías proyectadas.

Se hará especial énfasis en la formulación del plan vial para el sector rural, tratando así de formar unos corredores viales que comuniquen fácilmente las diferentes zonas, también se hará énfasis en el mantenimiento de la red existente.

#### **2.3.3.2.1. Plan vial Rural**

La cobertura de la red vial en el sector rural del municipio es muy regular algunas de ellas presentan un estado deficiente por la falta de un adecuado mantenimiento. Se propone teniendo como soporte el plan vial municipal unas políticas generales que sirvan de base en la identificación de proyectos que sumados a las expectativas de desarrollo socio económico del municipio permitan conformar una eficiente red vial municipal.

##### **2.3.3.2.1.1. Política General**

Mejorar la actual red vial rural existente con la apertura, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial municipal, mediante la ejecución de convenios inter-administrativos con los entes departamentales y nacionales.

### **2.3.3.2.1.2. Estrategias**

- Elaborar un inventario vial detallado mediante el cual se puedan priorizar los casos necesarios y los urgentes.
- Diseñar un plan de mantenimiento vial rutinario que sea aplicable de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos y humanos para evitar caos en temporadas invernales.
- Conservar y mejorar la red existente en condiciones apropiadas de operación, buscando el fortalecimiento de la estructura vial existente.
- Integrar adecuadamente el Municipio a la red vial regional y nacional.
- Impulsar el fortalecimiento de la integración vial veredal.
- Utilizar los materiales propios de la región para el mantenimiento y afirmado de las vías.
- Gestionar los recursos económicos necesarios ante el Fondo de Caminos Vecinales, Plan Colombia y recursos de Sobretasa a la Gasolina.

El Plan vial propuesto comprende un programa de mantenimiento vial y otro de apertura de vías. A su vez el programa de mantenimiento se subdivide en uno de tipo preventivo y otro de reparación de estructuras, obras de drenaje, remoción de derrumbes y reparación de banca, con los cuales se busca proteger la inversión realizada en la red vial.

El programa de mantenimiento preventivo corresponde a una serie de acciones que buscan evitar daños en la calzada y banca y asegurar el funcionamiento de todas las estructuras de drenaje, taludes y afirmado. Las actividades de mantenimiento rutinario y periódico comprenden: rocería, limpieza de cunetas, descoles, alcantarillas, control de la erosión, reposición del material de afirmado, reparación de la superficie de rodaduras y señalización.

### **2.3.3.2.1.3. Políticas de mantenimiento de vías**

- Conservar y mantener en buen estado la red vial para evitar su deterioro y pérdida de la inversión inicial en su construcción y operación.
- Planificar las actividades y recursos económicos humanos, equipos y materiales para aprovecharlos de la manera más adecuada posible.
- Vincular las instituciones que manejan la red vial regional y nacional en la capacitación del personal de planeación encargado de la infraestructura vial municipal.
- Fomentar la participación de la comunidad en las labores de mantenimiento de la red vial del Municipio.
- Gestionar recursos de carácter nacional, mediante la formulación y elaboración de proyectos técnicos adecuados.

Las estrategias del mantenimiento vial se priorizan de acuerdo a la dinámica económica de las veredas y el beneficio social. Para hacer viable su mantenimiento, el mismo se ha clasificado en dos grupos:

El primer grupo corresponde a las carreteras que debe hacerseles un mantenimiento anual de estricto cumplimiento, mediante labores de rocería , limpieza de alcantarillas, cuentas,

descoles, remoción de derrumbes y conservación de la superficie de rodadura. En este grupo se incluyen las siguientes vías:

#### **2.3.3.2.1.4. Proyectos**

- El Céfiro – La Violeta- Marqués- Ufugú.
- Ufugú – El Ramal Alto
- La Violeta - El Tablón – El Altillo.
- Lomagrande – El Líbano – El Cucho- El Sauce- Gualoto
- El Céfiro- La Despensa- Lomagrande.
- Km 55- Lomabajo- El Jigual.
- La Soledad – La Florida.
- La Soledad – Santa Clara- Alto de las Yervas.
- La Soledad- Parraga Viejo- Parraga.
- Parraga- San Antonio.
- Rosas- Portachuelo.
- La Violeta – Guizábalo
- Céfiro – Vía Panamericana (terminal)

Terminación con todas las especificaciones para vías de tercer orden los tramos comprendidos para las siguientes vías:

El Diviso – Santa Rosa  
Ramal Alto – Ramal Bajo- El Sauce  
Gualoto – Churo Tablón  
Peña Negra – Río Quilcacé  
Céfiro (+1500m) – Quebrada Quiebracanilla  
Céfiro (+1500m)- Los Aguacates-Finca Umata  
Rosas – Portachuelo  
Santa Clara – Párraga Viejo  
Jigual – Golondrinas

#### **2.3.3.2.1.5. Políticas de apertura de vías**

Respecto a esta política se proponen los siguientes proyectos que deberán ser atendidos en el corto, mediano y largo plazo:

#### **2.3.3.2.1.6. Proyectos**

- El Altillo – El Diviso.
- El Tablón- Marqués.
- La Despensa – Puerto Llave- Palo Blanco – Berlín.
- Alto de las Yervas- Bella Vista – El Retiro (rehabilitación).
- El Retiro - Berlín
- La Florida – Pinzón.

- El Ramal – San Pedro (Municipio de la Sierra).
- Golondrinas – El Retiro – Berlín – Limón (El Tambo).
- El Retiro – 10 de abril (Municipio El Tambo).
- Pan de Azúcar – La Florida.
- Alto de las Yervas – Bella Vista – Quebrada Mamaconde
- Loma Bajo – Peña Blanca (1.5) kms.

#### **2.3.3.2.2.7. Otras obras.**

- Construcción puente Pan de Azúcar – La Nueva Esperanza.
- Construcción puente San Antonio – Sabaletas.
- Construcción puente peatonal sobre Río Quilcacé sector Palo Blanco.
- Pavimentación y ampliación vías casco urbano de Párraga

**Caminos:** mejoramiento de la red de caminos de herradura principalmente El Céfiro –Cerro Broncazo – Guayacanal – Puerto Llave – Palo Blanco – Berlín.

#### **2.3.3.2.2 Plan Vial Urbano**

*Vías Arterias Principales (VAP):* Estas vías conforman la red vial básica del municipio considerada como un todo, conectan sectores urbanos y suburbanos, distantes y/o de enlace regional destinado principalmente para transporte público interurbano.

Esta clasificación corresponde al tramo comprendido entre la intersección de la vía panamericana y la calle 9 sobre el sector norte occidente y la carrera 3 y la intersección de la vía panamericana con la carrera 4 hasta encontrar la calle 6 y continuar por la calle 8 en dirección al municipio de La Sierra, tramo actualmente en pavimento en buen estado.

*Vías Secundarias (VS):* Estas vías distribuyen el tráfico dentro de las áreas residenciales, comerciales e institucionales de la ciudad; comprende el conjunto de vías urbanas que son la continuación de las vías arterias dentro del perímetro urbano con disminución de la velocidad, su función principal es la de alimentar las vías colectoras y las vías arterias principales, sin atravesar estas.

Las vías arterias secundarias la constituye principalmente la prolongación de la carrera 4 y la carrera segunda entre las intersección con la calle 8 y calle 3.

*Vías Colectoras (VC):* Estas vías distribuyen el tráfico dentro de las distintas áreas dentro del perímetro urbano, es decir permite la accesibilidad directa a zonas residenciales, comerciales, institucionales y recreacionales, son el vínculo entre vías arterias secundarias y las vías locales, constituyen el último elemento vial en que se contempla la operación del sistema público de transporte, no les debe ser permitido cruzar las vías arterias secundarias y deben ubicarse a distancias no inferiores a 150 m entre si, y con respecto a las intersecciones que forman parte del sistema vial básico, se debe garantizar la solución de

giro a una distancia no menor de 50 metros, ni mayor de 80 m respecto al punto de intersección de los ejes de la vía local y la vía arteria secundaria.

Las vías colectoras comprenden las restantes vías que conforman el perímetro urbano.

*Vías Locales (VL):* Estas vías permiten el acceso directo a los edificios y propiedades individuales al sistema colector y ocasionalmente al sistema principal, son aquellas que recorren internamente los barrios dentro de la malla urbana municipal.

*Vías Peatonales (VP):* Estas vías peatonales son aquellas destinadas exclusivamente al uso de los peatones o con una circulación restringida de vehículos automotores los cuales deben operar a velocidades relativamente bajas.

Adóptese la siguiente clasificación de las vías según su ancho; este ancho incluye los espacios correspondientes a las calzadas, zonas verdes y andenes.

Las vías urbanas existentes y futuras de la cabecera municipal de Rosas se clasifican en cinco (5) tipos principales:

V-1	Ancho medio de	26,40 m.
V-2	Ancho mínimo de	15,20 m.
V-3	Ancho mínimo de	10,80 m.
V-4	Ancho mínimo de	4,60 m (peatonal-vehicular de emergencia).
V-5	Ancho mínimo de	3,00 m (peatonal exclusivo).

Para los nuevos desarrollos de vía del sistema principal y colector, estas serán de tipo V-1 y V-2 y del sistema local del tipo V-3, V-4 y V-5.

La oficina de Planeación Municipal definirá y concertará la proporción mínima de vías vehiculares dentro del sistema local, teniendo en cuenta como norma de diseño una distancia aproximada de 80 m entre ellas.

Los proyectos de construcción, ampliación y regulación de las vías arterias solo podrán efectuarse previo concepto de la oficina de Planeación Municipal y Secretaría de Obras Públicas.

Es función de la oficina de Planeación Municipal expedir los reglamentos necesarios para modificar o reajustar lo referente al sistema vial y su clasificación de conformidad con los requerimientos de desarrollo del Municipio de Rosas.

Cuando un predio destinado para zona verde se encuentre afectado por vías clasificadas en el Plan Vial, solo podrá realizarse con la aprobación de la oficina de Planeación Municipal.

Los anchos mínimos de antejardines que se exigen son:

- Para predios con frentes sobre vías tipo V-1 y V-2 será de 3m

- Para predios con frentes sobre vías tipo V-3, V-4 y V-5 será de 2m

Para nuevas construcciones se autorizará un antejardín del tamaño predominante en la cuadra, cuando en esta no se cumpla totalmente las disposiciones presentadas.

Las secciones transversales tipo, para cada una de las vías clasificadas con sus correspondientes dimensiones se sus elementos son:

#### Vías Principales (V-1)

Andén	2 m
Zona Verde	3 m
Calzada	7,2 m
Separador	2 m
Calzada	7,2 m
Zona Verde	3 m
Andén	2 m
Ancho Total	26,40 m

#### Vías Principales Secundarias (V-2)

Andén	2 m
Zona Verde	2 m
Calzada	7.2 m
Zona Verde	2 m
Andén	2 m
Ancho Total	15,20 m

#### Vías Colectoras (V-3)

Andén	1,2 m
Zona Verde	1,2 m
Calzada	6 m
Zona Verde	1,2 m
Andén	1,2 m
Ancho Total	10,80 m

#### Vías Locales (V-4)

Andén	1 m
Zona Verde	1 m
Calzada	6 m
Zona Verde	1 m
Andén	1 m
Ancho Total	10,0 m

#### Vías Peatonales con Trafico Vehicular de Emergencia (V-5)

Andén	0,80 m
Calzada	3 m

Andén	0,80 m
Ancho Total	4,60 m

#### Vías Peatonales Exclusivamente (V-6)

Zona Dura	1,50 m
Zona Blanda	1,00 m
Zona Dura	1,50 m
Ancho Total	4,00 m

#### Vías Peatonales Exclusivamente (V-7)

Zona Dura	2,00 m
Zona Blanda	1,50 m
Zona Dura	2,00 m
Ancho Total	5,50 m

Cuando en los sectores desarrollados no sea posible cumplir con las normas establecidas en el acuerdo, la oficina de Planeación Municipal podrá realizar las variaciones y soluciones necesarias complementarias que imponen las características del sector.

Para proyectos nuevos o reformas sustanciales o mayores sobre predios con frente a vías arterias principales, secundarias, colectoras de cualquier tipo, el acceso debe realizarse prioritariamente de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Por una vía local o proyectada
- Por una calzada de servicio
- Por una bahía diseñada o construida para tal efecto
- Directamente en el caso de que las características del lote no lo permitan los sistemas de acceso anteriores.
- En todos los casos se deberá conservar la continuidad del nivel y dimensiones.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rosas propone las siguientes acciones para garantizar la infraestructura vial en el sector urbano

- Pavimentación de las siguientes vías: carrera 4 con calle 1; carrera 3 entre calles 1 y 3; calle 2 entre carreras 2 y 4, todas las vías del perímetro urbano.
- Construcción de la vía en el tramo comprendido entre el Hospital local y la calle 8 sobre la vía que conduce a La Sierra.
- Prolongación de la calle 4 hasta la intersección con la vía anterior.
- Construcción de la vía desde la prolongación de la calle 9 hasta la intersección de la quebrada El Cementerio con la vía que conduce a La Sierra
- Prolongación de vías hacia el perímetro urbano propuesto.

- Ampliación de la carrera segunda entre calles 7 y 9.
- Construcción de vía peatonal sobre la prolongación de la calle 7 hasta el drenaje 1 que conduce a la Sierra.
- Mantenimiento rutinario sobre todas las vías urbanas.
- Pavimentación de las carreras 3 y 4; calle 2 sobre el sector norte y sur e intersección de la calle 3 con calle 2 y mejoramiento de las demás vías existentes en donde se incluya mejoramiento de andenes y canales en Párraga.

### **2.3.3.3. Sistemas de Equipamientos**

Corresponde los sistemas de infraestructura de servicios en el área urbana y el área rural, que satisfacen las necesidades básicas de la población municipal.

**2.3.3.3.1 Sector Rural.** El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rosas propone las siguientes acciones para garantizar las infraestructura de servicios:

- Mejoramiento y adecuación de los colegios de El Sauce, Colegio Mixto Agropecuario de Párraga y Centro Educativo El Marqués.
- Mejoramiento y adecuación de las escuelas rurales y centro poblado de Párraga.
- Construcción y mejoramiento de baterías sanitarias en las escuelas y centros de educación básica y media.
- Construcción de colegio satélite en la vereda de Lomabajo, para beneficiar a la población de las veredas de La Florida, Peña Blanca, Jigual, Pinzón y Golondrinas.
- Mejoramiento y adecuación de los puestos de salud de El Sauce, Párraga, Loma Bajo, Párraga Viejo, Ufugú y El Marqués.
- Mantenimiento y mejoramiento de las canchas de fútbol en el centro poblado de Párraga y veredas de Loma Grande, El Diviso y Párraga Viejo.
- Mantenimiento y mejoramiento de las canchas múltiples en el centro poblado de Párraga y veredas de Loma Grande, Despensa, Sauce, Guizábalo y La Laja.
- Mejoramiento y readecuación de escenarios deportivos en las veredas de Ufugú, Marqués, Jigual, Lomabajo, Florida, Líbano, Gualoto, Ramal, Churo Tablón, Altillo, Porvenir, Alto de las Yervas, Santa Clara, Chontaduro y Retiro.
- Construcción de polideportivos en las veredas carentes de escenarios para la práctica deportiva.
- Construcción y dotación de salones comunales en las veredas carentes de dicha infraestructura en el sector rural.
- Encerramiento de escuelas del sector rural.
- Ampliación de la infraestructura de telefonía rural en el municipio.

**2.3.3.3.2 Sector Urbano.** El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rosas, propone las siguientes acciones para garantizar la infraestructura de servicios:

- Dotación del Hospital Nivel 1 de la cabecera municipal.
- Mejoramiento, ampliación y construcción de cubierta de la plaza de mercado de la cabecera.
- Adecuación, ampliación y mantenimiento del colegio Madre Caridad Brader y colegio Santa Teresita.
- Adecuación, ampliación y mantenimiento de la escuela Urbana para varones.
- Terminación del Polideportivo de la cabecera municipal.
- Ampliación y modernización del palacio municipal.
- Pavimentación y señalización de la red vial urbana.
- Construcción de escenarios deportivos y recreativos en la cabecera.
- Reasignación de operaciones a la infraestructura bancaria existente en la cabecera.
- Construcción de obras de mitigación sobre la quebrada de "El Pueblo", sector sur occidental.

**2.3.3.4. Plan de Servicios Públicos y Saneamiento Básico.** Corresponde a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo y telecomunicaciones en el área urbana y rural.

#### **2.3.3.4.1 Objetivos.**

- Ampliar y mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana y rural.
- Construcción del Plan Maestro del alcantarillado con su respectiva PTAR.
- Dar manejo a las aguas residuales del sector rural del municipio.
- Mejoramiento, ampliación y optimización del relleno sanitario (localizado en la periferia, sector Loma Grande).
- Ampliación de las redes eléctricas en el sector rural y ampliación de la cobertura urbana y mejoramiento del alumbrado público.

**2.3.3.4.2. Servicios Urbanos y Rurales.** En el documento de diagnóstico se detallan las condiciones de la prestación de servicios tanto a nivel urbano y rural y se ilustra igualmente los déficit para cada vereda, por lo tanto se propone brindar solución mediante los siguientes planteamientos:

#### **2.3.3.4.2.1 Agua Potable y Saneamiento Básico**

Una vez evacuada la fase de diagnóstico en la cual se describieron y analizaron los diferentes componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se aborda la siguiente fase que consiste en la formulación en la cual se realiza una proyección de futuro, que busque alternativas apropiadas para resolver los conflictos detectados en el diagnóstico.

Dicha formulación, es una etapa de prospección en la que se diseñan escenarios ya sean factibles o deseados para concertarlos con la comunidad en el corto, mediano y largo plazo, con metas más realistas y con estimaciones de inversión mucho más ajustadas a lo requerido. Todo lo anterior no será fácil de realizar, sino se fortalece con el presupuesto necesario para así alcanzar niveles de cobertura con calidad y buen servicio.

Con base en el documento de diagnóstico se identifican los proyectos en materia de saneamiento básico y agua potable para proponer alternativas que orienten la mejor solución de los conflictos tanto a nivel urbano como a nivel rural, ya que las tendencias del crecimiento poblacional y las actividades económicas productivas requieren de una oferta ambiental y de servicios básicos en forma permanente.

Es importante aclarar que la fase de la formulación de los sistemas de acueductos y alcantarillado se plantea suponiendo un suministro suficiente, de buena calidad y constante de agua y un buen servicio de recolección, disposición y tratamiento de las aguas residuales domésticas de acuerdo a la demanda de la población.

La valoración sobre el agua es entendida como un recurso de acceso libre de cambiar en la medida que las comunidades reconozcan su valor y adicionalmente contribuyan a su sostenibilidad y para lograrlo se requiere la participación activa de las comunidades organizadas en Juntas de Acción Comunal, como uno de los criterios básicos para tener en cuenta en la implementación de Ley 142 (servicios públicos domiciliarios), la cual cambia totalmente el panorama de los servicios en el municipio por cuanto este debe asumir con eficacia y eficiencia la prestación de dichos servicios, cuyo control se puede realizar a través de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

Por medio de esta Ley se crea la dirección de agua potable y saneamiento básico del ministerio de Desarrollo Económico, encargada de la planeación del sector y la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, encargado de las funciones de vigilancia y control.

Además de la Ley 142 de los Servicios Públicos Domiciliarios, existen otras reglamentaciones y normas que apuntan a su mejoramiento y a prevenir o solucionar los problemas ambientales y regular la utilización de los recursos naturales y un mayor control de estos.

Con la implementación de dicha Ley, el alcalde y su equipo de gobierno, tienen la tarea de precisar y formular proyectos para el sector agua potable y saneamiento básico, el cual estará contenido en el plan de gestión y resultados (PGR), establecido por el artículo 62 de la citada Ley y por resolución 12 de 1995 de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Es importante aclarar que aunque la Ley 142 surge en 1994, hay preexistencia de otras normas que regulan el marco normativo de los Servicios Públicos Domiciliarios en nuestro país a saber.

- Ley 09 de 1979, Código Sanitario Nacional.
- Ley 60 de 1993, Ley de Competencias y Recursos.
- Ley 80 de 1993, Régimen Contractual de la Administración Pública.
- Decreto 1842 de 1991, Estatuto Nacional del Usuario. Se otorgan herramientas a los usuarios para su prestación.
- Decreto 1492 de 1995, por medio del cual se establece la creación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales.
- Decreto 901 de 1997, del Ministerio del Medio Ambiente por medio de la cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos (cualquier descarga final de un elemento, sustancia o compuesto que esté contenido en un líquido residual de cualquier origen, ya sea agrícola, minero, industrial, de servicios, aguas negras o servidas , a un cuerpo de agua, a un canal, al suelo o al subsuelo).
- Decreto 475 de 1998 , Normas Técnicas de la Calidad del Agua.

Gracias a la nueva legislación colombiana y en particular la Constitución de 1991, se han puesto en marcha un conjunto de leyes tales como:

Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena al sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el documento del Departamento Nacional de Planeación (D.N.P.), Ley 188 de 1995, hacen que la comunidad perciba y se concientice de los problemas ambientales que los afectan y adquieren el compromiso de participar en el cambio asumiendo una actitud de respuesta positiva en las soluciones planteadas.

Entre otras leyes y decretos establecidos para un buen manejo de aguas se encuentran:

- Decreto 1541 de 1978 por el cual se reglamentan las normas relacionadas con el recurso agua en todos sus estados.
- Decreto 1594 de 1984 por el cual se reglamenta parcialmente el título 1 de la Ley 9 de 1979.
- Ley 373 de 1997, programa para el uso eficiente y racional del agua.

Las empresas de servicios y los municipios deben diseñar e implementar sus planes de uso sostenible del recurso agua y dentro de él los programas de uso y aprovechamiento racional del agua para consumo domestico, debe dirigirse primordialmente a su ahorro y uso eficiente, enfocado también a la educación comunitaria. Se deben realizar campañas educativas en toda la comunidad para informar sobre " La importancia del recurso que se tiene y alertar sobre la necesidad de controlar su consumo".

Los procesos que encaminan a lograr un ahorro y uso eficiente del agua en el área urbana como en la rural, deben estar direccionados hacia tres puntos: el educativo, tecnológico y tarifario.

Como el proceso de descentralización del estado ha convertido al Municipio colombiano en su célula fundamental, responsable de la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y aseo, entre otros servicios públicos domiciliarios, es a éste a quien le corresponde asumir con eficacia y eficiencia la prestación de dichos servicios.

Las formulaciones planteadas para resolver en el mediano y largo plazo los proyectos de alcantarillado y saneamiento básico, deberán ser desarrolladas por etapas y serán financiadas con aportes y transferencias de acuerdo con lo estipulado en la ley 99 de 1993, Ley del Medio Ambiente, ya que estos recursos están destinados y orientados a la ejecución de proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental. Además la Ley 136 de 1993, sobre el nuevo régimen municipal, establece atribuciones precisas relacionadas con la gestión de los servicios públicos.

### ***Políticas***

- Abastecer a la población en general de agua potable y mejorar las condiciones de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Intensificar los programas de conservación, protección y mantenimiento de las cuencas hidrográficas en especial las fuentes que abastecen los acueductos.
- Implementar una política de uso racional del agua.
- Establecer el marco normativo que rige la Ley 142 de 1994 sobre la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios; multiplicar las ventajas de esta norma y aplicar el mecanismo de la veeduría ciudadana.

### ***Estrategias***

- Gestionar recursos con proyectos ya formulados en agua potable y saneamiento básico con el fin de buscar cofinanciación a través del otorgamiento eficiente y eficaz del crédito, aportes no reembolsables de cofinanciación y asistencia técnica.
- Conformar las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio.
- Desarrollar mecanismos de crédito para financiar el Plan Maestro del Alcantarillado de la cabecera, construcción de alcantarillados de centros poblados y de posos sépticos y baterías sanitarias en el área rural.
- Calcular las tarifas según la metodología establecida por la Superintendencia de Servicios Públicos las cuales deben de garantizar el mejor servicio domiciliario.
- Adquirir predios localizados en zonas estratégicas para el manejo del agua y conservación de los recursos naturales.
- Realizar programas de educación ambiental y proporcionar medidas asociadas a las tarifas que incentiven el uso adecuado de tal manera que se racionalice el consumo.

### ***Programas y Proyectos***

Se plantean en esta etapa de formulación, una serie de proyectos en los cuales las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras de Acueductos deben tomar parte activa en su

elaboración, con el fin de garantizar la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas.

Los principales problemas frente al recurso hídrico en las zonas rurales son de agotamiento de agua, desprotección en áreas de nacimientos y cauces, deterioro de suelos y contaminación por prácticas culturales.

La capacidad instalada de los acueductos veredales no satisface la demanda de toda la población pues en la mayoría de los casos no tienen la suficiente cobertura y el servicio no es continuo ni de buena calidad.

Caso similar se presenta en el manejo de aguas residuales, ya que existe una deficiencia del 66% en la cobertura de saneamiento básico en la zona rural, que son vertidas por efectos de escorrentías a los arroyos y quebradas, causando altos grados de contaminación en fuentes hídricas.

#### **2.3.3.4.2.1.1 Acueducto Cabecera Municipal**

En la actualidad la cabecera municipal cuenta con un buen servicio a acueducto ya que recientemente y ante la imperiosa necesidad de mejorar el servicio, la administración municipal reconstruye el acueducto anterior con la infraestructura necesaria como nueva bocatoma, nueva línea de conducción, instalación de medidores y creación de la Empresa administradora del servicio; las características del actual sistema de acueducto se describen en el Documento Diagnóstico 2.

Dentro de las recomendaciones que se sugieren para garantizar un servicio de buena calidad durante el periodo de diseño del proyecto se contemplan acciones de conservación y protección de la fuente abastecedora, sobre este ítem, más adelante se trazarán las políticas, objetivos y estrategias a llevar a cabo en las zonas de protección de la microcuenca Esmita por corresponder a áreas de preservación estricta.

Así mismo se requieren realizar actividades en cuanto a:

- Limpieza de la bocatoma.
- Limpieza del desarenador.
- Limpieza de la línea de conducción mediante las válvulas de purga.
- Limpieza de la planta de tratamiento.
- Colocación de dispositivos de medición de caudales en la planta.
- Poner en operación el sistema de cloración.
- Conectar el acueducto de la fuente "El Aguacate" a la planta de tratamiento.
- Colocación de válvulas en sitios estratégicos de la red de distribución.
- Detectar posibles fugas en la red de distribución.

### 2.3.3.4.2.1.2 Acueductos Sector Rural

De acuerdo al escenario concertado con las Juntas de Acción Comunal de todas las veredas, producto de los talleres con participación comunitaria, se consolidan a continuación los proyectos que en materia de acueducto se requiere solucionar en el corto y mediano plazo.

- Ampliación, mantenimiento y mejoramiento del acueducto integrado el Marqués, pues de él se surten actualmente las veredas de : Ufugú, Marqués, Guizábalo, La Violeta, Lomagrande, El Altillo, El Diviso y El Cucho.
- Construcción de dos acueductos para favorecer a 38 familias -vereda Portachuelo.
- Ampliación del acueducto para beneficiar a 35 viviendas - vereda Pan de Azúcar.
- Mejoramiento del acueducto - vereda de Chontaduro.
- Mejoramiento del acueducto en el sector San Antonio – Párraga Rural.
- Construcción de planta de tratamiento para el suministro de agua potable en el centro poblado de Párraga.
- Ampliación del acueducto - vereda La Laja.
- Construcción de un acueducto para beneficiar a 14 familias - vereda Guaya canal.
- Construcción de tanques de almacenamiento para el acueducto que beneficia a 60 familias - vereda El Berlín.
- Ampliación del acueducto para beneficiar a 12 familias - vereda Bellavista.
- Construcción del acueducto en la vereda Puerto Llave para beneficiar a 20 familias.
- Mejoramiento del acueducto - vereda Pinzón.
- Construcción de acueducto colectivo - vereda Paloblanco.
- Ampliación del acueducto de la vereda Alto de las Yervas para beneficiar a 5 familias.
- Terminación del acueducto integrado para beneficiar a los pobladores de la vereda Lomabajo.
- Remodelación del acueducto para beneficiar a 173 familias - vereda Lomagrande.
- Culminación y ampliación del acueducto para beneficiar a 60 familias - vereda de la Violeta.
- Mejoramiento del acueducto (ampliación de la bocatoma en la parte alta y baja) - vereda La Despensa.
- Mejoramiento y ampliación del acueducto - vereda Gualoto.
- Mejoramiento del acueducto para beneficiar a 86 familias - vereda Ufugú.
- Construcción de un acueducto colectivo - vereda el Ramal.
- Ampliación del acueducto para beneficiar a 15 familias - vereda El Porvenir.
- Construcción de acueducto - vereda el Retiro.
- Construcción de acueducto para beneficiar a 53 familias - vereda el Líbano.
- Reconstrucción de acueducto - vereda el Céforo.
- Ampliación de redes del acueducto integrado El Marqués para beneficiar a 40 familias de la vereda el Diviso.
- Arreglo de la red del acueducto integrado el Marqués para beneficio de la comunidad de la vereda el Altillo.
- Ampliación del acueducto, vereda Santa Clara.
- Terminación del acueducto para beneficiar a 24 familias-vereda Golondrinas.

- Ampliar el acueducto para favorecer el 10% de las viviendas faltantes en la vereda El Cucho.

### **2.3.3.4.2.1.3 Alcantarillado Cabecera**

- Construcción del Plan Maestro del Alcantarillado con su respectiva PTAR en el casco urbano para el cubrimiento del 100% de las viviendas de la cabecera Municipal teniendo en cuenta la expansión futura de la localidad.

Como ya se mencionó en el Documento Diagnóstico 2, el sistema actual de alcantarillado de la cabecera municipal presenta graves problemas de tipo técnico por lo cual la administración municipal elaboró el proyecto " Construcción y reposición de redes de alcantarillado de la cabecera municipal de Rosas Cauca", el cual fue presentado a la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C. y la corporación a su vez le concedió el aval según oficio N° 130 13033 de julio 18 de 2001. Dentro del E.O.T., igualmente se propone la elaboración de los diseños en el corto plazo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, como primer actividad necesaria bajo las Normas SAS 2.000, considerando así mismo las áreas de expansión propuestas.

En consideración a lo anterior se requiere de la voluntad política de las futuras administraciones para aunar esfuerzos y focalizar y gestionar recursos ante el gobierno central y departamental y poder así concluir una de las obras mas necesarias de la cabecera. Para ello se requiere del concurso de las tres siguientes administraciones en consideración al costo (\$795.255.000,00 a precios corrientes, no incluye PTAR), por lo tanto cada alcalde debe apropiar los recursos correspondientes de acuerdo al contenido del proyecto de diseños y presupuesto de obras.

*Las actividades descritas dentro del proyecto son las siguientes:*

En el desarrollo de las construcciones según el estudio de diseños se desarrollaran los siguientes ITEMS:

- Localización y replanteo
- Excavación en tierra
- Retiro de tubería de concreto o gres
- Demolición de cámara de Inspección en ladrillo
- Suministro e instalación de tubería de PVC para alcantarillado.
- Construcción de cámara de inspección en concreto simple (base, cañuela, muro, escalones, platina y tapa en concreto).
- Construcción de Cajas de Inspección en concreto simple (base, cañuela, muros, escalones, y tapa en concreto reforzado).
- Construcciones de conexiones domiciliarias en tubería PVC con unión de caucho.
- Construcción de cajas de inspección para conexiones de domiciliarias, en concreto simple ( base, cañuela, muros y tapa en concreto reforzado).
- Relleno y compactación de zanjas con material de exc.

- Retiro de material sobrante.
- Prueba de exfiltración.
- Suministro e instalación de accesorios PVC para alcantarillado para cámara de caída.
- Demolición de pavimento, incluye retiro de sobrantes.
- Reposición de pavimento ( suministro y colocación de concreto simple).
- Suministro y compactación de material granular

#### *Mitigación del Impacto ambiental.*

- Se reforestarán las áreas exteriores a los sitios de las diferentes obras.
- Se dará un manejo adecuado al suelo removido, destinado para el relleno y nivelación de las áreas que así lo requieran para su posterior empedradización.
- No efectuar el lavado de equipos y herramientas en las quebradas vecinas.
- Prohibir el corte de madera para las obras.
- Prohibir la extracción agregados naturales de los ríos cercanos a las fuentes de obras.

#### **2.3.3.4.2.1.4. Saneamiento Básico Sector Rural**

- Construcción de alcantarillado para recolección de aguas servidas en el centro poblado de el Sauce y construcción de 40 baterías sanitarias para el sector Rural.
- Construcción de alcantarillado en el centro poblado de Párraga.
- Mejoramiento de alcantarillado para beneficiar a 50 familias de la vereda el Céfiro.
- Construcción de 48 baterías sanitarias en la vereda Portachuelo.
- Construcción de 30 baterías sanitarias en la vereda Chontaduro.
- Construcción de baterías sanitarias en la escuela de la vereda La Laja.
- Construcción de 60 baterías sanitarias en la vereda La Florida
- Construcción de 14 baterías sanitarias en la vereda Guayacanal
- Construcción de 16 baterías sanitarias en la vereda Bellavista
- Construcción de 20 baterías sanitarias en la vereda Puerto Llave
- Construcción de 20 baterías sanitarias en la vereda Pinzón.
- Construcción de 15 baterías sanitarias en la vereda Paloblanco
- Construcción de 20 baterías sanitarias en la vereda Peña Blanca.
- Construcción de 28 baterías sanitarias en la vereda Lomabajo.
- Construcción de 98 baterías sanitarias en la vereda Lomagrande.
- Construcción de 40 baterías sanitarias en la vereda La Violeta.
- Construcción de 25 baterías sanitarias en la vereda La Soledad.
- Construcción de 35 baterías sanitarias en la vereda Gualoto.
- Construcción de 30 baterías sanitarias en la vereda Ufugú.
- Construcción de 25 baterías sanitarias en la vereda El Ramal.
- Construcción de 20 baterías sanitarias en la vereda El Porvenir.
- Construcción de 25 baterías sanitarias en la vereda EL Retiro.
- Construcción de baterías sanitarias en el salón comunal de la vereda Guizabalo.
- Construcción de 53 baterías sanitarias en la vereda El Líbano.
- Construcción de 55 baterías sanitarias en la vereda El Jigual.
- Construcción de 60 baterías sanitarias en la vereda El Diviso.

- Construcción de 50 baterías sanitarias en la vereda El Altillo.
- Construcción de 40 baterías sanitarias en la vereda EL Marqués.
- Construcción de 25 baterías sanitarias en la vereda Churo Tablón.

#### **2.3.3.4.2.1.5. Matadero Municipal**

##### ***Política***

- Brindar las garantías de salubridad a la población consumidora de los productos y subproductos que se obtienen en el sacrificio de ganado.

##### ***Estrategias***

- Asignar los recursos necesarios para la adecuación y mantenimiento rutinario de acuerdo a las normas sanitarias establecidas por la Dirección Departamental de Salud.
- Control y vigilancia sobre el manejo en el sacrificio de ganado.

#### **2.3.3.4.2.1.6. Plaza de mercado**

##### ***Políticas***

- Readecuar las instalaciones de la plaza de mercado de la cabecera mediante obras de encerramiento y construcción de locales con el fin de concentrar el sector comercial y de servicios en dicha edificación.
- Garantizar el servicio de compra y venta de productos en condiciones higiénicas y espaciales.

##### ***Estrategias***

- Formular proyecto para cofinanciar recursos con destino a las obras de ingeniería que requiera la modernización de su infraestructura y asignar las contrapartidas correspondientes.
- Reubicación de los vendedores sobre áreas periféricas a la galería.
- Almacenamiento, recolección y evacuación oportuna de basuras.
- Organización interna y capacitación sobre normas sanitarias en la manipulación de alimentos a vendedores de la galería.
- Cofinanciación de estufas a gas semi - industriales a todos los comedores de la galería.
- Canalización de las aguas lluvias para evitar almacenamientos.
- Capacitación continua a los vendedores sobre normas mínimas de manipulación de alimentos.
- Mejoramiento de las condiciones sanitarias de la galería (reducción de la contaminación de fuentes fijas y móviles).
- Control y vigilancia.

### **2.3.3.4.2.1.7 Relleno Sanitario**

Como ya se mencionó en el documento Diagnóstico II, la Administración Municipal, recientemente construyó la planta procesadora de basuras en el sector de Lomagrande, distante a 4.8 K.m de la cabecera Municipal para contrarrestar los efectos nocivos y de grave impacto ambiental para la población de la cabecera al arrojar las basuras sobre el lecho de la quebrada "El Cementerio". Por tal motivo la política que se busca para el futuro es la optimización y manejo adecuado de dicha planta; para ello se requiere que la administración municipal controle y coordine las siguientes etapas indispensables para su funcionamiento.

- ***Recolección de basura y Transporte.***

La frecuencia de recolección de basura será igual a la que se hace actualmente, es decir tres (3) veces por semana ( martes y viernes para el sector residencial y sábado para la plaza de mercado); los residuos sólidos se transportarán desde la cabecera municipal hasta la planta de tratamiento utilizando un vehículo recolector que brinde la suficiente garantía tanto en la capacidad como en la frecuencia de transporte, pues se debe prever el buen estado del vehículo y la disponibilidad permanente del combustible requerido. La recolección de basuras en las viviendas, se hará en bolsas o caneca; en este aspecto la Alcaldía municipal implantará un programa de educación ambiental encaminado a que la población almacene en forma separada las basuras biodegradables de las no biodegradables con el propósito de optimizar los alcances del proyecto. Aunque esta es una tarea dispendiosa y la cultura de selección por parte de la comunidad requiere de tiempo y trabajo, en la mayoría de los casos no se alcanzan los resultados esperados en el corto plazo; no obstante el proyecto está concebido para hacer el reciclaje de los DS en la planta, por medio del personal operativo de la misma, el cual será capacitado para tal propósito; esta actividad es factible y fácil de realizar, gracias al bajo volumen de basuras producidas generalmente en la cabecera municipal.

- ***Clasificación y Disposición.***

Una vez depositada la basura en la rampa de recibimiento de la planta procesadora se pasará a una loza de concreto donde se procederá a realizar la respectiva clasificación de los mismos por medios manuales.

La clasificación consiste en separar el material orgánico del inorgánico. El material inorgánico no reciclable y no biodegradable ( plásticos metalizados, envases no retornables, etc) serán transportados en canales manuales hasta las celdas para su adecuado enterramiento, previamente compactado.

El material inorgánico, no biodegradable reciclable (cartón, vidrio, papel, periódico y metales) una vez separados se empacan y se almacenan en la bodega para su posterior comercialización.

El material orgánico una vez clasificado se llevará hasta la tolva del molino donde se triturará, después de lo cual se trasladará hasta las camas de compostaje, donde pasará siete (7) semanas de procedimiento biológico y estará listo para su empaque y respectiva comercialización con los agricultores del Municipio a través de la oficina encargada del manejo agropecuario de la Administración Municipal.

- ***Trituración y transformación.***

El material biodegradable se triturará mediante un molino, el cual será impulsado por un motor eléctrico. El producto orgánico se llevará hasta el invernadero donde se acomodará en forma de pila de compostaje; para acelerar los procesos de compostación se le inocularán bacterias descomponedoras y se agregará además lombriz roja Californiana.

- ***Producto final.***

El producto final abono orgánico de composición 100% natural, se empaquetará en bolsas de propileno y se almacenará en la bodega de las instalaciones. El material orgánico quedará a disponibilidad de la administración y el material no biodegradable, reciclado, clasificado y almacenado se comercializará en el mercado departamental.

### ***Plan de monitoreo y seguimiento***

Las acciones de seguimiento y monitoreo deberán estar a cargo del Municipio cuyo objetivo es garantizar un adecuado procesamiento de los desechos sólidos y evitar su acumulación y dispersión en la planta.

Para llevar acabo el proceso se requiere un control estricto en las siguientes acciones:

- Monitoreo de operación de la planta
- Monitoreo del equipo de trituración y transporte
- Monitoreo de suelo y paisaje
- Monitoreo de disposición final de residuos sólidos y líquidos

### ***Plan de contingencia***

- Control de animales en el área
- Incendios en la planta
- Accidente en transporte de basura, clasificación y procesamiento de basuras.

## **2.3.3.4.2.2. Sector Electrificación**

### ***Política***

Cubrir el déficit del servicio de electrificación a toda la población del municipio de Rosas con un servicio continuo y tarifas al alcance de las condiciones económicas de sus habitantes.

### ***Estrategias***

Gestionar los recursos necesarios para la ampliación de redes en forma gradual y asignar las contrapartidas correspondientes con recursos de la Administración Municipal y beneficiarios de los programas.

### ***Proyectos***

Los proyectos que se anuncian a continuación fueron manifestados por la comunidad ya que CEDELCA solo reporta registros totales del municipio, por lo tanto pueden existir márgenes de error en la cantidad precisa de viviendas carentes del servicio.

- Electrificación para 20 viviendas en la vereda Alto de las Yervas.
- Electrificación para 15 viviendas en la vereda La Violeta.
- Electrificación para 18 viviendas en la vereda La Soledad.
- Electrificación para 10 viviendas en la vereda La Despensa.
- Electrificación para 20 viviendas en la vereda Ufugú.
- Electrificación para 70 viviendas en la vereda El Ramal.
- Electrificación para 16 viviendas en la vereda El Porvenir.
- Electrificación para 25 viviendas en la vereda El Retiro.
- Electrificación para 20 viviendas en la vereda Guizábalo.
- Electrificación para 35 viviendas en la vereda El Diviso.
- Electrificación para 25 viviendas en la vereda El Marqués.
- Electrificación para 15 viviendas en la vereda Churo Tablón.
- Electrificación para 30 viviendas en la vereda Peña Blanca.
- Electrificación para 5 viviendas en la vereda Palo Blanco.
- Electrificación para 20 viviendas en la vereda Pinzón.
- Electrificación para 12 viviendas en la vereda Puerto Llave.
- Electrificación para 22 viviendas en la vereda Bella Vista.
- Electrificación para 5 viviendas en la vereda La Florida.
- Electrificación para 30 viviendas en la vereda La Laja.
- Electrificación para 10 viviendas en la vereda Portachuelo.
- Electrificación viviendas faltantes de la vereda El Sauce.
- Electrificación vereda Guayacanal.
- Electrificación alumbrado público sector sur de Párraga urbano.
- Electrificación viviendas restantes vereda Berlín.
- Electrificación de 25 viviendas en la vereda El Jigual.

### 2.3.3.5 Plan de Vivienda

En el municipio de Rosas, funciona actualmente el Fondo de Vivienda municipal fundada en 1999 con la misión de formular, postular y gestionar ante los entes competentes, los proyectos para subsidiar las nuevas soluciones habitacionales. En este orden de ideas, actualmente se han formulado y postulado los siguientes proyectos:

Programa o Proyecto	Nº Usuarios	Urbano (Costo)	Rural (Costo)	Aporte Municipal	Estado
Saneamiento Básico y Mejoramiento de vivienda La Soledad	65		\$252'850.000	\$25'285.000	Aprobado con Recursos. Por iniciar ejecución
Construcción vivienda nueva Portachuelo	40		\$232'970.000	\$23'297.000	Radicado en Banco Agrario
Saneamiento Básico y Mejoramiento de vivienda Madres Comunitarias	61		\$297'489.376	\$29'748.938	Radicado en Banco Agrario
Construcción vivienda nueva El Retiro	33		\$192'200.000	\$19'200.000	Radicado en Banco Agrario
Saneamiento Básico y Mejor. de vivienda El Altillo	70		\$341'381.250	\$34'138.125	Radicado en Banco Agrario
Construcción vivienda nueva La Despensa	30		\$174'720.000	\$17'472.000	Radicado en Banco Agrario
Saneamiento Básico y Mejora. de vivienda La Laja	60		\$292'612.500	\$29'261.250	Radicado en Banco Agrario
Saneamiento Básico y Mejora. vivienda La Violeta	84		\$312'000.000	\$31'200.000	Formulado en el Fondo de vivienda
Saneamiento Básico y Mejora. de vivienda Ufugú	73		\$297'475.000	\$29'747.500	Formulado en el Fondo de vivienda
Saneamiento Básico y Mejora.vivienda El Marqués	60		\$349'400.000	\$34'940.000	Formulado en el Fondo de vivienda
Saneamiento Básico y Mejoramiento de vivienda Florida- Pinzón	29		\$158'575.304	\$12'000.000	Formulado en el Fondo de vivienda
Saneamiento Básico y Mejoramiento de vivienda Peña Blanca					Formulado en el Fondo de vivienda
Construcción de vivienda nueva Proyecto "Cinco de Mayo"	65	\$514'150.000		\$51'415.000	Radicado en INURBE
Construcción vivienda nueva Damnificados Zona Urbana	15				Formulado en el Fondo de vivienda
Proyecto de damnificados zona Rural					Formulado en el Fondo e vivienda

De acuerdo a la información del Fondo de Vivienda del municipio, los proyectos anteriormente presentados, se encuentran radicados y algunos viabilizados en espera de la aprobación por parte del Banco Agrario. El proyecto de la vereda La Soledad actualmente se encuentra en la fase previa a la ejecución, pues cuenta con los recursos necesarios y está previsto su entrega para el segundo semestre de 2001.

De acuerdo a los talleres de prospectiva territorial, la totalidad de las veredas del municipio priorizan los proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda nueva, pues la cobertura de los programas ejecutados anteriormente solo han cubierto una mínima parte del déficit habitacional que presenta el municipio. En tales circunstancias y en consideración a la magnitud del problema, se requiere aunar esfuerzos en el fortalecimiento de Programas de Vivienda Municipal y en el corto plazo en la formulación de proyectos dirigidos hacia la población más pobre y vulnerable y en especial a las viviendas que se encuentran en amenaza por algún fenómeno natural.

En la cabecera municipal existe un déficit de viviendas de aproximadamente 160 unidades habitacionales entre mejoramiento y construcción de vivienda nueva; actualmente se encuentra formulado un proyecto para 65 soluciones y está viabilizado y radicado en el INURBE regional Cauca; cuenta con un lote de terreno en el sector sur oriental de la localidad con un área aproximada de 16.000 m<sup>2</sup>.

Para la adquisición del terreno y estudios en la formulación de los proyectos se contó con recursos del Fondo de Vivienda otorgados por la administración municipal y aportes individuales realizados por los beneficiarios. Uno de los limitantes que presenta el proyecto, es la falta de acometidas de acueducto, alcantarillado y redes eléctricas, pues para otorgarle la aprobación y posteriores desembolsos se requiere cumplir con los requisitos formales exigidos por el INURBE.

De acuerdo a las necesidades en materia de vivienda y particularmente las de interés social, el esquema de ordenamiento define las políticas y las estrategias para la ejecución de programas tendientes a solucionar el déficit de vivienda nueva y mejoramiento integral.

En virtud de las recomendaciones de Ingeominas sobre la inestabilidad de los suelos de la cabecera y de amenaza geológica por su ubicación en la falla "Romeral", solo se proponen suelos de expansión urbana sobre la franca sur oriental (ver plano de Zonificación Urbana Propuesta) conservando los 30 metros sobre la ronda de la quebrada "El Cementerio" y realizando las obras de contención, drenaje, construcción de colectores de aguas negras y lluvias y obras de mitigación que pueda generar dichos proyectos de vivienda.

Así mismo se recomienda que para los proyectos de mejoramiento de vivienda, estos se lleven a cabo en aquellas unidades que presentan riesgo por inestabilidad en sus construcciones, pues por carecer de códigos urbanos, el municipio no ha ejercido control sobre especificaciones técnicas mínimas de edificación.

### 2.3.3.5.1 Vivienda de Interés Social.

Como vivienda de interés social se entiende una edificación básica, para su desarrollo progresivo, que permita a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, dotar a familias desprotegidas y de escasos recursos.

Para formular planes de acción con respecto a la vivienda y particularmente frente a la vivienda de interés social, es necesario conocer el déficit cuantitativo general a partir del total de las viviendas existentes; para el caso de la cabecera se han estimado en 160 unidades habitacionales que representan el 61% del total, de las cuales se excluyen las familias que pertenecen a niveles 3 y 4 de la codificación del SISBEN. Igualmente se debe considerar el déficit de viviendas en consideración al número de familias con el número de viviendas actual, que para el casco urbano nos da un déficit de 48 viviendas.

De acuerdo al escenario tendencial realizado en los talleres de prospectiva territorial con la comunidad rural del municipio se pudo establecer que el déficit es de 1.385 viviendas incluidos los requerimientos para vivienda nueva, mejoramiento y ampliación en consideración a las altas tasas de hacinamiento.

Por las razones expuestas y por los altos costos que dichos programas implican para el municipio ante la creciente demanda de vivienda, se requiere realizar una revisión técnica detallada de cada solicitud para determinar su posible vinculación a programas de vivienda de interés social, de tal manera que se puedan diferir en los 9 años de vigencia del presente Esquema de Ordenamiento del territorio solo las que ameriten y cumplan los requisitos legales. Los más urgentes incluidos los de reubicación por amenazas naturales se programarán en el corto plazo (tres años) y los restantes en el mediano plazo (seis años) y largo plazo (nueve años).

Para suplir la demanda de vivienda actual y futura en la cabecera municipal, se requiere de la habilitación de 2.3 hectáreas de expansión y cubrir las áreas urbanas actuales que se encuentran sin edificar. Para dicho efecto se consideran las siguientes especificaciones técnicas:

TIPO DENSIDAD	DENSIDAD	INDICE OCUPACIÓN	LOTE MINIMO
Baja	25 a 45 viviendas / ha	0.50	200 m <sup>2</sup>
Media	45 a 55 viviendas / ha	0.50	135 m <sup>2</sup>
Alta	55 a 70 viviendas / ha	0.55	100 m <sup>2</sup>

### **Políticas.**

- Formular planes de vivienda de interés social a corto plazo, que permitan reubicar a la población que se encuentre en riesgo por amenazas naturales.

- Realizar los estudios técnicos para priorizar los programas de vivienda en virtud de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Construir las obras de urbanismo requeridas para la ejecución de proyectos de vivienda nueva colectivos.
- Mejorar la calidad de las viviendas en cuanto a condiciones técnicas, espaciales, sanitarias y ambientales.
- Fomentar los programas de vivienda de autoconstrucción y de utilización de materiales regionales.

### ***Estrategias***

- Asignar recursos para cofinanciar programas de interés social.
- Estratificar las viviendas en tres niveles o tipologías bajo el criterio de densidad (baja, media y alta), siendo la vivienda de interés social de alta densidad.
- Capacitar a las comunidades menos favorecidas en especificaciones técnicas sobre manejo, tratamiento y utilización de materiales regionales para la construcción de unidades habitacionales.
- Ajustar a nuevas postulaciones los proyectos radicados en el Banco Agrario.
- Formular proyectos y gestionar recursos de vivienda de interés social para las 26 veredas restantes del municipio.

#### **2.3.3.5.2 Reubicación de viviendas.**

El municipio deberá implementar programas de reubicación de viviendas que se encuentren en alto riesgo por fallas en sus construcciones localizadas en áreas de alta pendiente o expuestas a procesos erosivos.

Por topografía e inestabilidad en sus edificaciones se presentan 3 viviendas en el barrio San José, 2 en el barrio Belén y 2 en el barrio Santander; por amenaza de procesos erosivos originados por socavamiento del cauce de la quebrada de "El Pueblo" sobre el costado sur occidental de la cabecera, se requiere reubicar de manera urgente las viviendas próximas al cauce y realizar en el corto plazo los estudios de evaluación por tramos a lo largo de las quebradas "El Matadero" y "El Pueblo" con énfasis en las zonas cartografiadas como de alta amenaza por deslizamientos, con el fin de determinar los sitios de construcción de obras hidráulicas tales como diques, cajas, escalonamientos o vertederos sobre los cauces activos, tendientes a disminuir la velocidad y fuerza de la corriente, teniendo presente localizar estas

obras en los sitios donde existen fuertes cambios en la pendiente, velocidad y dirección de los cauces.

La reubicación de viviendas localizadas sobre zonas de amenaza alta se propone en las áreas determinadas como zonas de consolidación urbana o áreas de expansión sobre el costado oriental sobre la salida al municipio de La Sierra y costado sur en la parte posterior a la cancha de fútbol

Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de proyectos de reubicación, serán entregadas a la Corporación Autónoma Regional del Cauca para su manejo y cuidado, de tal forma que se evite una nueva ocupación, pues la omisión de dicho evento repercute en contra de la autoridad municipal.

### **2.3.3.6 Suelo de Protección**

Según la Ley 388 de 1997, se debe considerar la planificación del uso de la tierra como elemento fundamental en el proceso de ordenamiento territorial municipal, en la medida que permite identificar y seleccionar las mejores formas de utilización de la tierra y de distribución y localización de las actividades en el territorio, considerando en primer lugar la realidad biofísica que permita identificar los suelos de protección de importancia para el municipio.

Los suelos de protección corresponden a las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como el señalamiento de áreas de reserva, conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, identificado como suelo de protección.

Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizadas dentro de la zona rural, urbana y de expansión urbana; que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por ubicarse en zona de amenaza natural de alta susceptibilidad, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse, o por pertenecer a ecosistemas frágiles de alto valor ecológico, son importantes para el mejoramiento y sostenibilidad de la biodiversidad.

#### **2.3.3.6.1 Geográficas**

Suelos que por su posición estratégica son de importancia para la seguridad y ubicación del sistema de equipamientos y prestación de servicios públicos del Municipio de Rosas.

Sistema de Equipamientos. Corresponde a la localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.

Servicios Públicos. Corresponde a suelos destinados a la localización y provisión de redes de alcantarillado, acueducto, energía, comunicaciones, plantas de tratamiento y sitios de disposición final de residuos sólidos y líquidos.

### **2.3.3.6.2 Ambiental o Paisajístico**

En el territorio municipal de Rosas se refiere a las áreas que están ubicadas en suelos que pertenecen a ecosistemas frágiles como área de bosque nativo, cauces de ríos y quebradas y nacimiento de agua, que por su valor ecológico y la biodiversidad, que demandan prioridad para su protección y conservación por oferta de bienes y servicios ambientales y por la factibilidad de su manejo.

### **2.3.3.7. Zonas de amenazas naturales de alta susceptibilidad.**

Relaciona a los suelos identificados en áreas susceptibles a sismos, deslizamientos, incendios forestales, inundaciones por ríos y quebradas, o por deficiencia en redes de alcantarillado, para aguas lluvias en el sector urbano y la determinación de zonas no aptas para localización de asentamientos humanos.

### **Políticas**

- Restringir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos del municipio, asentados en zonas susceptibles a amenazas naturales.
- Controlar la ubicación de asentamientos humanos en áreas de amenaza alta.

### **Objetivos**

- Propender por la seguridad y la calidad de vida de la población frente a los distintos fenómenos naturales que le pueden causar daño.
- Formular los proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar posibles efectos de los fenómenos naturales.
- Reglamentar la clasificación del uso del suelo de acuerdo a su aptitud.

### **Estrategias**

- Fortalecer el Comité local de Atención y Prevención de Desastres.
- Desarrollar el Plan Local de Contingencia para la Atención y Prevención de Desastres.
- Gestionar recursos para desarrollar programas de mitigación.
- Restringir la ubicación de asentamientos humanos en áreas de amenaza alta.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y gestionar la consecución del subsidio de vivienda de interés social, para mejoramiento o reubicación.
- Estudiar, diseñar y construir obras de mitigación para prevención de desastres.

### **Manejo de las Amenazas Naturales**

El gobierno nacional ha dado la debida relevancia al tema de la prevención y atención de desastres, al incorporarlo en las estrategias para desarrollar las políticas públicas en materia social.

Evidentemente, el mejoramiento del nivel de vida de la población se relaciona directamente con las condiciones de hábitat, para cuyo logro se ha propuesto cuatro estrategias, dentro de las cuales se encuentra la Prevención y Atención de Desastres y la rehabilitación de zonas afectadas.

El municipio de Rosas como muchos otros municipios del país es propenso a desastres de origen natural o antrópico por lo tanto se hace necesario consolidar una estrategia para reducir la vulnerabilidad, mejorar la capacidad de respuesta institucional y tomar las medidas preventivas frente a los diferentes eventos que puede ocurrir.

Con la ejecución del Plan de Atención y Prevención de Desastres Municipal, se puede disminuir la susceptibilidad de las comunidades de Rosas, de ser afectada por eventos como amenaza sísmica, amenaza por deslizamiento y amenazas por inundación.

**2.3.3.8 Plan Local de Atención y Prevención de Desastres.** El Artículo 60 del Decreto 919 de 1989 crea y determina la conformación básica de los Comités Locales y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPDA), en éste se definen responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre o calamidad.

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, incluye y determina todas las acciones, políticas y programas, referentes a este tema de carácter nacional como regional y local.

La dirección, coordinación y control de las actividades frente a una situación de desastre corresponden al Alcalde Municipal, con la asesoría del Comité Local de Atención y Prevención; además debe existir una articulación con el Comité Nacional, Departamental y Regional, y contar, además, con la participación activa de la comunidad.

El Comité Local (C.L.P.A.D.), está integrado por entidades públicas, privadas y comunitarias; su presidente es el Alcalde. Es el organismo que debe desarrollar en el municipio actividades tendientes al logro de los objetivos y propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Su vía de acción es hacia el nivel regional, teniendo en cuenta que su punto de enlace con el gobierno Nacional es el Departamento.

\* *Son objetivos del Comité Local :*

- Definir responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre o calamidad.

- Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.
- Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.

\* *Son Propósitos del Comité Local*

- Propender por la seguridad de la población frente a los distintos fenómenos naturales que le pueden causar daño.
- Lograr la acción coordinada de las instituciones para que cada una, desde el ámbito de su competencia y responsabilidad, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a la acción oportuna para evitar pérdida de vidas humanas y daños a los bienes públicos y privados por amenazas naturales.
- Proporcionar alternativas para la reducción del riesgo al que están expuestos la población y sus bienes.
- Lograr una cultura donde la prevención sea elemento de la mayor importancia en las decisiones sociales e individuales que tomen tanto las administraciones como la población.

\* *Funciones y especificaciones del CLPAD*

**En relación con el PNPAD:**

- Prestar apoyo y brindar colaboración a CNPAD, DGPAD, en el ejercicio de sus funciones relativas a la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNPAD.
- Solicitar apoyo y asistencia a las entidades públicas y privadas para las actividades de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNPAD.
- Solicitar a las autoridades competentes la sanción de los funcionarios públicos que incurran en mala conducta por no prestar la colaboración debida.
- Orientar y coordinar las actividades de las entidades y organismos públicos a los cuales se solicite apoyo y asistencia para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNPAD.

\* **En relación con el Sistema Integrado de Información como parte del PNPAD.**

- Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información, asegurar su actualización y mantenimiento.
- Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Dirección General para la Atención de Desastres.
- Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la DGPAD.

- Suministrar información a la opinión, a las comunidades y personas interesadas, coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, de acuerdo con las reglas fijadas por la DGPAD.
- Velar en el orden local por el cumplimiento de las normas sobre sistemas y equipos que deben establecer las entidades públicas para los efectos del Sistema Integrado de Información.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la DGPAD.
- Organizar centros de información y documentación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DGPAD.

\* **En relación con las Situaciones de Desastre.**

- Colaborar con la DGPAD en la preparación de la documentación indispensable para que el Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres pueda rendir el concepto previo a la declaratoria de una situación de desastre o para recomendar el retorno a la normalidad.
- Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la DGPAD.
- Ejecutar los planes de contingencia y de orientación para la atención inmediata de desastres que hayan sido aprobados por el CNPAD, bajo la coordinación y con el apoyo de la DGPAD.
- Ejecutar los planes sobre prevención de riesgos aprobados por el CNPAD.
- Procurar la inclusión de la dimensión de prevención de riesgos en los planes de desarrollo.
- Velar por la aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, públicos o privados, relacionados con la prevención y atención de desastres.
- Velar por el cumplimiento de las funciones y los procedimientos por parte de las entidades públicas y privadas que participan en la prevención y atención de desastres, en armonía con el CNPAD y la DGPAD.
- Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.
- Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad
- Organizar Comités o grupos operativos locales.

\* **En relación con los Planes Específicos de Acción**

- Elaborar y ejecutar los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter local, con la colaboración de la DGPAD y de acuerdo con las pautas trazadas por el CNPAD.

- Atender las situaciones de desastre local, incluidas las fases de rehabilitación y los componentes de prevención en los procesos de desarrollo.
- Contribuir a la elaboración y ejecución de los planes específicos de acción para situaciones de desastre de carácter nacional.
- Asegurar el obligatorio cumplimiento, por parte de las entidades públicas o privadas, de las actividades que se les asignen en el decreto de declaratoria de situación de desastre y solicitar, si es el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar con arreglo al procedimiento legal vigente.

\* **Especificaciones de funciones básicas: como actividades y de conformidad con las funciones asignadas anteriormente el CLPAD debe:**

- Informar oportunamente al CREPAD la ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, grado de afectación y requerimientos de apoyo del nivel nacional, una vez definidas las necesidades y la participación del nivel local.
- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y gestionar la consecución del subsidio de vivienda de Interés social, para mejoramiento o reubicación, a través del Fondo de Vivienda Municipal.
- Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico.
- Formular los proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar los posibles efectos de los fenómenos naturales, definiendo sus compromisos y aportes para la ejecución.
- Dar respuesta a los requerimientos de información formulación por el Comité Regional y eventualmente por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Ejecutar los planes de contingencia y organizar las comisiones de trabajo

Atendiendo los propósitos generales del S.N.P.A.D., en el Comité Local se deben integrar por lo menos tres comisiones a saber:

**Técnica:** Orientada a promover la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación, es decir, la identificación de variables e insumos que puedan involucrarse en los planes de desarrollo. También debe determinar la probabilidad de la ocurrencia de desastres de tipo natural ó antrópico en el municipio, y tomar las medidas de protección como resultado del análisis de vulnerabilidad de la población, bienes y medio ambiente

**Educativa:** Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la cotidianidad se tenga en cuenta actitudes preventivas y de comportamiento, para que en caso de la ocurrencia de un fenómeno natural, sus efectos sean mitigados o disminuidos. Para lograr este objetivo la comisión debe formular, promover y coordinar programas de educación y capacitación formal y no formal, con participación comunitaria, en prevención y atención de desastres.

**Operativa:** Dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un fenómeno natural o antrópico. Implica la planificación, organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de emergencias sea eficaz

Estas divisiones no deben actuar aisladamente. Deben integrar acciones y productos para la consecución del objetivo final, garantizando el bienestar y seguridad colectivos.

Líneas de Acción del Plan Local de Atención y Prevención de Desastres.

\* **Plan Estratégico de Prevención y Atención de Desastres en el sector rural.**

- Con el fin de fortalecer y modernizar los esquemas institucionales y la cooperación y participación de los entes gubernamentales en el marco de la prevención y atención de desastres provocados por amenazas de origen natural, se hace necesario buscar la aplicabilidad del marco legal existente sobre la prevención y atención de desastres. Por tal razón a continuación se mencionan una serie de estrategias que conforman un plan de Prevención y Atención de desastres para el municipio de Rosas, orientado fundamentalmente hacia las amenazas geológicas previamente analizadas.
- Fomentar y facilitar la coordinación inter-institucional entre los organismos gubernamentales de orden regional y local y las organizaciones comunitarias, empresa privada y otras agrupaciones para integrar los esfuerzos y recursos disponibles en el proceso de prevención y atención de emergencias producidas por fenómenos naturales.
- Capacitar e Incorporar a la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones en torno a la identificación, evaluación, prevención y atención de los fenómenos naturales que puedan representar amenazas para la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de reacción de los entes gubernamentales del municipio y las organizaciones privados y la comunidad, frente a la prevención y atención de desastres provocados por fenómenos naturales.
- Diseñar y orientar a través de expertos en el tema de Amenazas, talleres de capacitación, orientados hacia las comunidades que sean más vulnerables a las Amenazas naturales de acuerdo con la cartografía realizada.
- Generar conciencia en torno a la prevención de amenazas a partir de campañas institucionales en donde participen las diferentes organizaciones gubernamentales y civiles que tengan incidencia en el planeamiento y ordenamiento del municipio y la región.
- Buscar el fortalecimiento técnico, logístico y económico de las instituciones encargadas de atender emergencias (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Puestos de salud) buscando la eficacia y eficiencia a través de la optimización en el uso de los recursos técnicos y el talento humano.
- Generar una cultura de la prevención y atención de desastres a partir de campañas tendientes a concientizar, seleccionar y capacitar líderes de las comunidades que conforman el municipio, con el fin de buscar la utilización óptima de los recursos humanos y técnicos con que cuenta este, en torno a la prevención y atención de desastres.
- Efectuar una evaluación socioeconómica y un inventario detallado sobre los bienes y servicios presentes en las Zonas categorizadas como de Amenaza Alta y Media por Deslizamiento. Identificando a las comunidades más vulnerables ante los fenómenos de remoción en masa y realizar un censo de los pobladores que puedan ser afectados en el evento de la ocurrencia de estos fenómenos.

- Promover y brindar incentivos para el desarrollo de mecanismos que permitan a las comunidades desarrollar e implementar usos alternativos de los suelos.
- Realizar talleres participativos con las comunidades, tendientes a recopilar y sistematizar experiencias sobre la ocurrencia de amenazas naturales en épocas pasadas (Cartografía Social), identificando sus causas, localización, tiempo de ocurrencia y los efectos producidos.
- Implementar sistemas de monitoreo de fenómenos naturales principalmente a través de la capacitación de las comunidades susceptibles de ser afectadas por dichos fenómenos, con el objeto de que permita la emisión de una alerta temprana frente a la ocurrencia de eventos naturales extremos que puedan ocasionar riesgos.
- Realizar simulacros con el fin de mantener una actitud de alerta en las comunidades frente a las amenazas y así poder diseñar posibles planes de evacuación, reubicación y atención de los núcleos poblacionales afectados.
- Definir las zonas en donde la infraestructura vital del municipio (red de acueducto y alcantarillado, red de transmisión eléctrica, vías de acceso y otras) pueda ser afectada por la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa.
- Evaluar la incidencia de las actividades antrópicas sobre la estabilidad del terreno y diseñar campañas educativas orientadas por expertos sobre usos alternativos del suelo con el fin de procurar una mínima incidencia en la desestabilización de zonas que pueda provocar deslizamientos.
- Incluir en los acuerdos municipales como requisito para la construcción de cualquier obra civil, la evaluación de la zona objeto de la construcción frente a la vulnerabilidad por deslizamientos.
- Definir zonas de posible utilización en la reubicación de las poblaciones afectadas por fenómenos naturales.
- Definir las zonas de expansión del municipio a partir de un estudio multitemático que considere la zonificación sobre la ocurrencia de amenazas naturales, buscando áreas con baja susceptibilidad a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa y otras amenazas naturales.
- Aplicar normas y acciones tendientes a evitar la construcción de viviendas en zonas clasificadas como de alta amenaza por deslizamientos, y si es necesario la reubicación de las construcciones asentadas previamente en estas zonas.
- En zonas y sectores ubicados dentro de áreas catalogadas como de Amenaza Alta y Media por deslizamientos, efectuar un seguimiento periódico por parte de expertos, con el fin de evaluar la evolución de estos fenómenos.
- Realizar mantenimiento preventivo de infraestructura en las redes de acueducto y alcantarillado, y verificar que no se produzca erosión de los cimientos, estribos y pilastras.

\* **Plan de Mitigación de Amenazas por Deslizamientos para a zona urbana del municipio de Rosas**

Hay dos maneras de disminuir los elementos expuestos: la reubicación física de infraestructura y la capacitación y organización ciudadana de los habitantes de las zonas de amenaza.

Con el fin de procurar hacia el futuro un escenario más seguro acerca de las amenazas potenciales y reales (erosión, socavamiento y movimientos en masa) asociados con las zonas contiguas y sobre los cauces activos se hace necesaria la ejecución de obras de mitigación y control que influyan positivamente a este propósito. Para tal fin se mencionan a continuación algunos proyectos generales que deben ser evaluados y priorizados

cuidadosamente con un criterio técnico enmarcado en el panorama general de amenazas y tendiente a reducir la exposición de algunas zonas críticas a estos fenómenos.

- Como ya se mencionó, se requiere de manera urgente e inmediata la realización de una evaluación por tramos a lo largo de las Quebradas “El Matadero” y “El Pueblo” con énfasis en las zonas cartografiadas como de alta amenaza por deslizamientos, con el fin de determinar los sitios de construcción de obras hidráulicas tales como diques, cajas, escalonamientos o vertederos sobre los cauces activos tendiente a disminuir la velocidad y fuerza de la corrientes, teniendo presente localizar estas obras en los sitios donde existen fuertes cambios en la pendiente, velocidad y dirección de los cauces.
- Localización, diseño y ejecución de obras hidráulicas de amortiguación y conducción tanto en el fondo como en las márgenes de las zonas de desembocadura de corrientes y vertederos sobre los cauces principales.
- Diseño y mantenimiento de obras civiles que permitan canalizar y conducir las aguas de escorrentía hacia los cauces principales de las corrientes mencionadas.
- Localización, diseño, y mantenimiento de obras transversales como empalizadas, trinchos y rodillos con el fin de reducir la velocidad y energía de las corrientes en sectores críticos donde predominan las altas pendientes en tramos rectilíneos.
- Ejecución de obras sobre los taludes más empinados, tales como terracéo, empradización y reforestación con especies nativas de raíces profundas; tendientes a abatir las pendientes y a evitar procesos erosivos que afecten la estabilidad de estas zonas.
- Diseño y ejecución de un proyecto de obras de protección de las riveras con la construcción de gaviones en sitios donde existe alta amenaza de inestabilidad y socavamiento por acción de las corrientes. Los sitios más susceptibles son aquellos de fuerte cambio de dirección de los cauces (meandros) y donde los taludes son verticales o fuertemente inclinados.
- Construcción de Barreras vivas reforestando con plantas de crecimiento rápido y tupido localizadas en los taludes y laderas con mayor susceptibilidad a los fenómenos erosivos y de remoción en masa asociada a la acción fluvial.

### 3. COMPONENTE RURAL

En el Componente Rural se determina:

- Las políticas, objetivos y estrategias de mediano y corto plazo, sobre ocupación del suelo.
- Normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal.
- Señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.
- Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales; de las zonas de amenaza y riesgo, o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.
- Identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.
- Determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.

### **3.1. Políticas, Objetivos y Estrategias Territoriales para el Corto y Mediano Plazo**

Con el fin de resolver los problemas ambientales descritos en el diagnóstico y responder a los retos del escenario concertado, se hace necesario implementar, difundir y operatizar una concepción más integral de lo ambiental que tenga en cuenta e integre en primer término los aspectos biofísicos, socioeconómicos y culturales y en segundo término que considere la dualidad y la complementariedad entre las zonas cálidas y templadas, entre las zonas centrales y las zonas periféricas, entre áreas urbanas y rurales y entre lo endógeno y exógeno, dualidad y relaciones que generalmente tienen un carácter conflictivo.

En consecuencia, el componente rural del Esquema de Ordenamiento Territorial gira en torno al propósito de hacer compatible y coherente la conducta individual y colectiva frente a la disponibilidad y potencialidad de los recursos que ofrece el territorio y la necesidad vital e ineludible del hombre como especie y de la sociedad como organización, de asentarse, subsistir, convivir, progresar y desarrollarse, utilizando los recursos potenciales que le ofrece el territorio.

Concebido de esta manera, el componente rural del municipio de Rosas, está integrado por un conjunto coordinado de acciones que buscan mejorar el entorno ambiental del municipio de una manera democrática, plural y con profunda conciencia de lo que se hace.

Es posible que bajo el esquema de una sociedad Roseña con profunda identidad individual y colectiva, con conocimiento de lo local y regional, de los procesos socioambientales que los afecta como grupo y como individuo será menos difícil motivar acciones de cambio profundo en la manera de utilizar los recursos naturales.

El punto de partida para el ordenamiento del territorio del municipio como ya se mencionó es el análisis crítico del diagnóstico realizado en el Documento Técnico de Soporte, en el cual se han identificado y caracterizado, con la profundización requerida, los problemas, conflictos y potencialidades ambientales del municipio, con la finalidad de establecer políticas, estrategias y programas así como proyectos para promover su desarrollo socioeconómico en un contexto ambientalmente sostenible.

#### **Política**

- Conservar y preservar los recursos naturales (suelos, agua, fauna y bosque) buscando un manejo adecuado de los mismos, bajo el concepto de desarrollo sostenible.

#### **Estrategia**

- Educación y concientización ambiental.

La educación es una estrategia fundamental para transmitir e intercambiar conocimientos, técnicas y prácticas sociales, así como para construir valores y principios; es el punto de partida de un cambio cultural que debe llevar, a través de un largo proceso de aprendizaje, a que cada ser humano tome conciencia acerca de lo que significa ser, estar y vivir en el mundo con otros seres humanos y con otros seres vivos.

Es también el resultado de conocer y comprender la naturaleza de las interacciones y las interrelaciones que hacen posible no solo la vida en todas sus manifestaciones, sino además las culturas, en su diversidad, su complejidad y en sus conflictos.

Con esta estrategia el Esquema de Ordenamiento Territorial busca impulsar con apoyo interinstitucional, sistemas y mecanismos de organización para crear espacios de participación, decisión, gestión y ejecución de acciones de la comunidad entorno a la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.

### **Política**

- Organizar y promover la creación de organismos que dirijan, organicen y controlen las actividades humanas sobre el manejo adecuado del territorio.

### **Estrategia**

- Capacitación y fortalecimiento al Consejo de Ordenamiento Territorial.

El Consejo de Ordenamiento Territorial será el organismo encargado de implementar todas las directrices del Esquema de Ordenamiento del municipio y será el organismo líder de coordinación, frente a los temas que se relacionan con el uso, protección y conservación del territorio. Por tal razón, este organismo debe estar organizado y estructurado desde la comunidad para que de dinámica al accionar de otros organismos, tales como los Comités Ecológicos o Comités de Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

### **Política**

- Gestionar recursos físicos, humanos y financieros para orientar, asistir y asesorar a la comunidad en el manejo ambiental.

### **Estrategia**

- Conformación de una unidad técnica municipal para el manejo del medio ambiente.

Esta estrategia busca gestionar recursos con el fin de conformar un cuerpo técnico básico, que se encargue de asesorar, capacitar y dar acompañamiento técnico a la comunidad en materia de recursos naturales y medio ambiente; así mismo podrá hacer los ajustes que este requiera durante su desarrollo.

**Política**

- Crear espacios de concertación entre la comunidad con el ente municipal, autoridades ambientales, ONGs y demás entidades sobre las acciones a desarrollar para el manejo adecuado de los recursos naturales.

**Estrategia**

- Trabajo conjunto entre actores sobre el entorno del medio ambiente y los recursos naturales.

Los ecosistemas estratégicos deben tener menor presión, por lo tanto, es urgente la convergencia de la comunidad alrededor de esta causa, pues son ellos quienes deben sentarse a discutir las políticas y estrategias encaminadas a la protección, conservación y manejo del medio ambiente en sus territorios.

**Política**

- Capacitar a las comunidades locales sobre los mejores procedimientos y mejores paquetes tecnológicos para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

**Estrategia**

- Transferencia de tecnología para el Manejo adecuado de los suelos.

Debe consolidarse una estrategia de aceptación cultural ante otras posibilidades de manejo de los recursos naturales que se han desarrollado en otros ámbitos del país o en el mundo, siempre y cuando propendan por el respeto a la cultura, la oferta del territorio y al mantenimiento del desarrollo humano sostenible.

**Política**

- Integrar a todos los estamentos del orden municipal, departamental y nacional en la ejecución e implementación de los programas y proyectos planteados en el Esquema de Ordenamiento del Municipio.

**Estrategia**

- Coordinación Interinstitucional.

Se debe reiterar que la elaboración del solo Esquema de Ordenamiento implica una acción de carácter interinstitucional, porque el municipio por sí solo no puede emprender un desarrollo de tal complejidad, en el cual a nivel nacional tienen ingerencia diez ministerios.

La ejecución de los procedimientos planteados en la ejecución del EOT atañe directamente a la acción de un trabajo que debe iniciarse con un buen proceso pedagógico que va desde los dirigentes hasta las comunidades. Hoy ninguna entidad es capaz de lograr su objetivo por sí sola; esto implica la adopción de diversas acciones encaminadas a iniciar un buen proceso, las cuales se sugieren sean:

- \* Apertura de espacio político.
- \* Voluntad institucional.
- \* Trabajo interdisciplinario.
- \* Establecimiento de grados de compromiso de los estamentos sociales e institucionales en el desarrollo del proceso.

## **Política**

- De acuerdo a la zonificación propuesta se plantea la cooperación interinstitucional para la ejecución de las acciones de conservación y protección de los recursos naturales.

## **Estrategia**

- Cooperación Global.

Mantener relaciones de cooperación global para lograr apoyo técnico y financiero y poder consolidar el manejo de ecosistemas estratégicos. El municipio gestionará los mecanismos jurídicos ante el SINAP para declarar sus homólogos bajo categoría de Áreas de Reserva Hídrica o Reservas Forestales, que estén dentro de las áreas protegidas o similares definidas en la ley 99 de 1993 o en el Código Nacional de Recursos Naturales, priorizando proyectos en torno al fortalecimiento de los sistemas alternativos y especies promisorias.

- \* Elaborar políticas de reglamentación y manejo sobre las áreas de preservación estricta y áreas de conservación activa, en coordinación con la autoridad ambiental competente.
- \* Aprovechar los grupos de gestión creados por el Comité de Cafeteros, la Administración Municipal y otras instituciones para la formulación y ejecución de proyectos ambientales.

## **Programas**

### **3.1.1 Recuperación del Bosque.**

Este programa busca recuperar y mantener las áreas actuales de bosque del territorio municipal e incentivar la reforestación con especies nativas y áreas de regeneración natural para rehabilitar las microcuencas hidrográficas y restaurar ecosistemas estratégicos.

El municipio de Rosas se caracterizó por poseer gran diversidad de recursos naturales. Los procesos de expansión de la frontera agrícola, de cultivos de amapola en la parte alta y de aprovechamiento forestal indiscriminado diezmaron significativamente estos recursos, en

especial el bosque natural hasta niveles críticos. La vegetación remanente y la regeneración existente de algunas especies con buenas perspectivas para el establecimiento de plantaciones naturales, no tienen buenas características fenotípicas (mala forma, ramificación del fuste y bajo porte) y la variabilidad genética está seriamente comprometida. La diversidad de la fauna asociada al bosque remanente es pobre y la fragmentación del mismo puede afectar su subsistencia.

Aparte de los ríos y quebradas que surten acueductos, requieren acciones de protección y reforestación con especies nativas que se identificaron en los talleres con la comunidad, las siguientes fuentes hídricas

### *Zona I*

El Altillo: Arroyos

La Violeta : Q. Tablón – Q. Isla Fresno – Q. Azules

La Laja: Q. Bautista – Q. La Lajita – Q. Campo Alegre

Portachuelo: Q. La Cascada – Q. Grande – Q. El Centro – Q. El Matadero

La Despensa: Q. La Despensa – Q. El Cucho

El Porvenir: Q. Tamboral – Q. El Plateño – Q. Blanca

El Diviso: Q. Cementerio – Quebraditas – Q. El Hueco – Q. El Mango – Q. El Roblar.

El Céfiro: Q. Tullido – Q. Seca – Q. Chorrera Negra – Q. El Ciprés.

Loma Grande: Q. El Tullido – Q. Quiebracanilla

*Especies nativas:* Nacedero, Guaduilla, Plantanilla, Caña Agría, Guadua, Corrizo, Ortigo, Caucho, Roble, Caña Brava, Cordoncillo, Iraca y Cachimbo, entre otros.

### *Zona II*

Párraga: Q. Guaduatilo- Q. El Silencio.

Párraga Viejo: Q. Guadualito – Q. Raicero.

Pinzón: Q. Caño Montero – Q. Ordinales

La Soledad: Q. La Soledad – Q. Guadual – Q. Chontaduro

Santa Clara: Q. El Pasadero

Chontaduro: Q. Chontaduro – Q. Monte Frío

Pan de Azúcar: Q. Pedregal – Q. Carpintero

*Especies nativas:* Guadua, Iraca, Nacedero, Platanilla, Cordoncillo, Caña Agría, Acacia, Ortigo, Palma de Chontaduro, Higuerón, Caucho, Cachimbo, entre otros

### *Zona III*

Alto de las Yervas: Cerro Broncazo, Zanjones Alto de Las Yervas.

El Retiro: Q. Guabal – Q. Mamaconde – Q. El Horno.

Bella Vista: Q. El Broncazo

Guayacanal: Q. Guayacanal – Q. Pelota.

Puerto Llave: Q. Michinche – Q. Platanillal

*Especies nativas:* Nacedero, Cachimbo, Guadua, Platanillo.

#### Zona IV

El Ramal: Río Esmita – Q. El Zajado – Q. Santa Catalina

Sauce: Q. Culebrero – Q. Guabal

Líbano: Q. El Jigua – Q. de las Alegrías – Q. Grande

Gualoto: Q. Loma de los Santos - Q. Naranjos – Q. La Cueva – Q. La Escalera

Churo Tablón: Q. La Escalera – Q. Gualoto – Q. Loma de los Santos – Q. Santa Catalina.

*Especies nativas:* Encenillo, Cachimbo, Teterete, Galvis, Nacedero, Estoraque, Pendo, Cucharo, Aliso, Guayacán, Guadua, Matarratón, Caña Brava, Cedro, Chachafruto, Sauce, Ortiga, Fresno, Platanilla.

#### Zona V

Guizábalo: Q. El Higuerón – Q. Empalizada – Q. Quiebra Canilla.

Ufugú: Río Esmita – Q. Ufugú – Q. Juanambú.

El Marqués: Río Esmita – Q. Buenavista

El Cucho: Q. El Chochal – Zanjones

*Especies nativas:* Nacedero, Higuerón, Helecho, Guadua, Platanilla, Yarumo, Sauce, Encenillo, Teterete, Fresno, Chachafruto, Aliso y Chantre.

#### Zona VI

Golondrinas: Q. Mata de Guadua – Q. Golondrinas – Q. Carboneral

El Jigual: Q. Sabaleta – Q. El Caney

Peña Blanca: Q. Sabaleta – Q. Guamal – Q. El Cucho

Lomabajo: Q. La Vaquita – Q. San Fernando – Q. Palo Blanco

La Florida: Q. Broncasito – Q. Palo Blanco – Q. Pavas

*Especies nativas:* Guadua, Nacedero, Cachimbo, Platanillo, Iraca, Tambor, Higuerón, Hortigo, Cordoncillo, Caña Brava, Chachafruto

### Proyectos

Como ya se mencionó, dentro de los proyectos prioritarios se deben proteger las áreas de nacimiento sobre la parte alta del río Esmita y rondas de nacimientos de fuentes hídricas del cerro Broncazo, por lo tanto se deben formular proyectos para la adquisición de dichos terrenos en el mediano y largo plazo, pues en el corto plazo de debe concertar con los propietarios y comunidades aledañas para formular e implementar los respectivos planes de manejo.

### **A corto plazo**

- Capacitación para formulación de proyectos a los funcionarios de la alcaldía municipal.
- Aplicar la legislación vigente para aislar las franjas de protección de nacimientos y márgenes de ríos y quebradas e incorporarlas como zonas de preservación estricta.
- Difusión sobre áreas de preservación estricta (bosques naturales, cauces, cuerpos de agua, fajas paralelas de los cauces permanentes de los ríos, depósitos de aguas subterráneas y áreas de fuerte pendiente), a los líderes y comunidades municipales.
- Investigación sobre la localización, caracterización y manejo de los acuíferos del municipio.
- Involucrar a la comunidad en el conocimiento del bosque, en los proyectos de conservación, restauración ecológica y en el establecimiento de plantaciones de uso dendroenergético en cada una de las veredas del municipio.
- Incentivar la investigación y aplicación de fertilizantes y plaguicidas orgánicos.
- Aislamiento de las áreas actuales de bosque.
- Reforestación con especies nativas en nacimientos de los ríos para áreas de preservación estricta y áreas de conservación activa.
- Proyecto de hornillas eficientes o estufas a gas propano.
- Declaración de áreas de regeneración y mejoramiento y restricción de usos del suelo por encontrarse en áreas inestables y degradadas.
- Liberación de las áreas de bosque por medio del fomento e implementación de sistemas agroforestales.
- Creación de grupos voluntarios como inspectores del bosque que contribuyan a la identificación de las especies florísticas, al establecimiento de viveros, a los proyectos de reforestación y al control de la utilización del bosque en el municipio.

### **A mediano plazo**

- Recuperación de suelos de ladera por procesos fuertes de erosión.
- Campañas de educación ambiental para el manejo de los diferentes recursos naturales (agua, bosque, suelo, aire).
- Establecimiento de viveros comunitarios.
- Reforestación con especies nativas en márgenes de ríos, quebradas y nacimientos.
- Mantenimiento de bosques con el apoyo de la comunidad.

### **A Largo Plazo**

- Proyecto de protección a la biodiversidad de flora y fauna.
- Control y seguimiento para el manejo de la fauna por medio de líderes comunitarios e inspectores del bosque.
- Recuperación de especies faunísticas en cautiverio.
- Reforestación con especies nativas en márgenes y nacimientos de ríos, quebradas y zanjones.
- Educación ambiental para el manejo de la gestión ambiental.

- Capacitación sobre normatividad ambiental a los funcionarios de la Administración Municipal y líderes comunitarios.
- Capacitación sobre procedimientos para tramitar licencias ambientales, permisos y concesiones del agua y bosque.
- Capacitación a líderes y comunidad en general sobre el manejo de ecosistemas estratégicos.

### **3.1.2. Recuperación del Agua.**

Este programa promueve la descontaminación del agua y recuperación del equilibrio de los caudales, asegurando las condiciones del entorno en beneficio de los seres vivos que la componen. En el Documento Anexos, se detallan las fuentes hídricas, las causas de contaminación y las acciones a desarrollar para contrarrestar dichos efectos, conclusiones que surgieron a partir de los talleres con la comunidad.

#### **Proyectos.**

##### **A corto plazo**

- Educación ambiental para el manejo y racionalización del agua.
- Crear una cultura sobre prácticas de manejo limpio en el cultivo y beneficio del café y otros productos.
- Creación de fondos regionales para cofinanciación de la descontaminación del agua.
- Control de excretas a nivel rural.
- Construcción de bebederos para ganado en áreas protectoras de las fuentes hídricas.
- Construcción de acueductos con suficiente capacidad para suplir demanda de la población rural y urbana.

##### **A mediano plazo**

- Protección a márgenes de los ríos.
- Ordenamiento de microcuencas que abastecen acueductos.
- Capacitación sobre descontaminación de la subcuenca Quilcacé (incluye todo el municipio) por lavado de ropa, prácticas agropecuarias y de beneficio, extracción de material de ríos y manejo de basuras y aguas servidas.
- Manejo de aguas residuales del casco urbano y centros poblados.

##### **A largo plazo**

- Control y vigilancia del recurso agua.

### **3.1.3. Saneamiento Básico.**

Este programa busca abastecer el área rural y urbana de los servicios de saneamiento básico.

## **Proyectos en el Corto, Mediano y Largo Plazo**

Construcción de sistemas de alcantarillado, posos sépticos o baterías sanitarias, dentro de éste ítem, los proyectos para el sector rural se relacionan en el Capítulo 3, Programas de ejecución, sector Saneamiento Básico.

### **3.1.4. Atención y Prevención de Desastres.**

#### **Proyectos**

La primera instancia será la reactivación y fortalecimiento del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres y la formulación del Plan Municipal del mismo deberá ser incluido en el presupuesto plurianual para el 2003 y se deberán incluir los ítems contenidos en el Plan Local de Atención y Prevención de Desastres contenido en numeral 2.3.3.8.

### **3.1.5. Planificación con información básica actualizada**

Se toma como base la información básica como fuente para las decisiones en el ordenamiento integral del municipio como un procesos permanentes. Para ello se requiere impulsar la investigación como base para la planificación en coordinación con la C.R.C. y demás entidades del SINA.

#### **Proyectos Corto plazo.**

- Capacitación a los entes municipales en el manejo de Sistemas de Información.
- Capacitación a los entes municipales en el levantamiento de la información ambiental.

#### **Mediano plazo.**

- Estudio detallado de amenazas y riesgos.
- Estudio detallado del suelo.
- Elaboración y análisis de la Morfometría del sistema de cuencas.
- Estudio detallado de especies florísticas, bosques y etnobotánica.
- Investigación integral de cuencas hidrográficas que abastecen acueductos municipales.
- Estudio para el manejo de suelos de ladera.
- Instalación de red de monitoreo ambiental

#### **Largo plazo.**

- Inventario, clasificación y análisis detallado de fauna en el municipio
- Elaboración del manual detallado para la protección de los ecosistemas estratégicos.
- Establecimiento de redes meteorológicas de monitoreo en coordinación interinstitucional.
- Estudio de tipos alternativos de utilización del suelo.

### **3.1.6. Generación de alternativas económicas.**

## Objetivos

Mejorar los índices de producción, productividad, rentabilidad y patrones de calidad dentro del concepto de competitividad y desarrollo, entendido como la dinamización del mismo a través del incremento de la capacidad total de absorción de empleo pero garantizando el manejo racional y sostenido de los recursos naturales y del medio ambiente, en beneficio de las generaciones futuras.

## Políticas

- Brindar el acompañamiento técnico a los pequeños productores del municipio.

Una de las debilidades por parte de la administración municipal hacia el campesino roseño ha sido la falta de atención en asistencia técnica al pequeño productor, aunque el sector primario de la economía es el que presenta mayor dinámica, la atención solamente se reduce a un limitado número de productores. En consideración de que en el municipio derivan su sustento alrededor de 2080 familias ubicadas en el sector rural, la cobertura es muy baja puesto que el personal técnico se reduce a un funcionario. Por lo tanto se sugiere para las próximas administraciones realizar replanteamientos de fondo para reactivar el sector agropecuario y forestal de acuerdo a la aptitud de uso de sus suelos, por lo tanto se requiere organizar a los productores municipales por actividades afines (productores de panela, yuca, plátano, hortalizas, ganado bovino, piscicultura, especies menores, etc.) para que sean ellos mismos los que identifiquen y prioricen en concenso, las necesidades de capacitación en forma colectiva; para ello la administración municipal requiere del concurso de personal calificado para atender puntualmente las necesidades de cada gremio o sector bien sea en forma temporal o permanente.

- Impulsar el espíritu empresarial comunitario en la producción agrícola, pecuaria y forestal del municipio.

La producción en el municipio de Rosas tradicionalmente se ha desarrollado en un modelo de producción parcelario, pues cada unidad familiar se constituye en una empresa individual dentro del contexto general del mercado, por lo tanto se requiere aunar esfuerzos y fuerzas colectivas alrededor de proyectos y empresas productivas para reactivar la producción en el campo, con enfoque empresarial buscando compromisos para el trabajo colectivo y asociativo en busca de un mejor nivel de vida para el campesino y su familia. Esta política estimula el espíritu empresarial para gestionar proyectos, para organizar el mercado, para gestionar transferencia de tecnología y planificar la producción.

- Impulsar la tecnificación de la producción con paquete tecnológicos de alto rendimiento.

La producción agropecuaria dentro del municipio se está impulsando mediante un sistema tecnológico tradicional, por lo tanto la administración municipal desde el corto y mediano plazo debe focalizar sus esfuerzos en el fomento, difusión y capacitación a los pequeños productores para dar el paso a una producción semitecnificada y de esta fase evolucionar a

un sistema tecnificado con la aplicación de prácticas apropiadas fundamentadas en insumos orgánicos dentro de un contexto ambientalmente sostenible. Así mismo se hace necesario vincular los proyectos género con la vinculación de la mujer en proyectos de diversificación de especies menores como alternativa económica y de seguridad alimentaria.

- Fomentar el desarrollo agroindustrial.

La tecnificación en el modelo de desarrollo del municipio, se debe encaminar al desarrollo agroindustrial, de tal forma que permita darle a las materias primas que se producen un valor agregado, haciendo de la producción una actividad socialmente importante y económicamente rentable. Como sistemas promisorios en el municipio, encontramos los cultivos de caña panelera como segundo renglón agrícola y sistema yuca por su aptitud de uso en gran parte de los suelos del territorio; por lo tanto se deben orientar los proyectos tendientes a aumentar su cobertura, tecnificar la producción, mejorar el proceso de transformación y buscar mercados a nivel extraregional con productos competitivos en calidad, presentación y precio.

- Estimular la adquisición y construcción de infraestructura productiva

Los programas y proyectos de reactivación en el campo requieren de factores complementarios para su adecuada articulación en el desarrollo global del municipio; por lo tanto se requiere estimular al productor para que modernice sus medios de producción especialmente con sistemas del beneficio, acopio y obras de irrigación entre otros.

## **Estrategias**

- Impulsar la organización y capacitación a los productores por actividades afines en cuanto a producción de sistemas agrícolas, pecuarios o forestales.
- Identificar canales de comercialización con los mercados potenciales y adoptar y reglamentar la normatividad exigida para obtener registros como proveedores.
- Identificar el comportamiento del mercado regional y extraregional con el fin de determinar los productos de mayor demanda y evaluar sistemas de costos de producción, precios, ingresos, márgenes de utilidad y demás indicadores económicos para cada sistema productivo.
- Coordinar con las diferentes instituciones que operan y fomenten las actividades agropecuarias en el municipio de Rosas.
- Gestionar recursos para programas de desarrollo agropecuario ante los entes nacionales y departamentales.
- Fortalecer y capitalizar el Fondo Rotatorio municipal para otorgar créditos blandos en especial al pequeño productor.
- Enfocar la asesoría y asistencia técnica agropecuaria, a partir de un diagnóstico participativo en donde se identifiquen y prioricen las debilidades y limitantes del desempeño en cada una de las fases productivas.

## **Proyectos**

Los proyectos que se deben emprender para el logro de las políticas y estrategias se presentan en una forma global, pues en los escenarios concertados con las comunidades de cada una de las veredas, se detectaron similitudes en cuanto a las prioridades en materia de proyectos; por lo tanto a continuación se mencionan dichos proyectos a ser ejecutados en la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento del Municipio.

- Realizar el Plan Agropecuario Municipal a partir de un diagnóstico situacional con el concurso de la comunidad, Comité de Cafeteros y Administración Municipal.
- Capacitación y asistencia técnica a productores determinados por actividad agrícola, pecuaria o forestal.
- Fomentar la producción agroindustrial a nivel asociativo.
- Realizar estudios de mercado a nivel departamental y nacional sobre los productos aptos para ser producidos o transformados en el territorio municipal.
- Capacitación a los grupos asociativos sobre los requerimientos legales para competir en otros mercados.
- Orientar el Fondo Rotatorio como mecanismo de crédito al pequeño productor.
- Construcción de centros de acopio y distritos de pequeña irrigación en áreas previamente establecidas e identificadas por aptitud de usos e impacto ambiental y cobertura social.
- Fomento a las microempresas o famiempresas.
- Fomento a la producción de especies menores.
- Fomento a la producción piscícola.
- Fomento a la producción y procesamiento de derivados lácteos.
- Impulsar, organizar y asesorar la creación de una cooperativa para la venta de insumos agropecuarios.
- Optimizar la finca de la administración municipal en la vereda Loma Grande, con la construcción de viveros (frutales – forrajeros) y fomento de crías con especies menores.
- Fomento a la producción agrícola bajo invernaderos, en parcelas con Imitaciones de tierras.
- Fomento a la producción de café y diversificación de cultivos, en asocio con el Comité de Cafeteros, seccional Rosas.
- Capacitación en organización, optimización y aplicación de tecnologías para el manejo adecuado de minas.
- Proyectos de seguridad alimentaria y de economía tradicional con el fomento a la producción de huertas caseras.

### 3.2. Clasificación de Uso del Suelo Municipal

La zonificación de uso del suelo propuesto se basa en la aptitud de las tierras, teniendo en cuenta la funcionalidad de las diferentes unidades de tierra y nos permite orientar el proceso de diseño y planificación del territorio municipal y de manejo de los recursos a fin de garantizar la oferta ambiental a futuro

El ordenamiento Territorial se debe asumir desde la perspectiva de que ya existe un orden del territorio, el cual es el resultado de unos procesos económicos, sociales, políticos e históricos que han llevado a una situación concreta expresada en las formas de apropiación y en el tipo de manejo que se le ha dado al mismo, generando conflictos y deterioro en los recursos naturales.

La Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998, se convierten en las herramientas básicas de planificación municipal, como un instrumento para facilitar la aplicación de las políticas nacionales en lo referente a áreas protegidas, que adecuadas a la realidad regional, permitan obtener como resultado un Ordenamiento Territorial coherente, racional y eficiente, que conduzca al desarrollo integral del municipio.

#### 3.2.1. Zonificación del suelo rural.

Para efectos de la determinación de los usos en las diversas áreas zonificadas del Municipio, se definen los siguientes usos del suelo:

**Uso principal :** Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona. Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

**Usos compatibles:** Son aquellos que no se oponen al uso principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Son actividades complementarias al uso principal que corresponde a la aptitud y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

**Usos condicionados:** Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades sólo se pueden establecer bajo condiciones estrictas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por planeación municipal con la debida divulgación a la comunidad.

**Usos prohibidos:** Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o presenta incompatibilidad con los usos permitidos, por consiguiente entraña graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

El suelo rural se define como aquellos terrenos no aptos para uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

La determinación de las características biofísicas del municipio se constituye en la herramienta inicial del ordenamiento territorial del mismo. Así, las unidades de tierra identificadas (áreas de superficie terrestre con atributos biofísicos similares en su interior), aparecen como la primera aproximación a una zonificación que complementadas con la legislación vigente constituye una propuesta de zonificación para el Municipio.

La zonificación del suelo rural de Rosas, tiene como objetivo orientar la utilización óptima del suelo de una manera sostenible, teniendo como condición obtener las máximas ventajas posibles para la población que en él habita o que de él depende, controlando aquellos usos no apropiados que generen la destrucción del potencial agropecuario del territorio.

La zonificación del suelo rural del municipio, se hizo sobre la base de la capacidad agrícola de los suelos, los objetivos de desarrollo municipal, el nivel tecnológico y la infraestructura y criterios ambientales, culturales y socioeconómicos. Entre estos criterios se tuvo en cuenta las amenazas, los procesos de ocupación del territorio, los sistemas de producción, tenencia de la tierra y las características demográficas.

Con base a las anteriores consideraciones se propone una zonificación territorial para la distribución de las actividades productivas y las de conservación ambiental en el Municipio, la cual se espacializa en el Mapa N° 13 de Áreas de Especial Significación Ambiental.

### **3.2.2. Áreas de Especial Significación Ambiental**

En el presente capítulo se incorporó la siguiente información para la definición de cada uno de los ecosistemas estratégicos: identificación de las áreas Mapa 13 donde se encuentra su ubicación y límites.

Según el Ministerio del Medio Ambiente las áreas de especial significación se caracterizan teniendo en cuenta los ecosistemas estratégicos los cuales se sustentan en el siguiente marco conceptual:

#### **Ecosistemas Estratégicos**

Los ecosistemas estratégicos que se encontraron en el municipio son los siguientes:

##### **3.2.2.1. Áreas de Preservación Estricta.**

Son las áreas en donde se debe restringir cualquier clase de actividad humana. Se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad. En el municipio se encuentran: los bosques abiertos, los nacimientos de agua (100 mts) a la redonda y márgenes de cauces de ríos (30 mts) a lado y lado; las áreas con pendientes fuertes que se encuentran cubiertas

por cualquier tipo de cobertura vegetal, las zonas de recarga de acuíferos. Estas áreas, serán objeto de protección especial según lo establece el art. 1º de la ley 99/93.

**Uso Principal:** regulación y conservación del recurso hídrico, protección del suelo, protección y restauración de la vegetación natural y protección de la fauna silvestre.

**Usos compatibles:** reforestación protectora y de recreación pasiva o contemplativa.

**Usos condicionados:** captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación, desagües de instalaciones de acuicultura, extracción de material de arrastre.

**Usos prohibidos:** usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Estas áreas se relacionan en la Tabla 1.

**TABLA 1. AREAS DE PRESERVACIÓN ESTRICTA**

UNIDADES DE PAISAJE
EA4g4p
EA4d4p
EA8b1p
EA4a6a
SE4g6A
AV3f8A

Fuente- E.O.T ROSAS 1999.

En el Municipio de Rosas existen 2.169.65 hectáreas y se identificaron en las siguientes áreas de Preservación Estricta:

#### **3.2.2.1.1 Zonas de nacimientos de agua.**

Se delimitaron las áreas relacionadas con nacimientos de agua como zonas de preservación ya que se constituyen en la fuente que proporcionan el origen del líquido más preciado para la vida.

#### **3.2.2.1.2 Bosque natural abierto.**

El bosque natural abierto son áreas intervenidas que han sufrido un proceso de regeneración natural y conservan pequeños relictos de vegetación natural y son denominados bosques de galería. Las alteraciones que sufren son ocasionadas por la tala y la quema, producto de la ampliación de la frontera agrícola, a partir de las cuales surge una cobertura vegetal de segundo crecimiento (bosque secundario). Dichos bosques son comunes en áreas donde se practica la agricultura migratoria.

Estos bosques fueron extractados del mapa de cobertura y uso de la tierra y se delimitan y localizan en el mapa N° 7.

#### **3.2.2.1.3 Zonas de recarga de Acuíferos.**

Estas zonas en el municipio no se declararon como zonas de protección, ya que se hace necesario un estudio mas detallado que será realizado en la etapa de implementación del plan.

#### **3.2.2.1.4 Cauces naturales de los cuerpos de agua.**

Teniendo en cuenta los ríos y quebradas determinadas en el Documento Técnico de Soporte, Diagnóstico Ambiental, capítulo 5.7 Aspectos del Agua , se establece la protección y conservación de cada uno de los cauces presentes en la jurisdicción del municipio.

#### **3.2.2.1.5 Fajas protectoras paralelas a los cauces de ríos, lagunas y pantanos.**

Son las franjas de suelos ubicadas paralelamente a lo largo del cauce de los ríos y quebradas o en el perímetro de los cuerpos de agua hasta treinta metros a lado y lado de los cuerpos de agua. Se tuvo principal prelación con los márgenes de ríos que abastecen acueductos municipales o que abastecerán en el futuro próximo algunas veredas, pero deben considerarse estas zonas en todos los ríos y quebradas del municipio aunque no se encuentren cartografiadas en el mapa de áreas de especial significación ambiental.

#### **3.2.2.1.6 Los depósitos de aguas subterráneas.**

Al no contar con la información detallada en cuanto a las aguas subterráneas se considera que estas se deben establecer como de preservación estricta, cuando se disponga de la información pertinente en el municipio.

#### **3.2.2.1.7. Áreas que por su pendiente y condiciones bióticas y abióticas deben declararse como áreas de preservación estricta.**

A estas áreas corresponden las que tienen una pendiente muy fuerte o porque su grado de deterioro no permiten ninguna otra actividad en el municipio.

#### **3.2.2.1.8 Microcuencas que abastecen acueductos.**

Las microcuencas que abastecen acueductos son consideradas de preservación estricta; para el municipio de Rosas se encuentran relacionadas en la Tabla 2.

Localización: las áreas se delimitan y localizan en el Mapa de Especial Significancia Ambiental y se localizan en las siguientes veredas:

En la vereda El Ramal al sur este, al sur y al norte. En la vereda el Churo Tablón al occidente. En la vereda el Sauce al sur occidente. En la vereda Ufugú al oriente y sur. Al sur de la vereda el Marqués, al sur de la vereda el Porvenir, hacia el centro de la vereda Guizábalo. En la vereda El Altillo cerca al punto denominado El Deleite. En la vereda Portachuelo alrededor de la quebrada El Cementerio y en la ladera empinada del cerro Broncazo. En la vereda la Laja

**TABLA 2. FUENTES QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS**

N°	VEREDA	FUENTE
1	El Ramal	El culebrero y Santa catalina
2	El Porvenir	Tamboral
3	El Sauce	El Sajao
4	El Retiro	Misma finca
5	Guizabalo	Francisco E.D
6	La Florida	Diego Cruz, José Figueroa, Clímaco Cruz
7	La Despensa	Mercedes dorado Giraldo Dorado
8	La Laja	La Laja
9	La Violeta	Quebrada Zules
10	Lomagrande	El Ramal
11	Loma abajo	Vaquitas
12	Alto las Yervas	Broncazo
13	Peña blanca	El Guamal
14	Palo blanco	Casa viejas
15	Pan de azúcar	San pedregal
16	Parraga	Chontaduro
17	Parraga viejo	Aparicio Cruz pie del Broncazo
18	Pinzón	Altamira
19	Portachuelo	Broncazo
20	Puerto Llave	Palo blanco
21	Bellavista	Santa Lucia
22	Berlín	Zanjones
23	Guayacanal	Acueductos individuales
24	Gualoto	Los Santos
25	Ufugú	Buena vista
26	Churo tablón	Santa Catalina y El Mortero
27	El Marqués	Quebrada Esmita
28	El Altillo	Quebraditas e integrado del Marqués
29	El Céfiro	Q. Negra
30	El Diviso	Mango, Quebraditas y los Chorros
31	El Jigual	Zabaletas
32	Santa Clara	Q. El Pasadero y zanjón La Mestiza
33	La Soledad	Q. El Placer
34	Chontaduro	Q. Chontaduro
35	Golondrinas	Zanjón predio los Mellizo
36	El Libano	Quebrada
37	El Cucho	Zanjón de Pedro Palechor

Fuente: Talleres con la comunidad para el E.O.T

también en la ladera empinada del cerro Broncazo. En la vereda el Céfiro sobre la loma de La Despensa. En la vereda La Despensa en la loma de su mismo nombre. En Puerto Llave hacia el sur de la vereda. En la vereda Guayacanal hacia el sur. En la vereda Santa Clara al norte, en la vereda Pan de Azúcar al occidente y al sector sur. En la vereda Berlín en el Alto del Tablón. En la vereda Peña Blanca al sur y occidente con limites de la vereda el Jigual. En

la vereda Lomabajo en cercanías con la quebrada Peña Blanca. En la Vereda La Florida en cercanías a la quebrada Alegrías y sobre el costado occidental de la vereda Pinzón.

### 3.2.2.2 Áreas de Conservación Activa.

Son lugares donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser conservados para evitar su agotamiento.

Las áreas de conservación activa en Rosas están definidas por los sistemas de producción agrícola, pecuaria y de extracción que según el análisis integral de las unidades de paisaje se han definido.

Son áreas que han sufrido procesos de deterioro por el inadecuado uso del suelo y sobreexplotación y que por sus condiciones físicas y bióticas se han declarado como áreas de conservación activa. Deben implementarse prácticas de conservación, recuperación y mejoramiento para evitar su agotamiento.

**Uso principal:** actividades de reforestación con bosque protector, protector – productor y protector. Actividades agrícolas y pecuarias con baja densidad en zonas con pendientes inferiores al 35%. Los usos agrícolas se harán con rigurosos procedimientos de conservación de suelos como: labranza mínima, fajas de contención, barreras vivas, siembras en contorno, desyerbas con machete, cultivos permanentes, cultivos transitorios y semipermanentes con sombrío, entre otras. Las actividades pecuarias se implementarán de manera extensiva con ganados menores y mayores con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área (menos de 3 unidades de ganado por hectárea).

**Usos compatibles:** actividades de revegetalización con especies nativas y prácticas que faciliten la regeneración natural con el fin de regular y conservar el recursos hídrico, proteger y rehabilitar el suelo, las franjas de protección de las fuentes de aguas y el habitat en general.

**Usos condicionados:** vivienda del propietario en lote individual, construcción de infraestructura de servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo, captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos, puentes, vías y obras de adecuación.

**Usos prohibidos:** usos agropecuarios semi-intensivos, industriales, urbanos y suburbanos, loteo para construcción de vivienda en agrupación y multifamiliar, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación protectora.

En el municipio existen 9.304,9 hectáreas y se identificaron en las siguientes áreas de conservación activa:

#### 3.2.2.2.1 Áreas de conservación activa en pendientes moderadas, fuertes y muy fuertes en miscelánea:

**TABLA 3. AREAS DE CONSERVACION ACTIVA EN MISCELÁNEA**

PISO BIOCLIMATICO	PENDIENTES c	d	e - f
	7-12 %	12-25%	25 -50 y más
Ecuatorial		EE66m	
Subandino	SD4c2m	SD9d8m	SE4f6m
	SD4c4m		SD9e8m
			SD12e8m

Fuente- E.O.T Rosas 1999.

Estas áreas son aquellas que están conformadas por dos o más cultivos en asociación de gramíneas y forrajeras, ver Tabla 3.

Área de Conservación Activa en misceláneo con pendiente entre 12- 25%. en Piso Bioclimático subandino.

Área de Conservación Activa en misceláneo con pendiente entre 25- 50 y 50%. y más en Piso Bioclimático subandino.

### 3.2.2.2.2 Áreas de conservación activa en pastizales en pendientes moderadas y fuertes.

Pastizal: unidad conformada por pastizales naturales o manejados, que generan diferentes grados de producción en la actividad ganadera. En las siguientes unidades de paisaje se encuentran las áreas de conservación activa ver Tabla 4.

**TABLA 4. AREAS DE CONSERVACION ACTIVA EN PASTIZALES**

PISO BIOCLIMATICO/ PENDIENTES	C	d	e / f
Ecuatorial		EE4d6p	
		EE4d4p	
		EC4d6p	
			AD3f3d
Andino			

Fuente :E.O.T.DE ROSAS 1998

Área de Conservación Activa en pastizal con pendiente (d) en Piso Bioclimático Subandino, Pendiente Fuerte entre 12 -25%.

Área de Conservación Activa en pastizal con pendiente (c) en Piso Bioclimático Alto Andino. Pendiente moderada entre 7 - 15%.

Área de Conservación Activa en pastizal denso con pendiente (d) en Piso Bioclimático Altoandino. Pendiente Fuerte entre 15 - 25%.

Área de Conservación Activa en pastizal con pendiente (c) en Piso Bioclimático Andino. Pendiente moderada entre 7 - 15%.

Área de Conservación Activa en pastizal denso con pendiente (d) en Piso Bioclimático andino. Pendiente Fuerte entre 15 - 25%.

Área de Conservación Activa en pastizal denso con pendiente (e-f) en Piso Bioclimático andino. Pendiente severa entre 25 a 50 y 50 - 75%.

En la Tabla 5 se relacionan las veredas con el porcentaje aproximado de áreas correspondientes a conservación activa y se georeferencian en el mapa de Especial Significancia Ambiental.

**TABLA 5. LOCALIZACIÓN POR VEREDAS DE CONSERVACIÓN ACTIVA**

Sector Rural	Zonas	Veredas	Porecent. Estimado (%)
1.	Zona 1	El Céfiro	25
2.		La Despensa	90
3.		El Altillo	100
4.		El Porvenir	85
5.		Portachuelo	85
6.		El Diviso	90
7.		La Laja	90
8.		Loma Grande	50
9.	Zona 2	Parraga	80
10.		Santa Clara	30
11.		La Soledad	75
12.		Chontaduro	95
13.		Parraga Viejo	10
14.		Pan de Azúcar	30
15.		Pinzón	5
16.	Zona 3	El Retiro	5
17.		Alto de las Yervas	100
18.		Bellavista	100
19.		Golondrinas	0
20.		Berlín	30
21.		Palo Blanco	30
22.		Guayacanal	60
23.		Puerto llave	30
24.	Zona 4	El Líbano	100
25.		El Sauce	95
26.		El Churo Tablón	90
27.		Gualoto	100
28.		El Ramal	60
29.	Zona 5	El Cucho	50
30.		Él Marqués	95
31.		Ufugú	80
32.		La Violeta	95
33.		Guisábalo	95
34.	Zona 6	La Florida	60
35.		Jigual	10
36.		Lomabajo	95
37.		Peña Blanca	0

Fuente: E.O.T Rosas SIG.

### 3.2.2.3 Sistemas Extractivos

Son zonas en las que se explotan recursos del subsuelo (arcillas, arena, grava, piedra, carbón, etc) de interés minero y de otros de finalidad variada y sometidas a la normatividad ambiental.

En el Municipio de Rosas los sistemas de extracción minera están orientados en su mayoría a la explotación de materiales de arrastre (ríos Quilcacé y Esmita), la extracción se hace generalmente de forma manual o artesanal. Estas áreas deben ser consideradas como áreas de conservación activa.

### 3.2.2.4. Sistemas Productivos

Dentro de esta categoría se denominan los sistemas productivos que no presentan ningún problema ambiental por pendiente. Estas áreas por sus caracterización integral se pueden considerar para la producción. En la actualidad son áreas donde existen recursos en explotación y se ubican en pendientes suaves con probabilidad de ser aprovechados, ver Tabla 6.

**TABLA 6. SISTEMAS PRODUCTIVOS EN MISCELÁNEA**

PISO BIOCLIMATICO	PENDIENTE a-b
Subandino	SV8b2m
Subandino	SD4b2m

Fuente: E.O.T. Rosas 1999

Sistemas de producción en misceláneo con pendientes b en Piso bioclimático subandino. con pendientes, 0 - 3 y 3 -7%.

Localización: Se ubican en el sur occidente de la vereda Pinzón, del centro hacia el sur de la vereda La Florida, en la vereda El Céforo en un 90% sobre la meseta del cerro Broncazo, en la vereda Loma Grande en un 40%, en la vereda El Ramal centro sur.

Pastizal: unidad conformada por pastizales naturales o manejados, que generan diferentes grados de producción en la actividad ganadera. Las áreas de sistemas productivos se encuentran en las unidades de paisaje relacionadas en la Tabla 7.

**TABLA 7. SISTEMAS PRODUCTIVOS EN PASTIZALES**

PISO BIOCLIMATICO	PENDIENTE a - b
Subandino	SE2b3p
Andino	AV3ab8d

Fuente: E.O.T. Rosas 1999

Sistemas de producción en pastizal denso con pendientes b en Piso bioclimático subandino. Con pendiente 3 - 7%.

Sistemas de producción en pastizal denso con pendientes b en Piso bioclimático Andino. Pendiente 3 - 7%.

Localización : vereda Peña Blanca al sur, en la vereda el Jigual sobre la vía al sur que de la vereda conduce a Golondrinas, al sur de la vereda Pinzón en límites con el municipio del Tambo. En la vereda de Párraga sobre su centro poblado hacia la vereda Chontaduro. El occidente de la vereda Portachuelo. El sur de la vereda El Diviso. El sur de la vereda La Despensa, el oriente de la vereda El Céforo; en la vereda el Altillo cerca de la quebrada la Chorrera, y el occidente de la vereda Guizábalo.

### 3.2.2.5 Áreas de regeneración y mejoramiento

Las zonas con procesos de remoción en masa de Rosas se detallan en el mapa de amenazas del municipio y además se relacionan en la Tabla 8, que por su grado de deterioro deben ser declaradas como de regeneración y mejoramiento.

**TABLA 8. AREAS DE REGENERACIÓN Y MEJORAMIENTO**

PISO BIOCLIMATICO	UNIDAD DE PAISAJE
Ecuatorial	EE4cp
	EE4e6p
	EE4b4p
Subandino	SE4f6p

Fuente- E.O.T ROSAS 1999.

Las áreas de regeneración y mejoramiento con erosión muy fuerte se localizan en el centro de la vereda Pan de Azúcar y al sur de la vereda Chontaduro. Con erosión fuerte se presentan en las veredas El Jigual, Peña blanca, Golondrinas, Lomabajo hacia el sector norte, al noroccidente de la vereda El Retiro, en la vereda Berlín en un 70%, en la vereda Palo Blanco cubre aproximadamente un 80%, Puerto Llave en el sector norte y centro de la vereda y centro occidente de la vereda La Despensa.

La Tabla N° 9. relaciona las áreas de Interés Ambiental.

**TABLA 9. AREAS DE INTERES AMBIENTAL**

AREA DE INTERES AMBIENTAL	AREA DE INTERES	AREA (HAS)
Área de preservación estricta	Bosques secundarios y Áreas de pendientes muy fuertes	2168,65
Áreas de conservación activa	Áreas de conservación activa en miscelánea con pendiente: Ligera	725,58
	Moderada,	3304,26
	Fuerte y Muy fuerte	1701,88
	Áreas de conservación activa en pastizales con pendiente: Moderada,	1530,3465
	Fuerte y Muy fuerte	1784,95
	Moderados en coluvios	258,42
Áreas de regeneración y mejoramiento	Por procesos muy fuertes de erosionadas	281,36
	Por proceso fuerte de erosión	3322,10
Sistemas productivos	Sistemas productivos en miscelánea	603,01
	Sistemas productivos en pastizales	1541,88
Total		17222,43

Fuente- E.O.T Rosas 1999.

#### 4. Componente Urbano

El suelo urbano según el artículo 31 de la Ley 388 de 1997, está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación.

La ciudad está calificada como el habitat natural del hombre, por lo tanto deberá responder a una mejor calidad de vida de la concentración de servicios públicos, de actividades económicas y mejores condiciones para el esparcimiento colectivo de su espacio. Sin embargo, no es así. En la mayoría de las ciudades, el crecimiento se ha dado al margen de la sostenibilidad de los recursos sin evitar el sobreconsumo, la contaminación, el desperdicio y la depredación, al punto que han traspasado con facilidad sus límites ambientales y se están convirtiendo en ciudades frágiles y además vulnerables que entran en crisis desde los mismos procesos de construcción.

Desde la perspectiva de una mejor calidad de vida de las personas, la calidad ambiental de las ciudades aún no se concibe dentro de una relación que integre los aspectos sociales, culturales, productivos y tecnológicos. Esta situación posiblemente no ha permitido soñar con mejores ciudades, es necesario entonces plantear una visión integral de lo urbano, comprendiendo las relaciones y las dependencias recíprocas esenciales de los fenómenos naturales, sociales y tecnológicos.

Bajo este contexto, mejorar los procesos de adopción de toma de decisiones de manera que se logre la integración gradual de las actividades económicas, sociales y del medio ambiente en un proceso de desarrollo económicamente eficiente, socialmente equitativo y ecológicamente racional, requiere idear una nueva estructura que integre las tendencias demográficas con factores tales como la capacidad de los ecosistemas, los asentamientos humanos y las metas de desarrollo.

En este sentido, los planes y programas que se proponen para la planificación del desarrollo sostenible de la zona urbana de Rosas y Párraga, pretenden mejorar el entorno ambiental, social, económico y de infraestructura a través de una serie de proposiciones que apuntan a corregir los desbalances del desarrollo urbanístico en los anteriores aspectos, como estrategia para mejorar el nivel de vida de sus habitantes sin agotar la base de los recursos en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente.

#### **4.1. Políticas, Objetivos y Estrategias Territoriales para el Corto y Mediano Plazo.**

En el Esquema de Ordenamiento Territorial se definen políticas, objetivos y estrategias en el corto y mediano plazo, de la zona urbana así:

##### **4.1.1. Políticas**

- Ajustar el perímetro urbano a las condiciones de crecimiento poblacional y a la disponibilidad de prestación de servicios públicos.
- Consolidar y ocupar las áreas libres o vacantes y densificar antes que tratar de ocupar las áreas urbanizables que aún no tienen cobertura de servicios públicos domiciliarios.
- Implementar un ordenamiento urbano a partir del plan vial, ya que este por su carácter funcional y de ordenador de las actividades urbanas, influye en la localización del equipamiento comunitario y establece una sectorización, definiendo los usos del suelo urbano.
- Orientar el desarrollo urbano asumiendo los mínimos impactos ambientales.
- Proyectar y consolidar a la cabecera municipal como un centro nodal regional tanto de la subregión del macizo colombiano como de las subregiones adyacentes y de intercomunicación con la vía panamericana.
- Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios.
- Realizar el manejo integral de residuos sólidos en todas sus etapas, desde la generación, recolección, transporte hasta la disposición y transformación.
- Mejorar la infraestructura y manejar adecuadamente las aguas residuales del matadero municipal
- Propiciar el crecimiento económico y comercial del sector urbano.
- Reducir la vulnerabilidad de la población localizada sobre zonas de amenaza alta.
- Dotar de la infraestructura de servicios públicos a las zonas propuestas en el perímetro urbano y de expansión.
- Propiciar y apropiar los recursos físicos, humanos y financieros para programas de vivienda de interés social
- Mejorar la calidad y cobertura en salud.
- Mejorar la calidad y ampliar la cobertura en educación.
- Propiciar el acceso a la educación técnica y superior a la población municipal.
- Equipar y fomentar actividades de recreación, cultura y deporte.
- Organizar a los productores del municipio y dotar de infraestructura para el acopio de la producción agropecuaria municipal.
- Mejorar las condiciones ambientales, paisajísticas y funcionales.
- Fomentar alternativas económicas que generen empleo local.
- Readecuar la plaza de mercado como centro comercial integral.
- Mejorar la infraestructura del palacio municipal y modernizar el ente administrativo.
- Incorporar la infraestructura bancaria actualmente sin uso a la oferta institucional al servicio de la población roseña.

#### 4.1.2. Objetivos

- Planificar el crecimiento físico de manera funcional para facilitar la oferta de servicios públicos, administrativos, sociales y equipamientos del sector urbano.
- Consolidar el desarrollo urbano sobre el actual perímetro y proyectar las áreas de expansión de una manera planificada bajo el marco legal del código urbano de construcciones.
- Mejorar la infraestructura de servicios para convertir a la cabecera municipal en un centro nodal regional de los municipios del macizo colombiano y subregiones adyacentes.
- Construir el Plan Maestro del Alcantarillado con su respectiva PTAR, para la cabecera municipal.
- Realizar mantenimiento permanente y eficiente del sistema de acueducto de la cabecera.
- Manejar integralmente los residuos sólidos.
- Adecuar y manejar los residuos del matadero municipal.
- Mejorar la malla vial urbana.
- Ampliar la cobertura de servicios públicos al perímetro urbano propuesto y de expansión para programas de vivienda de interés social.
- Gestionar recursos para programas de construcción y mejoramiento de vivienda.
- Fortalecer, reactivar y mantener el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.
- Realizar las obras necesarias para disminuir la vulnerabilidad en zonas de amenaza alta
- Brindar zonas seguras a la población actualmente localizada sobre amenaza alta y restringir las actividades sobre amenaza media.
- Implementar las normas de actuación urbanística para todas las construcciones.
- Mejorar la infraestructura de la plaza de mercado para concentrar de manera organizada, el sector comercial de la cabecera.
- Organizar a los productores del municipio con visión asociativa y obtener ventajas competitivas dentro del contexto regional de mercados.
- Mejorar la infraestructura, calidad y cobertura de la educación formal.
- Fortalecer la educación no formal en la cabecera y centro poblado de Párraga.
- Incorporar al sistema educativo municipal, la educación técnica, tecnológica y superior.
- Concluir la infraestructura del Hospital Local Nivel I en la cabecera.
- Aprovechar las instalaciones del Banco Agrario y Bancafé.
- Recuperar y proteger las rondas de las fuentes hídricas de la cabecera.
- Construir escenarios y fomentar las prácticas deportivas, recreativas y culturales en el sector urbano.
- Estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten el bienestar colectivo.

### 4.1.3. Estrategias

- Realizar los estudios de diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el corto plazo.
- Construcción del Plan Maestro del Alcantarillado
- Mantenimiento del acueducto de la cabecera
- Mejoramiento del matadero municipal
- Realizar manejo integral de los residuos sólidos.
- Aumentar la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y electrificación a la zona urbana y de expansión propuestas para viviendas de interés social.
- Gestionar y apropiar recursos para el fomento de programas de vivienda de interés social.
- Pavimentación, parcheo y construcción de nuevas vías urbanas.
- Reactivar el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.
- Realizar estudios puntuales y las obras necesarias en el corto plazo, para disminuir la vulnerabilidad de las zonas determinadas como amenaza alta, principalmente en la quebrada "El Pueblo" y sector norte sobre la calle 9 de la cabecera municipal.
- Adoptar el código de construcciones urbanas.
- Adaptar y optimizar las instalaciones de la plaza de mercado incluyendo la construcción de cubierta sobre el área central.
- Construir un centro de acopio en la cabecera municipal.
- Fomentar la creación o consolidación de asociaciones de productores con visión de desarrollo a futuro en el contexto regional.
- Replantear el sistema educativo local enfocado a las necesidades actuales de la población municipal.
- Mejorar la infraestructura educativa.
- Capacitar y actualizar a los docentes
- Asumir la descentralización de la educación y la salud.
- Establecer convenios con el SENA y universidades públicas y privadas sobre la incorporación de carreras técnicas, tecnológicas y superiores que se articulen al desarrollo futuro del municipio.
- Apropiar y gestionar los recursos necesarios para terminar el Hospital Nivel I de la cabecera municipal.
- Establecer convenios para el aprovechamiento de las infraestructuras del Banco Agrario y Bancafé.
- Gestionar y asignar las contrapartidas necesarias para terminar el proyecto macro del polideportivo en la cabecera.
- Mejorar y conservar el parque central como nodo principal de la cabecera.
- Adaptar y modernizar el teatro municipal.
- Cerramiento del cementerio municipal sobre la vía al municipio de La Sierra.
- Construir la casa de la cultura y biblioteca pública al servicio de toda la comunidad.
- Acondicionar o construir una casa "de paso" en la cabecera, para los habitantes del sector rural especialmente discapacitados y adultos mayores.
- Fomentar e incentivar la creación de microempresas y famiempresas en actividades económicamente rentables.

## **4.2. Zonificación, Usos y Tratamiento del Suelo**

### **4.2.1 Cabecera Municipal**

#### **4.2.1.1. Zonificación urbana propuesta**

En el Plano 1 se localizan y se delimitan las áreas propuestas.

- **Zona en desarrollo urbano**

Son áreas en las que todavía falta por consolidar el uso y actividad que requieren. Es la que comprende los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, dotados de infraestructura vial y de servicios públicos.

Está delimitada por todas las manzanas existentes en el casco urbano.

Sobre cada una de estas manzanas debe actuar directamente la Oficina de Planeación Municipal, haciendo cumplir las normas establecidas por el Código Urbano de Construcción.

- **Área de expansión urbana**

Es aquella que estando delimitada entre los perímetro urbano y suburbano, presenta condiciones aceptables para la urbanización y aunque no posee la totalidad de Servicios Públicos, podrá ser dotada de ellos, pudiendo estar éstos integrados o no a la infraestructura urbana.

El área de expansión , para el casco urbano se plantea por la prolongación de la calle 9 con carrera 2 en dirección recta hasta la quebrada El Cementerio y al empalme en el puente sobre la vía que conduce al municipio de La Sierra; sobre esta expansión se generan nuevas vías arterias secundarias que alimentan vías colectoras.

Así mismo se proyecta sobre el costado sur - occidental de la cancha de Fútbol hasta empalmar con la quebrada "El Cementerio" en el sector del puente

Sobre estas áreas se pueden proponer usos de vivienda, comercio y servicios, institucional y zonas de protección y recreación.

La expansión urbana propuesta, produce una ampliación del perímetro urbano existente.

La expansión urbana está proyectada a largo plazo, conociendo el índice de crecimiento de la población de Rosas y el requerimiento de obras de construcción, para solventar sus necesidades.

#### **4.2.1.2. Usos del suelo - propuesta**

En el Plano 2, se propone una organización a la utilización racional del suelo urbano.

#### **4.2.1.2.1. Institucional**

Se dejan las áreas de colegios y establecimientos escolares como están; también sucede lo mismo con la iglesia.

Se propone modernizar el Centro Administrativo Municipal sobre las actuales instalaciones una vez el puesto de policía se reubique en su edificación de la calle 7 con carrera 2, esquina.

La zona de la plaza de mercado queda con el uso actual, pero el lote sobre el costado de la carrera 3 cambia el uso a recreacional y espacio público.

El cementerio conserva su uso, pero la propuesta es la reparación, remodelación y cerramiento en la parte de frente sobre la vía que conduce a La Sierra.

#### **4.2.1.2.2. Comercio y servicios**

El corredor de la carrera 3 entre calles 6 y 9, se propone como uso comercial y de servicios, para dar prioridad al uso que existe en esa área; así mismo se incluye la plaza de mercado y para ello se propone su ampliación y modernización para ofrecer en mejor servicio tanto a los habitantes del casco urbano como a la población rural y visitantes.

#### **4.2.1.2.3. Recreacional**

Comprende la existente dentro del casco urbano. Este uso se propone sobre el área de la cancha de fútbol y a su vez se contempla la construcción completa como polideportivo de la cabecera.

Estos proyectos serán evaluados por la oficina de Planeación Municipal y deberán perseguir variables como recreación pasiva y recreación activa, para conseguir la meta propuesta.

Estas áreas deben ser conservadas para tal fin, ya que serían las únicas dentro de la Cabecera Municipal y sus alrededores.

#### **4.2.1.2.4. Vivienda consolidada**

Comprende la mayor parte del casco urbano. Estas áreas tienen como uso principal la función de habitar y están consolidadas como tal.

#### **4.2.1.2.5. Área de vivienda por consolidar.**

Existen en su mayoría, áreas que no están consolidadas en las manzanas que componen el casco Urbano. Antes de empezar a urbanizar otras áreas, se deben consolidar las anteriormente descritas.

#### **4.2.1.2.6. Área para vivienda de interés social**

Este tipo de solución de vivienda es aquel cuyo precio de adquisición es relativamente bajo al de las demás edificaciones.

Esta área es importante localizarla para saber que terrenos se deben urbanizar para desarrollar este tipo de programas que se constituyen en gran alternativa para la población de bajos recursos y a su vez reviste gran importancia por el déficit de vivienda y alto grado de hacinamiento que se presenta en la actualidad

La localización propuesta para la vivienda de interés social está en el sector oriental del casco urbano, más exactamente en la proyección de la calle 9 con carrera 2 en dirección recta hasta la quebrada El Cementerio y al empalme en el puente sobre la vía que conduce al municipio de La Sierra; sobre esta expansión se generan nuevas vías arterias secundarias que alimentan vías colectoras.

Así mismo se proyecta sobre el costado sur - occidental de la cancha de Fútbol hasta empalmar con la quebrada "El Cementerio" en el sector del puente

#### **4.2.1.2.7 Área de protección y conservación ambiental**

Es el área en la cual es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor para el paisaje urbano o rural.

Esta área está ubicada a lo largo de los zanjones que atraviesan el casco urbano, y el costado sur y occidental dentro de la expansión urbana.

También existe una zona de bosque hacia el costado oriente de la cabecera municipal, esta debe ser conservada por ser la zona con más fauna y vegetación existente que está relacionada directamente con el perímetro actual. Sobre el área de expansión propuesta, se compromete directamente la quebrada "El Cementerio" la cual presenta una cobertura de bosque nativo y se define como área forestal protectora que corresponde a 30 metros a lado y lado de su cauce donde no se permitirá ninguna intervención antrópica y solo se permitirá la silvicultura principalmente en bosque protector.

Las áreas señaladas deben tener especial manejo por ser las únicas existentes alrededor del casco urbano. Estas áreas no deben ser intervenidas con edificaciones. En algunos sectores como las rondas de ríos pueden haber proyectos especiales de paisajismo y control ambiental y ecológico.

#### **4.2.1.2.8. Espacio publico**

Se dejan las existentes que son el parque principal y el extremo del lote de la plaza de mercado.

Se proponen diferentes áreas sobre el casco urbano y en el área de expansión urbana, para desarrollar esta actividad, ya que en el momento en el que se realizaron las inspecciones, no existía la suficiente cantidad de zonas utilizadas para este fin.

#### **4.2.1.3. Vías - propuesta**

- Construcción de la vía desde la prolongación de la calle 9 hasta la intersección de la quebrada "El Cementerio" con la vía que conduce al municipio de La Sierra
- Construcción de la vía en el tramo comprendido entre el Hospital local y la calle 8 sobre la vía que conduce a La Sierra.
- Prolongación de la calle 4 hasta la intersección con la vía anterior.
- Prolongación de vías hacia el perímetro urbano propuesto.
- Construcción de vía peatonal sobre la prolongación de la calle 7 hasta el drenaje 1 que conduce a la Sierra.

##### **4.2.1.3.1. Vía Arteria**

Se deja la existente y corresponde al tramo comprendido entre la intersección de la vía panamericana y la calle 9 sobre el sector norte occidente y la carrera 3 y la intersección de la vía panamericana con la carrera 4 hasta encontrar la calle 6 y continuar por la calle 8 en dirección al municipio de La Sierra, tramo actualmente en pavimento en buen estado.

Se pretende con esta tipología de vía la organización del tráfico vehicular pesado que pasa a menudo por la cabecera Municipal.

##### **4.2.1.3.2. Vías secundarias**

Las vías arterias secundarias la constituye principalmente la prolongación de la carrera 4 y la carrera segunda entre las intersección con la calle 8 y calle 3

Las vías colectoras comprenden las restantes vías que conforman el perímetro urbano.

Dentro de las obras a desarrollar se propone:

- Pavimentación de las siguientes vías: carrera 4 con calle 1; carrera 3 entre calles 1 y 3; calle 2 entre carreras 2 y 4, todas las vías del perímetro urbano.
- Ampliación de la carrera segunda entre calles 7 y 9.
- Mejoramiento de andenes y canales y mantenimiento rutinario sobre todas las vías urbanas.

#### **4.2.2. Casco Urbano de Párraga**

#### **4.2.2.1. Zonificación urbana propuesta**

Con este plano se localiza y se delimitan las áreas propuestas.

- **Zona en desarrollo urbano.**

Son áreas en las que todavía falta por consolidar el uso y actividad que requieren. Es la que comprende los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, dotados de infraestructura vial y de servicios públicos.

Esta delimitada por todas las manzanas existentes en el casco urbano de Párraga.

Sobre cada una de estas manzanas debe actuar directamente la Oficina de Planeación, haciendo cumplir las normas establecidas por el código urbano de construcción.

- **Área de expansión urbana.**

Es aquella que estando delimitada entre los perímetro urbano y suburbano, presenta condiciones aceptables para la urbanización y aunque no posee la totalidad de Servicios Públicos, podrá ser dotada de ellos, pudiendo estar éstos integrados o no a la infraestructura urbana.

El área de mayor expansión, para Párraga se plantea sobre el costado sur sobre la calle 2 con carrera 2 y el costado posterior occidental de la calle 3, así mismo se destina como área de expansión el área comprendida sobre la calle 2 con carrera 4 en el sentido norte del de la localidad ya que las características topográficas del sector permiten proponer la expansión urbana, como también la trama existente.

Sobre estas áreas se pueden proponer usos de vivienda, comercio y servicios, institucional, zonas de protección, etc.

La expansión urbana propuesta, produce una ampliación del perímetro urbano existente.

La expansión urbana está proyectada a largo plazo, conociendo el índice de crecimiento de la población y el requerimiento de obras de construcción, para solventar sus necesidades.

#### **4.2.2.2. Usos del suelo - Propuesta**

En este plano se propone una organización a la utilización racional del suelo urbano.

##### **4.2.2.2.1. Institucional**

Se conserva las áreas del colegio agropecuario y escuela como están. también sucede lo mismo con la iglesia.

Se propone en el sector de la calle 3 entre carreras 2 A y la proyección de la carrera 2 B como área institucional para la ampliación y adecuación del Puesto de Salud.

#### **4.2.2.2.2. Comercio y servicios**

El área alrededor del parque y sector aledaño a la vía panamericana o carrera 2 se propone como uso comercial y de servicios, pues tradicionalmente ha conservado dicho uso.

#### **4.2.2.2.3. Área de vivienda por consolidar**

Existen en su mayoría, áreas que no están consolidadas en las manzanas que componen el casco urbano, su localización se puede apreciar en el Plano ¼ pues en el perímetro urbano existe área suficiente con disponibilidad de servicios públicos sobre sectores centrales como la carrera 3 frente a la cancha de fútbol y calles 2 y 3 en el sector norte.

#### **4.2.2.2.4. Área para vivienda de interés social**

Al igual que la cabecera municipal, Párraga presenta altos déficits de vivienda y de hacinamiento por lo cual se proponen áreas que presentan buenas características para desarrollar este tipo de proyectos y su área corresponde a la zona descrita en el área de expansión, sobre el costado sur del casco urbano.

#### **4.2.2.2.5. Recreacional**

Comprende la existente dentro del casco urbano, es decir la cancha de fútbol, caseta sobre el sector sur y parque central. Este tipo de usos se propone dentro de el área de expansión. Estos proyectos serán evaluados por la oficina de Planeación Municipal y deberán perseguir variables como recreación pasiva y recreación activa, para conseguir la meta propuesta.

Estas áreas deben ser conservadas para tal fin, ya que serían las únicas dentro del casco urbano y sus alrededores.

#### **4.2.2.2.6. Área de protección ambiental y/o reforestación**

Esta área está ubicada sobre el talud del costado oriental del casco urbano y sobre el costado norte; dichas zonas requieren acciones de protección y conservación.

Las áreas señaladas deben tener especial manejo por ser las únicas existentes alrededor del casco urbano. Estas áreas no deben ser intervenidas con edificaciones.

#### **4.2.2.2.7. Espacio público**

Se dejan las existentes que son el parque principal.

Se proponen diferentes áreas sobre el casco urbano y en el área de expansión urbana, para desarrollar esta actividad, ya que en el momento en el que se realizó el reconocimiento de campo, no existía la suficiente cantidad de zonas utilizadas para este fin.

#### **4.2.2.3. Vías - Propuesta**

##### **4.2.2.3.1. Vía Arteria**

Se deja la existente, es decir la carrera 2 ó vía panamericana, tramo Pasto – Popayán.

##### **4.2.2.3.2. Vías secundarias**

Son todas las demás que hacen parte del casco, la propuesta es de mejoramiento y pavimentación de las carreras 3 y 4; calle 2 sobre el sector norte y sur e intersección de la calle 3 con calle 2 , arreglo de andenes y canales y mantenimiento rutinario sobre todas las vías urbanas.

Peatonales: se proponen 2 carreras que hacen parte de la proyección vial planteada para el casco urbano.

### **4.3. Reestructuración Administrativa y Financiera**

La siguiente información es retomada del documento "Reordenamiento Administrativo del municipio de Rosas" elaborado por el Dr. Dumer Cifuentes en el mes de mayo de 2000 ante la imperiosa necesidad de adaptar un nuevo modelo administrativo de acuerdo a la dinámica del municipio.

Mediante el siguiente informe se pretende realizar los ajustes pertinentes para llevar a cabo la reestructuración administrativa y financiera que se requiere ante las nuevas disposiciones de conformidad con los fundamentos de Ley y las políticas del Estado.

#### **Misión del Municipio**

Ejercer las actividades y funciones enmarcadas por la constitución y la ley buscando generar bienestar, calidad de vida y desarrollo socioeconómico de los habitantes del territorio, bajo parámetros de la gestión, la eficacia y la eficiencia.

#### **Bases para desarrollar la misión.**

- La administración de los asuntos municipales y prestación de los servicios públicos que determina la Ley.
- El ordenamiento del desarrollo territorial y construcción de las obras que demande el progreso municipal.
- La promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
- La planificación del desarrollo económico, social y ambiental del territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
- La solución de necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Generar instancias de cooperación institucional, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- Las demás que le señale la Constitución y la Ley.

Estos aspectos establecidos, supone un ejercicio diferenciado, dosificado y controlado con delegación de funciones, en cada funcionario las cuales deben ser valoradas y controladas con un proceso de control interno utilizando para ello indicadores de gestión como una empresa de características especiales con una misión social definida por la Constitución y la Ley.

Se debe propender porque en la entidad se analice a cabalidad el concepto de Municipio " entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señale la constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De conformidad con el anunciado anterior, el municipio debe asumir de una manera determinante lo establecido en el régimen municipal, Decreto Ley 1333 de 1986 en concordancia con lo preceptuado en la Ley 136, literales a) al d) del artículo segundo, paralelo a éste hecho se requiere que exista una alta voluntad administrativa que debe partir del ejecutivo municipal, la Corporación Edilicia y el conjunto de funcionarios del Municipio de Rosas.

El impulso que determina las directrices de una visión ajustada a la verdadera realidad del país y la entidad territorial, dependen de un cambio en los paradigmas culturales de quienes tienen la misión de orientar y dirigir al municipio como entidad territorial, esto es Corporación Edilicia y Administrativa municipal en general, pues las discrepancias, desaciertos y controversias como tráfico de influencias hacen que la gran "empresa" denominada municipio no tenga derroteros claros para consolidar el desarrollo social y prospectar una gestión futurista donde los únicos beneficiarios sean los habitantes de todo el Territorio Municipal.

Por ello es inminentemente necesario contar con una planeación estratégica, un seguimiento en los procesos administrativos y una programación del gasto a través del plan anual mensualizado de Caja (PAC).

En términos generales los funcionarios deben asumir un carácter más integral en su trabajo. Resulta en la actualidad imposible manejar adecuadamente las obligaciones municipales, con el criterio aislado del desarrollo de actividades. Además de ello se deben adoptar los multiplicadores ante el resto de funcionarios.

Desde el punto de vista de estructura administrativa las secciones deben ser sustituidas por grupos informales, con el reconocimiento de coordinadores para cada una de ellas.

La planta de cargos debe asumir realmente el carácter de global plana y flexible.

De conformidad con ello, el Municipio debe adoptar las siguientes alternativas:

#### **4.3.1 Compromisos de Reordenamiento y Ajuste.**

Los compromisos generales que se deben asumir a corto y mediano plazo por parte del municipio se resumen en fijar los términos y condiciones bajo las cuales, se busca generar procesos tendientes a la eficacia, la eficiencia y el mejor desarrollo y bienestar social de la comunidad y pueden estar sintetizados así:

##### **4.3.1.1 Reestructuración Administrativa.**

La Administración Municipal debe adoptar una nueva planta de personal que le permita mayor flexibilidad y mejores criterios de responsabilidad.

De conformidad con las condiciones de municipio de 6<sup>a</sup> categoría ubicado en una zona estratégica, cercana a la capital del Departamento, con un área territorial pequeña y un índice de población no muy elevado, hace que tenga características propias de una entidad con una planta muy racionalizada.

De acuerdo con los siguientes niveles se debe determinar las siguientes condiciones:

- **Naturaleza General de las Funciones.**

A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos relacionados, les corresponden las siguientes funciones generales:

**Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, formulación de políticas Institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

**Nivel Técnico.** En este nivel están comprendidos los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y la aplicación de tecnologías.

**Nivel Administrativo.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de orden administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores.

**Nivel Operativo.** El nivel operativo comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

- **Requisitos para el Ejercicio de los Empleos.**

Para desempeñar los empleos correspondientes a los niveles mencionados anteriormente, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos generales.

\* **Directivo.** Título universitario y experiencia profesional, con excepción de los empleos cuyos requisitos estén fijados en otras disposiciones legales (Alcalde Municipal).

\* **Técnico.** Un (1) año de educación superior o diploma de bachiller en cualquier modalidad o tres (3) años de educación básica secundaria. Para este último caso, además, curso específico no inferior a sesenta (60) horas relacionado con las funciones del cargo.

\* **Administrativo.** Cuatro (4) años de educación básica secundaria o dos (2) años de educación básica secundaria. Para este último caso, además, curso específico relacionado con las funciones del cargo.

La experiencia laboral se determinará conforme con el perfil del empleo.

**Operativo.** Educación básica primaria o experiencia laboral equivalente.

- **Mayor optimización de la generación de ingresos.**

Esta es una de las alternativas sobre la cual gira y opera la administración y desde este punto de vista, el proceso se inicia desde que se planifica y determina el presupuesto municipal.

- **Delimitación de las actividades presupuestales.**

Revisar los procesos, desarrollar instrumental técnico moderno, e implantar reformas cualitativas que permitan una modernización integral del ciclo presupuestal, desde la elaboración de planes y directrices iniciales hasta el cierre del ejercicio y su evaluación. Bajo esta labor, las actividades principales se agrupan en las siguientes áreas:

- **Planeación y presupuestación.**

Estas actividades deben buscar fortalecer el proceso de planeación y la generación de un plan financiero que refleje fielmente la estrategia de gobierno; la emisión de directrices claras y técnicamente sustentadas para la elaboración del presupuesto de la entidad; el desarrollo de instrumentos técnicos ( manuales, guías, clasificadores, ect) que orienten el proceso de formulación del presupuesto; el análisis y consolidación; el proceso de discusión y aprobación del presupuesto en el Concejo Municipal; la apertura del ejercicio y la programación inicial de su ejecución, y el desarrollo de mecanismos de evaluación integral ( físico/financiera) del presupuesto.

- **Ejecución Presupuestaria.**

Debe iniciarse por las actividades relacionadas con la programación de la ejecución del presupuesto, incluyendo mecanismos de definición de cuotas o cupos de ejecución en los momentos apropiados del gasto; y la ejecución del presupuesto, incluyendo todas las guías y manuales necesarios, incluyendo un sistema de pagos eficiente, situación ésta que debe determinar una acción diferente en la elaboración de órdenes de pagos como se especificará más adelante, las cuales se beben en la Tesorería Municipal. Se debe buscar dar el mayor grado de transparencia al proceso haciendo explícitos sus controles internos y asegurando que las dependencias operen bajo reglas claras, así como un grado razonable de descentralización en las decisiones que recaen sobre el Alcalde.

- **Contabilidad.**

En el área de contabilidad, las actividades se deberán orientar a transformar el obsoleto sistema que se viene llevando, haciendo de que esta se convierta en una verdadera gerencia de información, cuyas responsabilidades trasciendan de un mero registro ex post de los balances a una implantación del sistema integrado de información financiera; la

contabilidad deberá atender todas las demandas de información financiera presupuestaria, y contable mediante la administración de la base de datos de transacciones. Adicionalmente, las actividades deben buscar la adecuación del Plan General de Contabilidad para su aplicación correcta en la entidad territorial y el apoyo al sistema integrado de información financiera para desarrollar las tablas de conversión que generen la contabilidad en forma automática; ésta debe convertirse en un medio de control político y social requiriéndose que el profesional encargado de ésta actividad diseñe medios sencillos para publicar el desarrollo de las actividades financieras de tal forma que cualquier funcionario de la administración la pueda interpretar al igual que cualquier usuario o persona de la comunidad.

#### **4.3.1.2 Sistemas Integrados de información Financiera (ZIF) y otros desarrollos informáticos.**

Las actividades de este sector deben estar enfocadas a la adquisición e implantación de un sistema informático (software y hardware) que cumpla las siguientes características:

- Debe integrar las funciones de presupuesto, ejecución presupuestal, tesorería y contabilidad.
- En lo posible, integrar también deuda pública y rentas.
- Las transacciones deben registrarse una sola vez y en el lugar donde se realicen.
- Debe ser modular y adaptable a los requisitos de la Entidad.
- Debe operar en una plataforma segura y estable.
- Debe ser parametrizable, para adaptarse a cambios en procedimientos o clasificadores.
- Debe incorporar todos los controles internos para la ejecución del presupuesto.
- Debe producir la contabilidad y demás reportes financieros y presupuestales en forma automática.
- Debe ser perfectamente auditable.
- Debe incorporar un módulo de información gerencial.
- El desarrollo de interfaces con otros sistemas no debe ser complicado ni costoso.
- Su mantenimiento debe ser confiable y de costo razonable.

La base de datos central de este sistema, que registre las transacciones llevadas a cabo, deberá ser el núcleo de información del cual la entidad responsable de la contabilidad extraerá y procesará los datos para atender a los usuarios.

Para lograr los objetivos propuestos se requiere:

- Fijación de los niveles de actividades municipales.
- Formulación de los programas con claridad y concisión.
- Formulación del programa global de acción del Municipio y de los programas – sectoriales.

#### **4.3.1.3 Administración Tributaria de la Entidad Territorial.**

**Objetivo.** El objetivo de estos planteamientos es aumentar el nivel de eficiencia y eficacia de la Administración tributaria del Municipio de Rosas Cauca. Con este fin, se debe fortalecer técnicamente a la dependencia de Tesorería, así como aquellas dependencias de la Entidad territorial que estuvieran vinculadas con el área de rentas.

**Descripción.** Las acciones a organizar en el área tributaria se concentran en las siguientes áreas : (1) Legislación y normatividad; (2) desarrollo organizacional; (3) procesos de recaudación; (4) procesos de fiscalización; (5) procesos de gestión; (6) tecnología de la información; y (7) capacitación. Las actividades a desarrollar dentro de cada área son las siguientes:

- **Marco Legal de la Tributación Territorial.**

Efectuar un relevamiento de la legislación y la normatividad que regula la administración tributaria. Proceder a modificar en el Código de rentas en lo que hace referencia específica la parte jurídica. Realizar las modificaciones a las normas que no requieren aprobación por parte de la corporación Edilicia.

- **Desarrollo Organizacional.**

Efectuar un relevamiento de las dependencias de la entidad territorial que intervienen en la gestión de recursos.

Un especial énfasis se deberá prestar al fortalecimiento de la capacidad gerencial de la administración tributaria, para lo cual se requiere diseñar un sistema de control en los procesos de la administración tributaria. Además de la capacidad de los máximos responsables de la administración tributaria se debe desarrollar un conjunto de indicadores que permitan efectuar una temprana detección de problemas en los procesos de la administración de rentas.

- **Procesos de Recaudación.**

Dentro del área de recaudación se deben realizar las siguientes actividades.

\* Adoptar un número único de inscripción del contribuyente en la administración tributaria territorial.

\* Segmentar los contribuyentes por su significado económico.

\* Estandarizar el proceso de declaración y pago de las obligaciones tributarias. Analizar la conveniencia y posibilidad de centralizar esta actividad a través de un banco.

\* Formular e implantar planes de detección de omisos y morosidad.

- **Procesos de Fiscalización.**

Identificar las acciones de incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, de acuerdo a su interés fiscal. Desarrollar e implantar un plan de fiscalización para la detección

y sanción del incumplimiento tributario. Intercambiar información de interés tributario con otras entidades.

- **Procesos de Gestión.**

La gestión es una de las principales esencias de la parte tributaria, pues la constitución, la Ley y las políticas del Estado se constituyen en las herramientas claves para determinar mecanismos de gestión teniendo en cuenta de que sobre la base de ingresos se mueve el desarrollo del municipio por ello la gestión esta determinada en saber que se tiene (contando en activos y pasivos) y como se llega a la optimización de los mismos, el proceso a desarrollar debe partir desde la iniciativa y voluntad administrativa de quienes están al frente de dicho proceso, por lo tanto debe ser programado, es decir debe generarse una planeación estratégica, sistémica que incide en determinar las gestiones coordinadas, permanentes y dinámicas en lo referente a la participación activa de los diversos actores, funcionarios y comunidad, requiriéndose para ello procesos de aculturación y retroalimentación constante en la administración y contribuyentes en general.

- **Tecnología de la Información.**

Desarrollar Sistemas de información para los procesos que integran la administración tributaria ( registro único de contribuyentes, recaudación, cuenta corriente, fiscalización, ect.), que permitan el control de la gestión impositiva y que brinden información en forma oportuna y confiable. Incorporar equipamiento, software, hardware y redes de comunicación.

- **Capacitación.**

Evaluar a la totalidad de funcionarios que participan en los procesos que integran la administración tributaria, incluyendo a aquellos que no se desempeñaran en el ámbito de la secretaría de Hacienda. Desarrollar e implantar un plan de capacitación que responda a las evaluaciones periódicas del personal que se desempeña en el área de rentas. Desarrollar e implantar un código de Ética del área de rentas, de acuerdo a los lineamientos adoptados por el poder ejecutivo territorial.

Desarrollar e implantar programas de atención al contribuyente que favorezcan la difusión de la información y faciliten el cumplimiento de las actividades tributarias por parte de los contribuyentes.

Evaluar a la totalidad de funcionarios que participan en los procesos que integran la administración. Desarrollar e implantar un plan de capacitación permanente que responda a las necesidades de actualización y contemporización acorde con las exigencias del municipio y las políticas del estado.

#### **4.3.2 Fortalecimiento Institucional.**

El fortalecimiento institucional debe partir de dos bases determinantes como son la adecuación administrativa con resultados a corto y mediano plazo que combinados con el

cumplimiento de la misión institucional logran acoplar al ente territorial a un organismo coherente a las dinámicas del estado contemporáneo.

A corto plazo el Municipio debe adoptar la nueva planta de personal plana, dinámica y flexible en la cual como se ha mencionado anteriormente deben fusionar algunas actividades y suprimir unos cargos, como también crear los estrictamente necesarios de conformidad con la recomendación que se presenta en el estudio.

A mediano plazo, es pertinente implementar procesos de sistematización actualizados que permitan desarrollar actividades con eficiencia y eficacia, y adoptar mecanismos de control basados sobre indicadores de gestión para con ello evaluar cuantitativamente la gestión que se desarrolle.

Prepararse para recibir hacia el futuro el manejo de la salud, a efectos de que no tome al municipio desapercibido y empiecen a determinar acciones erróneas.

#### **4.3.3 Sugerencias en cuanto a los Organismos Descentralizados.**

- **Fondo de Vivienda Municipal.**

La ley exige la creación de un fondo para la transferencia de recursos para inversión pero no sugiere que debe operar como un organismo descentralizado en una Entidad Territorial de 6ª categoría como Rosas, con unas condiciones presupuestales muy limitadas, por tal razón éste puede ser orientado y dirigido desde la unidad de obras públicas y los recursos canalizados a través de la respectiva cuenta pero con un manejo desde el nivel central, debiéndose en consecuencia replantear el acuerdo número A02 de 1999, para que los recursos se manejen a través de una cuenta especial, con la participación de una respectiva junta pero con un manejo de recursos orientada por el municipio a través de la unidad de Obras públicas, permitiendo con ello generar mayores condiciones de ejecución técnica, control y gestión comunitaria pero partiendo desde el punto de vista de unos mecanismos dinámicos de veeduría y participación comunitaria.

- **Instituto de Recreación y Deporte INDER.**

Por las características del Municipio, la situación presupuestal y sus perspectivas de Ordenamiento administrativo, el INDER como Instituto descentralizado debe ser fusionado y entrar a formar parte del nivel central, en cuyo hecho se sugiere se convierta en una sección de Educación en la que el funcionario encargado de promover el desarrollo de la cultura y deporte en el municipio sea un docente del FER, teniendo en cuenta que éste es un eje nodal en el desarrollo educativo de la comunidad y como tal es recurrente solicitar la colaboración del FER para que a través de un convenio Interadministrativo se logre asignar por parte de ese organismo un funcionario en comisión que este a plena disposición del ejecutivo para que lleve a efecto éste tipo de actividades. Pero si éste factor no es posible, deberá existir un funcionario encargado de la coordinación y deportes, el cual

estará bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno y deberá cumplir con unos planes medibles sobre la base de su gestión.

**5.1.4 Recomendaciones de Aplicación Específica**

Se inserta en este punto la serie de recomendaciones que sobre el manejo del área financiera, sirve como guía para el seguimiento de los cambios observados:

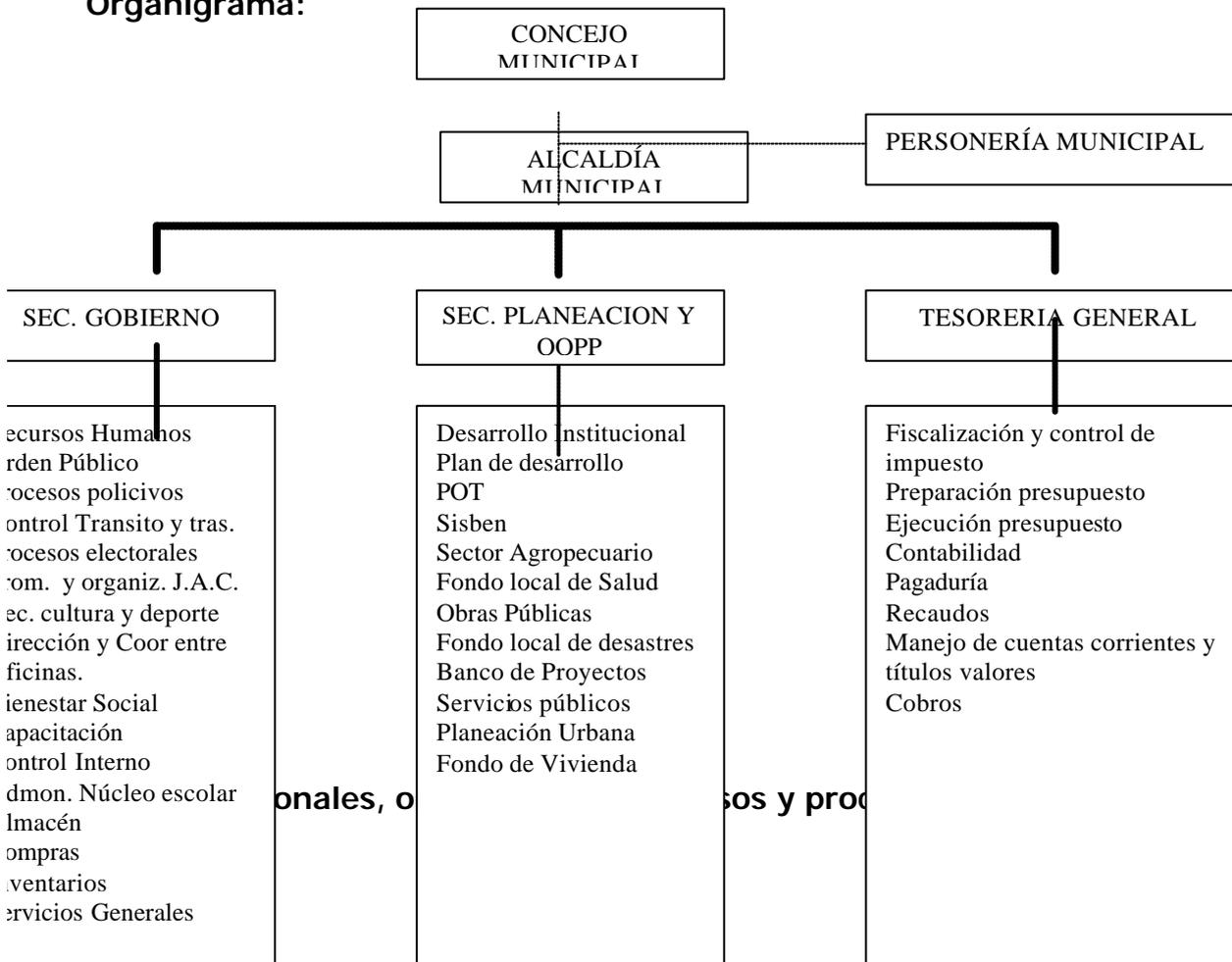
- **En referencia a la Visión.**

Para determinar la visión es importante estar atemperado a la realidad social, administrativa, jurídica y económica tanto del municipio como del país, situación ésta desconocida para un 70% de los funcionarios, de ésta forma el reordenamiento y reestructuración buscan en el municipio que se dote de una visión apropiada para el ejercicio de su papel y de un horizonte para su desarrollo.

- **Estructura administrativa propuesta.**

La estructura administrativa propuesta es una planta plana y flexible sobre la cual se busca para el municipio, la eficacia, la eficiencia y la autosostenibilidad.

**Organigrama:**



Para definir la estructura para el ajuste del municipio de Rosas, se consideran diferentes variables sobre reestructuración y ordenamiento administrativo del municipio, determinándose unas condiciones dinámicas y con prospectivas para el desarrollo integral.

De conformidad con las condiciones del municipio de 6<sup>a</sup> categoría y ante los planteamientos de la Ley 617 sobre ajuste fiscal, la estructura orgánica del municipio ante la supresión de algunos cargos se plantea la agrupación de funciones conforme al organigrama anterior.

### **5.5.3 Otros Sectores**

#### **Sector Cultura y Deportes**

La promoción de la cultura en el municipio de Rosas se ha visto reducida como se planteó en el documento Diagnóstico II, los grupos y artistas que existen han sobrevivido por su propia iniciativa y en los últimos años el apoyo institucional a sido mínimo, por estas razones, el Esquema de Ordenamiento Territorial recopila la información del Documento "Plan Cultural para el municipio de Rosas", formulado conjuntamente entre la Administración municipal, Fondo Mixto de la Cultura y líderes comunitarios y artísticos del municipio. Considerado dicho documento de gran valor y contenido prospectivo, a continuación se relacionan las políticas, estrategias, programas y proyectos con algunos ajustes a la realidad actual.

#### **Objetivos**

- Fortalecer la identidad cultural del municipio de Rosas.

#### **Políticas**

- Recuperación y fortalecimiento de los valores culturales del municipio.
- Propiciar las relaciones de las diferentes culturas del municipio.
- Propiciar la creatividad y promoción artística e intelectual.

#### **Estrategias**

- Crear espacios para el reconocimiento e intercambio de los valores culturales de las comunidades del municipio.
- Fortalecer la capacitación y organización de los artistas del municipio.
- Fortalecer la Casa de la Cultura y articular sus acciones a la dinámica artística del municipio.
- Promocionar concursos en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales a los niveles educativos del municipio.
- Promocionar los valores artísticos municipales en el contexto departamental y nacional.

#### **Programas y proyectos**

##### ***Fomento a la investigación***

Objetivo: realizar trabajos de investigación que permitan el rescate de la historia e identidad del municipio, para mantener generación tras generación esas manifestaciones populares y reconocimiento de los principios que identifican el municipio de Rosas y que marcan su particularidad dentro del contexto sociocultural del departamento.

### **Proyectos**

- Apoyo al rescate de la tradición oral.

Recuperar los cuentos, mitos y leyendas que fueron parte de la formación y tradición de Rosas e inculcar en la población la importancia de las creencias populares que son parte esencial de la cultura y formación social, para redescubrir y valorar el talento humano.

Meta: en tres años realizar una investigación en cuentos, mitos y leyendas en el municipio de Rosas.

Estado actual: No hay investigaciones.

- Rescate de tradiciones gastronómicas autóctonas.

Desarrollar una investigación que permita identificar las costumbres y platos típicos de la región con el fin de rescatar las tradiciones y fomentar la integración.

Meta: realizar la investigación.

Estado actual: no hay investigaciones.

### ***Fortalecimiento institucional del sector cultural***

Objetivo: procurar mediante acciones de carácter financiero, administrativo y organizativo por parte de la administración municipal, el concurso de la comunidad y de las instituciones de nivel departamental y nacional, el fortalecimiento de entidades institucionales y grupos que desarrollan actividades culturales, artísticas y de comunicación en el municipio de Rosas.

### **Proyectos**

- Conformación de grupos artísticos.

Apoyar la conformación de grupos de danza, teatro, música y artes plásticas como medio de expresión de nuestros artistas para el reconocimiento de sus habilidades y aptitudes, por medio de la integración y la recreación, acciones que permitan el fortalecimiento de los valores propios.

Meta: conformar grupos artísticos.

Estado actual: existen tres grupos organizados y otros con mediana organización en las veredas y corregimientos.

- Apoyo a procesos de comunicación comunitaria.

Desarrollar acciones que permitan conformar, organizar y capacitar grupos de comunicación comunitaria que garanticen el funcionamiento eficiente y permanente; así mismo se requiere el mejoramiento y ampliación de la capacidad de los equipos de la emisora comunitaria para lograr mayor cobertura, con una información ágil de su acontecer social y convertirse en un medio de publicación y promoción de obras y valores artísticos.

Metas: - Contar con una emisora con cubrimiento intermunicipal.  
- Impulsar el periódico cultural con el mismo cubrimiento.

Estado actual: - Emisora en prueba.  
- No hay proyecto en marcha (periódico).

- Apoyo al trabajo cultural de las instituciones educativas.

Apoyar los proyectos culturales de las instituciones educativas que demuestren continuidad en su desarrollo y fomento desde la infancia y la juventud del amor por el arte, la cultura local, regional y nacional y el buen aprovechamiento del tiempo libre como semilla del futuro de la comunidad de Rosas.

Meta: apoyar proyectos culturales formulados desde el sector educativo.

Estado actual. no se han apoyado proyectos educativos culturales.

- Fomento de la lectura.

Promover el hábito de la lectura con el fin de desarrollar la capacidad de expresión, comunicación, investigación y producción de conocimientos a través de canales distintos a los brindados por la educación formal.

Meta: acceder a los estudiantes de los centros educativos a programas de fomento a la lectura.

Estado actual: ninguno.

### ***Formación Artística y Cultural***

Adquirir el nivel adecuado en cada una de las ramas artísticas de acuerdo al desarrollo de las destrezas de cada persona, para fortalecer los procesos y acciones culturales encaminadas a un desarrollo integral del individuo y la comunidad.

### **Proyectos**

- Apoyo a las instituciones que desarrollan proyectos culturales en área municipal.

Estimular los diferentes centros educativos de educación primaria y secundaria que desarrollan proyectos culturales en el área musical mediante la asesoría y acompañamiento con instructores en educación musical.

Meta: acompañar proyectos culturales en centros educativos en las áreas artísticas.

Estado actual: no hay proyectos apoyados

- Escuela de formación artística y cultural.

Apoyar procesos de capacitación en áreas artísticas cuya necesidad sea evidente y en las cuales la comunidad de Rosas demuestre interés fundamentado en la existencia de manifestaciones culturales tradicionales. Procurar desde la infancia el interés por las artes, ofreciendo un espacio de formación e investigación que conlleve a la permanencia y constancia en la organización de diferentes grupos artísticos que propendan por afianzar los valores propios.

Meta: darle continuidad a la existente que es de carácter temporal y ampliar su oferta de servicios y descentralizar sus acciones a otras veredas.

Estado actual: proyecto en marcha de carácter temporal.

- Formación de líderes y dirigentes culturales.

Formar líderes en gestión cultural, brindándoles herramientas metodológicas para mejorar su capacidad de gestión y fortalecer el desarrollo cultural de las veredas, de modo que se garantice la ejecución de los proyectos y continuidad de los procesos.

Meta: formar líderes por cada una de las veredas y barrios del municipio de Rosas.

Estado actual: proyectos puntuales de formadores de líderes.

- Apoyo a espacios de concertación y planeación cultural.

Apoyar y fomentar los espacios de reunión y diálogo de creadores y gestores culturales encargados de planear, evaluar, fiscalizar y contribuir al proceso de desarrollo cultural del municipio de Rosas.

Meta: concertar y ejecutar la planeación cultural.

Estado actual: ninguna programada.

### ***Promoción de los creadores artísticos y de las manifestaciones culturales***

Ofrecer la posibilidad a los diferentes artistas a nivel individual y de grupos de darse a conocer, tanto a nivel municipal como regional y proyectar el municipio al ámbito departamental y nacional.

### **Proyectos**

- Concursos de música campesina.

Descubrir y fomentar las habilidades musicales de los habitantes del área rural, propiciando un espacio de integración municipal para apreciar y conocer los valores artísticos – culturales.

Meta: institucionalizar concursos

Estado actual: se han realizado eventos de éste tipo pero con un bajo perfil en su organización, originalidad artística e impacto social.

- Concurso de juglares.

Apoyar la continuidad y sostenimiento de un evento de trascendencia departamental que permita la integración de los municipios, donde sus diferentes artistas tienen la posibilidad de darse a conocer a nivel regional ofreciendo para la población de Rosas un espacio de esparcimiento y posibilidad de contacto e integración con el resto del departamento.

Meta: realizar un concurso anual.

Estado actual: se han realizado varias versiones del evento los cuales han sido reconocidos por su organización e impacto social.

- Encuentros culturales durante la celebración de fiestas patronales.

Difundir y fortalecer las manifestaciones culturales tradicionales, aprovechando la congregación en torno a las celebraciones de las fiestas populares para crear espacios de integración artística y fomento a la creatividad y la recreación estimulando la participación de toda la comunidad en un evento de carácter artístico recreativo y cultural, que permita el aprovechamiento de su tiempo libre.

Meta: realizar anualmente actos culturales con una buena organización durante las fiestas patronales.

- Organización de la semana cultural.

Propiciar un encuentro de confraternidad social y comunitaria donde se rescaten, difundan y promocionen los distintos valores, talentos, imaginación, creatividad, habilidad artesanal, etc. , mediante la realización de presentaciones, desfiles artísticos – culturales que permitan la participación de niños, jóvenes, adultos, ancianos y comunidad en general.

Meta: realizar anualmente una semana cultural.

Estado actual: se han realizado algunas acciones por parte de las entidades educativas pero con trascendencia limitada.

### ***Infraestructura y dotación***

Contar con los espacios físicos y los recursos logísticos necesarios que permitan el normal desarrollo de actividades culturales y artísticas de los gestores y creadores, para el disfrute y participación de la comunidad del municipio de Rosas.

### **Proyectos**

- Dotación y adecuación del teatro municipal como centro de operación de la casa de la cultura y presentaciones artísticas.

Tener un espacio desde donde se puedan desarrollar nuestras actividades culturales, un punto de encuentro comunitario que posibilite el diálogo, la armonía, la formación de gestores y artistas culturales así como un lugar para realizar los encuentros culturales de Rosas.

Metas: contar con un centro cultural con su respectiva dotación.

Estado actual: disponibilidad de teatro.

- Dotación de la biblioteca pública municipal.

Ofrecer a la población de Rosas el material necesario y adecuado que le permita el acceso a la información, recreación y cultura y cubrir el vacío educativo tanto a nivel escolar y secundario que ocasiona la falta de la biblioteca en las escuelas y colegios, siendo esta el puente entre la investigación y el conocimiento con el usuario en busca de una educación y formación integral de la comunidad, además de su vinculación en desarrollo sociocultural y económico de la región.

Meta: contar con una biblioteca totalmente dotada.

Estado actual: se cuenta solamente con una dotación mínima, desactualizada y en mal estado.

- Dotación a grupos artísticos.

Dotar y fortalecer a grupos veredales y de la cabecera municipal que se encuentren activos y propendan por el rescate de nuestros valores.

Meta: dotar a grupos artísticos en todo el municipio.

Estado actual: no se han dotado a los grupos artísticos de la región.

- Banda de músicos.

Rescatar y conservar su valor musical que ha sido parte esencial en la congregación e integración comunitaria alrededor de las retretas musicales y animación de fiestas, para fomentar en la niñez y juventud el interés por esta faceta musical y guiar la creación de la escuela de música.

Meta: organizar y dotar una banda de músicos.

Estado actual: no existe dotación para la banda de músicos.

- Compra de equipo de amplificación y grabación.

Contar con equipo de amplificación propio para la animación de los diferentes eventos culturales y fiestas del municipio, posibilitar a los grupos culturales, alcaldía municipal, juntas de acción comunal y colegios, aminorar costos y guardar memorias de sus programas y trabajos realizados.

Meta: poseer un buen equipo de amplificación y grabación.

Estado actual: no se cuenta con equipos.

## **Recreación y Deporte**

- Construcción de cancha de fútbol alterna en la cabecera municipal.
- Terminación del polideportivo de la cabecera municipal (cancha de baloncesto, tejo, piscina, camerinos, cubierta para las graderías y salón de conferencias)
- Construcción y adecuación de la cancha de fútbol en el centro poblado de Párraga.
- Construcción y adecuación de la cancha de fútbol en la vereda de Lomabajo.
- Construcción y adecuación de la cancha de fútbol en la vereda de Loma Grande.
- Adecuación y mejoramiento de la cancha de fútbol en la vereda Ufugú.

- Construcción y adecuación de la cancha de fútbol en la vereda de El Diviso.
- Construcción y adecuación de la cancha de fútbol en la vereda de El Sauce.
- Construcción de parques infantiles en la cabecera y veredas de Lomabajo, Loma Grande, El Marqués, El Diviso y El Sauce.
- Construcción de cubierta e iluminación de la cancha múltiple de Párraga.
- Dotación de equipo para gimnasio en la cabecera municipal.
- Capacitar al personal de la administración en la formación de recreacionistas y aeróbicos.
- Suministrar implementos deportivos a los clubes del municipio.
- Continuidad de la escuela de formación deportiva y ampliar sus disciplinas.
- Organizar juegos escolares e intercolegiados conjuntamente con las directivas de los centros educativos.
- Institucionalizar campeonato intermunicipal de fútbol.